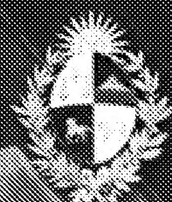
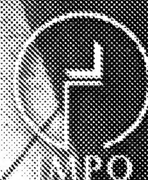
DIARIO OFICIAL

Montevideo, martes 17 de octubre de 2006
Año CII - N° 27.099
Foto Tapa - Iglesia San Pedro - Durazno







Homenaje a

Eladio Dieste

"El Señor de los Ladrillos"

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.099 - Montevideo, martes 17 de octubre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 406

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 375/006

Declárase de interés nacional la aplicación y ejecución del "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo". (1.674*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado por la Ley Nº 17.732, de 31 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que el Convenio de Estocolmo tiene como objetivo prevenir los efectos negativos que pueden causar al ambiente, incluyendo en éste a la salud humana, ciertas sustancias químicas que se producen o liberan de manera aun no intencional, pero que actualmente se reconocen como persistentes y bioacumulables en los organismos vivos, que son capaces de transportarse a largas distancias desde que son producidas o utilizadas;

II) que la comunidad internacional busca dar una respuesta global a los riesgos derivados de esas sustancias, dentro de la cual, los Estados Partes han asumido el compromiso de elaborar planes nacionales para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones emanadas del Convenio de Estocolmo, de conformidad con lo previsto en su artículo 7º.

III) que a tales efectos el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la participación de los distintos ministerios, otras entidades públicas y privadas y organizaciones sociales, desde setiembre de 2003, ha desarrollado un "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo", con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

IV) que durante su elaboración, se profundizó el conocimiento de la situación del país y se fortalecieron las capacidades institucionales en la materia, se identificaron usos de dichos contaminantes, existencias de sustancias obsoletas y sitios contaminados e incluso se adoptaron medidas como la aprobación del Decreto Nº 375/005, de 3 de octubre de 2005, por el que se prohibieron una serie de sustancias cloradas;

CONSIDERANDO: I) que el "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo" culmina un proceso de identificación, análisis y acuerdo de las acciones necesarias en Uruguay para la adecuada gestión de los contaminantes orgánicos persistentes y sus riesgos, en el marco de una gestión integrada de las sustancias químicas en general, que además comprenda todo su ciclo de vida, como componente fundamental de política nacional ambiental (artículo 6º y 20 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000);

II) que dicho Plan integra las estrategias, los programas y acciones propuestas, en el corto, mediano y largo plazo, basadas en la coordinación y articulación de acciones para integrar la variable ambiental al desarrollo productivo del país y la mejora de la gestión de sustancias químicas en general, adecuando el manejo de la información y la participación público-privada, la generación de normativas ambientales específicas y la profundización de una política de producción que propicie y asegure el uso de las mejores tecnologías disponibles;

III) que así concebido, el Plan Nacional de Implementación se constituye en una herramienta para cumplir de manera integrada, las obligaciones de la República respecto del Convenio de Estocolmo y los objetivos nacionales relacionados con los contaminantes orgánicos persistentes, que viabilizará el acceso de las iniciativas locales a las posibilidades de cooperación internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la aplicación y ejecución del "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo", desarrollado bajo la coordinación del Ministerio de Vivienda, ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cumplimiento del Convenio sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado por la Ley Nº 17.732, de 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Desígnase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, punto focal y centro nacional de coordinación para la aplicación del Convenio de Estocolmo y para la ejecución del Plan Nacional de Implementación.

Artículo 3º.- Cométase a los órganos dependientes del Poder Ejecutivo y exhórtese a las entidades públicas y privadas relacionadas, a aplicar el "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo" en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 18.030

Declárase feriado no laborable para la ciudad de Paysandú el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de su fundación. (1.657*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Paysandú el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en la ciudad de Paysandú.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Octubre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

3

Ley 18.031

Declárase feriado no laborable para la ciudad de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.
(1.658*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en la ciudad de Salto.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Octubre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 18.027

Desígnase "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de villa Ansina del departamento de Tacuarembó.
(1.654*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Doctor Mauricio López Lomba" el Liceo de villa Ansina del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

5

Ley 18.028

Desígnase "Molino Viejo" al Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja.
(1.655*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Molino Viejo" el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

6
Ley 18.029

Desígnase "Doctor Víctor Hugo Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.
(1.656*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Doctor Víctor Hugo Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7
Ley 18.032

Establécese el día 13 de octubre de cada año como el día del funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo el territorio nacional.
(1.659*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Establécese el día 13 de octubre de cada año como el día del funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- Dicho día será considerado no laborable para los mencionados funcionarios.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de Octubre de 2006.
JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Octubre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8
Decreto 361/006

Fíjanse las tasas que se determinan, del Impuesto Específico Interno para la enajenación de vehículos automotores.
(1.660*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: las Tasas del Impuesto Específico Interno aplicables a los vehículos automotores, fijadas por Decreto Nº 498/002 de 30 de diciembre de 2002;

CONSIDERANDO: la necesidad de establecer las tasas aplicables en las enajenaciones de vehículos automotores, incluidas en el numeral 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, de modo que contribuyan a reducir la distorsión generada en los últimos años entre la estructura de producción de la refinería y la estructura de la demanda interna de naftas y gas oil como resultado del crecimiento registrado en el consumo de gas oil por parte de vehículos de uso particular;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse las siguientes tasas del Impuesto Específico Interno para la enajenación de vehículos automotores:

Categoría	Motor Nafta	Restantes
A	0.00%	0.00%
B1	4.70%	10.20%
B2	4.70%	10.20%
C	27.00%	60.00%
D1	27.00%	60.00%
D2	27.00%	60.00%
D3	27.00%	60.00%
E	4.70%	27.20%
F1	1.30%	3.60%
F2	12.90%	17.60%
F3a)	1.30%	3.60%
F3b)	12.90%	15.60%
G	0.00%	0.00%
Ha)	4.70%	22.20%
Hb)	27.00%	60.00%
I	0.00%	0.00%
J	9.40%	12.00%

Artículo 2º.- Derógase el artículo 10º del Decreto Nº 498/002 de 30 de diciembre de 2002.

Artículo 3º.- Vigencia. El presente Decreto regirá desde el 1º de octubre de 2006.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 362/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08, "Empresas de Seguridad" capítulo "Seguridad Electrónica", rige con carácter nacional.
(1.661*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08 "Empresas de Seguridad" capítulo "Seguridad Electrónica" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 31 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 30 de agosto de 2006, en el Grupo Número. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08, "Empresas de Seguridad" capítulo "Seguridad Electrónica", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2006, **POR UNA PARTE:** los delegados empresariales Julio Cesar Guevara (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), Roberto Varela, Daniel Costa y Rosario Irabuena en representación de la Cámara de Instaladores Profesionales de Sistemas Electrónicos de Seguridad (CIPSES) y **POR OTRA PARTE:** los delegados de los trabajadores del sector Eduardo Sosa (FUECI), y por el Sindicato Unico de Empleados de la Seguridad Privada del Uruguay (SUESPU) Juan Carlos Gómez, Julio González, Leonardo Viera, Mario Cupparo y Juan Gérman acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 08 "Empresas de Seguridad" capítulo "Seguridad Electrónica" en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008 disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio de 2006, el 1º de enero de 2007, el 1º de julio de 2007 y 1 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Seguridad Electrónica". Se consideran comprendidas dentro de este capítulo a las empresas que brindan servicios de instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos destinados a la vigilancia y seguridad de personas o valores, con posibilidad de monitoreo y atención de respuesta.

TERCERO: Categorías: Las categorías que regirán a partir del 1ero de julio de 2006 para el sector, así como su descripción serán las siguientes:

Limpiador/a: Es aquel trabajador, que efectúa tareas de limpieza en los locales de la empresa, pudiendo realizar las compras de los materiales que se utilizan para el aseo de los mismos y realizar tareas menores.

Cadete: Es el funcionario que realiza trabajos sencillos como mandados externos o internos relacionados con su tarea laboral. Puede eventualmente realizar tareas de cobranza.

Cobrador: Es el empleado que realiza principalmente las cobranzas que pagan los clientes fuera de la empresa. Las realiza de acuerdo a la organización de zonas, radios, condiciones particulares y de trabajo que dispongan las empresas.

Recepcionista/Telefonista: Atiende la central telefónica, el o los teléfonos derivando las llamadas a quien corresponda. Realiza tareas menores de oficina que no afecten el normal desarrollo de su función. Atiende público.

Vendedor promotor: Es aquella persona que realiza sus funciones de venta dentro o fuera de la empresa.

Auxiliar administrativo: Desarrollará todas las tareas administrativas, contables y/o comerciales que le competen al área administrativa. Tendrá conocimientos básicos de contabilidad, informática y dactilografía. Realizará gestiones o mandados externos, con responsabilidad de valores. Puede subrogar transitoriamente a los encargados, debiendo hacerse cargo de sus respectivas obligaciones y responsabilidades.

Chofer de respuesta: Es aquel trabajador que tiene como función acudir a los domicilios de los clientes de la empresa, según indicaciones de la mesa de operación y ajustándose a los procedimientos de la empresa, pudiendo realizar tareas menores tales como cambio de códigos, anulación de zonas, etc.

El chofer será responsable en su turno del vehículo que conduce, responsabilizándose por su conducción, su correcto estacionamiento y el cuidado básico para su buen funcionamiento. Las empresas se obligan a realizar los mantenimientos y servicios que aseguren que sus móviles estén aptos para una conducción segura.

Técnico de Segunda: Es aquel trabajador que realiza todas o algunas de las tareas del técnico de primera, bajo supervisión de la empresa. No realizará guardias técnicas.

Operador: Es aquel funcionario responsable de la coordinación de los móviles y personal de los mismos, recepción de alarmas y comunicación con los móviles, la policía u otros. Atiende al cliente por teléfono, problemas administrativos, operativos o técnicos, ingresa clientes nuevos, bajas, modificaciones etc. Crea los vínculos correspondientes en el software. Es responsable del cuidado de los equipos informáticos y demás de la consola. Monitorea satelitalmente los móviles de la empresa, así como otras tecnologías que eventualmente se puedan aplicar.

Técnico de Primera: Es aquel trabajador que tiene bajo su responsabilidad realizar tareas de instalación, programación, mantenimiento, service de sistemas de seguridad electrónicos y afines. Para el caso que el trabajador se traslade en un vehículo suministrado para ese fin por el empleador, se entenderá que el trabajador es chofer del mismo y por lo tanto deberá responsabilizarse por el cuidado mínimo del móvil, debiendo éste estar apto para dicho cometido, cuestión que será siempre responsabilidad del empleador. Las herramientas le serán proporcionadas por el empleador.

CUARTO: Salarios mínimos a partir del 1ero de julio de 2006: A partir del 1º de julio de 2006 los salarios mínimos del sector serán:

Franja 1	Cadete; limpiador; recepcionista/telefonista; cobrador	$ 4500
Franja 2	Vendedor/promotor; auxiliar administrativo	$ 5250
Franja 3	Chofer de respuesta; técnico de segunda	$ 5850
Franja 4	Operador	$ 6300
Franja 5	Técnico de Primera	$ 7200

Los salarios que anteceden son mensuales debiéndose considerar, en

el caso de pago por hora, su división entre 200 y en el caso de pago por jornal su división entre 25.

Los cargos de nivel superior al de Técnico de Primera se consideran personal de confianza, razón por la cual no han sido laudados.

QUINTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumaran todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16713 podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.

SEXTO: Sobrelaudos: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior ningún trabajador percibirá sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2006 un incremento salarial inferior a 5.88% proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 1,01% resultante del correctivo previsto el artículo 5º del convenio de fecha 19 de agosto de 2005 del Grupo 19, Sub Grupo 08 (inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1,01%)

b) 3,27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos.

c) 1,5% de crecimiento acordado.

Este incremento salarial, al igual que el resultante de los futuros ajustes, deberá aplicarse a todas las partidas salariales fijas en su conjunto, incluidas las exentas de aportes como por ejemplo tickets alimentación que estuviese percibiendo cada trabajador al momento del ajuste. Quedan expresamente excluidas del ajuste las partidas salariales de carácter variable como por ejemplo comisiones, productividad etc. Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente convenio podrán descontarlo.

SEPTIMO: Ajustes siguientes: El 1 de enero de 2007, el 1 de julio de 2007 y 1 de enero de 2008 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes doce meses, que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste.

b) 3% por concepto de crecimiento en el ajuste de enero de 2007 y 1,5% en cada uno de los ajustes siguientes (1º de julio de 2007 y 1º de enero de 2008) y;

c) un correctivo producto de comparar la inflación real del período de duración de cada ajuste con la inflación que se estimó para el referido ajuste. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en cada período de ajuste sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, a los ítems a y b se les acumulará el cociente de ambos índices. En caso contrario será descontado.

OCTAVO: Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.

NOVENO: Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Unico de Trabajo.

DECIMO: Comisión de Salubridad e Higiene Laboral - Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados del sector empresarial, del sector trabajador, y del Ministerio de Trabajo que tendrá como cometido analizar definiciones, programas y acciones en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este ámbito podrá recrearse a nivel de empresas según las necesidades definidas de común acuerdo. Los integrantes de la Comisión establecerán su modalidad de funcionamiento.

DECIMO PRIMERO: Ropa de trabajo - Todos los trabajadores del sector recibirán: a) 2 uniformes compuestos de pantalón y camisa una vez al año; b) 1 par de zapatos una vez al año; c) un camperón una vez cada dos años y d) 1 equipo de lluvia cuando la naturaleza de la tarea realizada así lo exija.

DECIMO SEGUNDO: Elementos de seguridad - Las partes convienen que los vehículos de respuesta deberán contar con implementos elementales de primeros auxilios y también dispondrán por los menos de un foco lumínico de potencia adecuada para facilitar la tarea de los trabajadores en horario de trabajo nocturno.

DECIMO TERCERO: Licencias especiales - A) **Por fallecimiento -** Cuando fallezcan familiares directos del funcionario tales como padres, hijos, cónyuges o hermanos, le corresponderá al funcionario usufructuar dos días de licencia especial por duelo, pagos por la empresa, entendiéndose que estos días serán el del fallecimiento y el inmediato siguiente. En caso de que por tal circunstancia el trabajador deba trasladarse a un departamento no limítrofe al de desempeño de sus funciones, se acuerda otorgar dos días adicionales de licencia no paga por la empresa. B) **Por matrimonio -** Se acuerdan 3 días hábiles pagos por la empresa como licencia por matrimonio, beneficio éste que se concederá en una única oportunidad en la misma empresa. C) **Por estudio -** El trabajador tendrá derecho a un día pago de licencia, el día del examen, con un máximo de cinco días por año, debiendo solicitarlo con una antelación mínima de 72 horas y justificarlo con el certificado correspondiente con posterioridad al mismo. Este beneficio se aplicará en los casos en que los trabajadores estén cursando estudios secundarios, terciarios, de nivel técnico profesional o relacionados con sus actividades. D) **Por paternidad -** Se establece el beneficio pago de licencia por paternidad, el día del nacimiento y el inmediato siguiente.

DECIMO CUARTO: Régimen de descanso semanal - A partir del 1º de julio de 2007, el régimen de descanso semanal de las categorías Operador y Chofer de respuesta deberá adecuarse a un régimen de seis días de trabajo con dos días de descanso, salvo en aquellas empresas donde ya se vienen aplicando sistemas que puedan resultar más favorables para el trabajador.

DECIMO QUINTO: Régimen de guardias - Se denomina Técnico de Guardia a aquel Técnico de Primera, que luego de cumplir su horario habitual de labor queda a disposición de la empresa para atender las urgencias técnicas que se produzcan por desperfectos en los equipos de seguridad instalados en los emplazamientos de los clientes. Este sistema de guardias atenderá solamente service y no efectuará nuevas instalaciones. Tanto el traslado del técnico como las comunicaciones serán responsabilidad de la empresa. La remuneración del régimen de guardia será el 5% adicional al salario nominal del trabajador correspondiente al período de la guardia, salvo en aquellas empresas donde ya existiera un régimen más beneficioso el que se mantendrá. El referido beneficio aumentará al 10% el 1 de enero de 2007, al 15% el 1 de julio de 2007 y al 20% el 1º de enero de 2008.

DECIMO SEXTO: Chofer con llaves - Para ingresar al inmueble del cliente, cuando se posea la tenencia de sus llaves, el Chofer de respuesta entrará junto al cliente, o un responsable autorizado por el mismo, o la policía, o un supervisor de la empresa. En ningún caso ingresará solo.

DECIMO SEPTIMO: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio (FUECI).

Leída firman de conformidad.

---o---

10

Decreto 363/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 13, "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales", rige con carácter nacional.
(1.662*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 13, "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 8 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 7 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 13, "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de setiembre de 2006, **POR UNA PARTE:** los delegados empresariales Cr Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), Eduardo Bottinelli, Danilo Colman, Alain Mizrahi y Marcela Eivers en representación de las empresas del sector y **POR OTRA PARTE:** los delegados de los trabajadores del sector Eduardo Sosa y Ana de la Plaza en representación de FUECI acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 13 "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales" en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008 disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, el 1° de enero de 2007, el 1° de julio de 2007 y 1 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores de todas las empresas del sector "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales".

TERCERO: Ajuste al 1ero de julio de 2006: A partir del primero de julio de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año los salarios mínimos mensuales del sector serán:

Nivel 1: Limpiador y Cadete .... $ 3850

Nivel 2: Reclutador, Encuestador, Auditor, Telefonista Recepcionista, Digitador, Ayudante 3ra de impresión Ayudante 2da. de Campo .... $ 5013

Nivel 3: Vendedor, Operador, Supervisor, Auxiliar Contable Ayudante 2da. de Impresión, Ayudante de Campo ... $ 5885

Nivel 4: Auxiliar 1ra. De impresión, Ayudante Analista, Jefe de Campo, Encargado de Ventas, Operador de Equipos, Coordinador .... $ 6300

Se reconoce entre las partes la necesidad de establecer la posibilidad del pago por destajo en el sector en sustitución del pago por mes o jornal, acordándose en esta oportunidad valores de remuneración por destajo para los cargos de encuestador y reclutador de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA ENCUESTADOR

Las Partes han acordado los siguientes valores básicos de encuesta y filtros según complejidad de penetración de categoría y/o marca para los trabajadores que se desarrollan como encuestadores a destajo:

a)VALOR MINIMO PARA ENCUESTAS COMPLETAS

ENCUESTAS CARA A CARA

Duración	Valor en $ a partir 1/7/06
Hasta 15 min.	18.00
15 - 30 min.	30.64

	Valor en $ a partir 1/7/06
30 - 45 min.	39.97
45 - 60 min.	49.74
+ 60 min.	64.00

ENCUESTAS TELEFONICAS

Duración	Valor en $ a partir 1/7/06
Hasta 5 min.	4.44
6 - 10 min.	7.67
11 - 15 min.	12.10

	Valor en $ a partir 1/7/06
16 - 20 min.	16.65
+ 21 min.	20.99

FILTROS - Encuestas cara a cara de más de 30 minutos y Telefónica de más de 16 minutos

Filtro según % de penetración**	Porcentajes aplicable***
61 a 90%	8.5%
31 a 60%	13.0%
11 a 30%	20.0%
Hasta 10%	30.0%

FILTROS - Encuestas cara a cara de menos de 30 minutos y Telefónica de menos de 16 minutos

Filtro según % de penetración**	Porcentajes aplicable***
61 a 90%	13.0%
31 a 60%	19.5%
16 a 30%	30.0%
6 a 15%	45.0%
Hasta 5%	60.0%

** Se define como "filtro según % de penetración" al porcentaje del total de personas contactadas que califican para la realización de la encuesta encomendada. Se aclara que por encima del 90% indicado en filtro según porcentaje de penetración, no se considera que existe filtro.

*** Se definen como "porcentajes aplicables" el porcentaje de incremento que se aplica sobre el valor de las encuestas CARA a CARA ó TELEFONICAS.

CATEGORIA RECLUTADOR

b) Locación central $ 40.0

c) Reclutamiento motivacional $ 53.3

CUARTO: Sobrelaudos: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, ningún trabajador del sector percibirá sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2006 un incremento salarial inferior a 5.88%, a excepción de lo pactado en la cláusula sexta, proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 1.01% resultante del correctivo previsto en la cláusula octava del convenio homologado celebrado el 10 de agosto de 2005..(inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1,01%)

b) 3,27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos, para el período 1 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

c) 1,5% de tasa de crecimiento.

Este incremento salarial, al igual que el resultante de los futuros ajustes, no se aplicará a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones. Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente convenio podrán descontarlo.

QUNTO: Ajustes siguientes: El 1 de enero de 2007, el 1 de julio de 2007 y 1 de enero de 2008 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución; b) 1.5% por concepto de crecimiento para el ajuste correspondiente al 1 de enero de 2007, 1.5% para el ajuste del 1 de julio de 2007 y 1.5% para el ajuste del 1 de enero de 2008, c) 1% adicional en cada uno de los ajustes que se aplicará a aquellos trabajadores que perciban el mínimo de la categoría y hasta el 20% por encima del mismo y d) un correctivo producto de comparar la inflación real del período de duración

de cada ajuste con la inflación que se estimó para el referido ajuste. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en cada período de ajuste sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, a los ítems a y b se les acumulará el cociente de ambos índices. En caso contrario será descontado.

Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada en el último ajuste, comparándolo con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1ero de julio de 2008.

SEXTO: Las Partes han acordado que los trabajadores que, por sus funciones y tareas desempeñen niveles superiores al Nivel 4, no serán alcanzados por las disposiciones salariales del presente convenio.

SEPTIMO: Los salarios mínimos establecidos en la cláusula tercera podrán integrarse por retribución fija o variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley 16713.

OCTAVO: Viático de trabajadores mensuales: Las Partes han acordado respecto de los trabajadores mensualizados comprendidos en las categorías del convenio de actividad, el reconocimiento de una compensación por viaje que denominan, "mayor viático", por cada cincuenta (50) km. recorridos equivalente a PESOS URUGUAYOS DIEZ ($ 10) para aquellos trabajadores que deban realizar viajes fuera de su lugar habitual de trabajo, consensuando para ello, alojarse fuera de su residencia. Por lo que esto no se considerará tiempo a la orden. Este mayor viático no se abonará a los trabajadores que viajan por el día y regresan a su domicilio luego de cumplida su labor.

NOVENO: Viático de encuestadores: Respecto de los trabajadores que se desempeñan como encuestadores a destajo:

a) les será reconocido en concepto de compensación por viaje, el importe de PESOS URUGUAYOS DIEZ ($ 10) por cada cincuenta (50) km. recorridos cuando deban desplazarse a una localidad diferente de la de su residencia. En el caso de los encuestadores que viajan desde Montevideo, esta compensación será válida solo cuando el viaje deba desarrollarse a más de sesenta (60) km de dicha ciudad. En el caso de los encuestadores que viajan desde una ciudad del Interior, la compensación será válida cualquiera sea la distancia.

b) Cuando en ocasión de trabajo deban abonar boletos de transporte urbano, el mismo será considerado como viático contra rendición de cuentas. Esto no involucra el costo de traslado antes y después de la jornada de trabajo, desde y hacia sus lugares de trabajo. El pago de los viáticos aquí reseñados se reconocerá siempre y cuando el trabajo encomendado haya sido realizado en el tiempo y la forma solicitados.

DECIMO: Las Partes han acordado implementar un Registro Nacional de Encuestadores, que funcionará en la página web de la FUECI. Ambas partes recomiendan a las empresas del sector, contratar a los encuestadores de dicho registro.

DECIMO PRIMERO: Las Partes continuarán trabajando en el desarrollo de las descripciones por categorías y niveles.

DECIMO SEGUNDO: Las Partes acuerdan que durante la vigencia del convenio y dado el buen diálogo y respeto plasmado en esta negociación, mantendrán la paz laboral y no realizarán reclamaciones de carácter salarial durante la vigencia del convenio. En caso de existir divergencias de interpretación frente a las cláusulas de este convenio las Partes se comprometen a notificar formalmente el caso para su tratamiento y resolución a la Comisión de Interpretación del mismo, que aquí se forma a esos efectos; debiendo notificar a la Cámara de Investigación Social y de Mercado del Uruguay y a la FUECI.

DECIMO TERCERO: Las partes acuerdan que en oportunidad de cada ajuste se reunirán a efectos de determinar a través del acta de ajuste los aumentos correspondientes.

DECIMO CUARTO: Disposiciones generales para todas las categorías: Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias por un período mayor de 5 días en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el periodo que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Unico de Trabajo.

DECIMO QUINTO: Comisión de Salubridad e higiene laboral: Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados del sector empresarial, del sector trabajador y del Poder Ejecutivo que tendrá como cometido analizar los temas vinculados a la salubridad en el ambiente laboral y considerar las posibles soluciones a los problemas que se planteen. Los integrantes de la Comisión establecerán su modalidad de funcionamiento.

DECIMO SEXTO: Licencias especiales para personal mensual permanente: Se confirma lo acordado en la cláusula novena del Convenio firmado el 18 de Agosto del 2005.

Leída firman de conformidad.

---o---

11

Decreto 364/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 02, "Empresas Suministradoras de Personal", rige con carácter nacional. (1.663*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 02, "Empresas Suministradoras de Personal" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 31 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 30 de agosto de 2006, en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales,Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 02, "Empresas Suministradoras de Personal" , que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2006 **POR UNA PARTE:** el Cr. Daniel Charlone y el Sr. Cesar Bonaudi en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara Uruguaya de Empresas Suministradoras de Personal y Julio Cesar Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay **POR OTRA PARTE:** los Sres Eduardo Sosa y Mabel Vidal en representación de FUECI, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo que regirá las relaciones laborales del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y no incluidos en otros grupos" sub grupo 02 "Empresas Suministradoras de Personal".

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: el 1° de julio de 2006, el 1° de enero de 2007, el 1° de julio de 2007, y el 1 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Se entiende por empresas suministradoras a las agencias de empleo privadas con licencia habilitante emitida por la DINAE, que suministran a terceras empresas trabajadores registrados en sus planillas de trabajo y que dependen de directivas de las usuarias, tanto en la determinación como en la supervisión de sus tareas. No se consideran alcanzadas aquellas empresas que presten servicios de actividades específicas comprendidas dentro de otros laudos.

TERCERO: Ajuste salarial 1ero de julio de 2006: Se distinguen dos situaciones: a) los trabajadores que prestan directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra y b) los trabajadores provistos por las suministradoras, que prestan su actividad en empresas que contratan sus servicios.

CUARTO: Para los trabajadores que prestan directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra (artículo 3ro inc. a) se establece, a partir del 1° de julio de 2006 un salario mínimo de $ 4000.

QUINTO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, ningún trabajador de la totalidad de los que integran el artículo tercero podrá percibir, por aplicación de este acuerdo, un incremento inferior al 5.88% sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2006 (correctivo 1.01%, inflación proyectada 3.27% y crecimiento 1.5% en porcentajes acumulados).

SEXTO: Los trabajadores provistos por las suministradoras a empresas del sector privado, (Art. 3ero inc. b) no podrán recibir una remuneración inferior al mínimo salarial obligatorio de la categoría que desempeñen y que correspondan al giro de actividad de la empresa donde los mismos prestan sus servicios.

En el caso de suministros a empresas públicas u organismos del Estado, los trabajadores no podrán percibir un salario inferior al establecido en el art 4. ni un incremento de sus salarios inferior al establecido en el artículo 5.

SEPTIMO: Los salarios mínimos a que se refieren los artículos anteriores no podrán integrarse con retribuciones que tengan relación con los conceptos de antigüedad o presentismo. Por el contrario, las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la Ley N° 16713, podrán computarse como parte de dichos salarios.

OCTAVO: Ajustes siguientes: El 1 de enero de 2007, el 1 de julio de 2007 y 1 de enero de 2008 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: A) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes doce meses, que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste.

b) 1.625% por concepto de crecimiento en cada uno de los ajustes.

c) un correctivo producto de comparar la inflación real del período de duración de cada ajuste con la inflación que se estimó para el referido ajuste. En caso de que el índice de la variación de la inflación en cada período de ajuste sea mayor que el índice de la variación real de la inflación estimada para igual período, a los ítems a y b se les acumulará el cociente de ambos índices. En caso contrario será descontado. Al término del convenio el 30 de junio de 2008 se realizarán los cálculos de inflación proyectada en el último ajuste, (1/1/08 al 30/6/08) comparándolos con la variación real del IPC del mismo período. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1 de julio de 2008.

NOVENO: Licencias especiales - Los trabajadores a que refiere el artículo 3 inciso b) (provistos por las suministradoras a terceras empresas) gozarán de los mismos beneficios de licencias especiales previstos para el sector privado en el que efectivamente prestan servicios.

Para los trabajadores a que refiere el artículo 3 inciso a) (trabajadores que prestan servicios directamente a las suministradoras) se acuerdan la siguientes licencias especiales: A) **Por fallecimientos -** Cuando fallezcan familiares directos del funcionario tales como padres, hijos, cónyuges o hermanos, le corresponderá al funcionario usufructuar dos días de licencia especial por duelo, pagos por la empresa , entendiéndose que estos días serán el del fallecimiento y el inmediato siguiente. En caso de que por tal circunstancia el trabajador deba trasladarse a un departamento no limítrofe al de desempeño de sus funciones, se acuerda otorgar dos días adicionales de licencia no paga por la empresa. B) **Por matrimonio -** Se acuerdan 3 días hábiles pagos por la empresa como licencia por matrimonio, beneficio éste que se concederá en una única oportunidad en la misma empresa. C) **Por estudio -** El trabajador tendrá derecho a un día pago de licencia, el día del examen, con un máximo de cinco días por año, debiendo solicitarlo con una antelación mínima de 72 horas y justificarlo con el certificado correspondiente con posterioridad al mismo. Este beneficio se aplicará en los casos en que los trabajadores estén cursando estudios secundarios, terciarios, de nivel técnico profesional o relacionados con sus actividades. D) **Por paternidad -** Se establece el beneficio pago de licencia por paternidad, el día del nacimiento y el inmediato siguiente.

DECIMO: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de la medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio (FUECI).

Leída firman de conformidad.

---o---

12

Decreto 365/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 015, "Peluquerías Unisex (de damas, hombres y niños)", rige con carácter nacional.
(1.664*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 15, "Peluquerías Unisex (de damas, hombres y niños)" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 5 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 4 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 015, "Peluquerías Unisex (de damas, hombres y niños)", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de setiembre de 2006, **POR UNA PARTE:** los delegados empresariales: Dr. Alvaro Nodale y Sr. Julio Yarza (ANMYPES), Sr Juan José Peralta en representación de Intercoiffure del Uruguay, Sr Euclides Llanes en representación de la Unión de Peinadores del Uruguay y Sra Lina Pacella en representación del Centro Patronal de Peinadores del Uruguay y afines y **POR OTRA PARTE:** los delegados de los trabajadores del sector Eduardo Sosa, Mabel Vidal, Cristina Larrosa, Elba Nair Cufré, Esteban Iparraguirre y María Luisa Cambón (FUECI) acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 15 "Peluquerías Unisex (de damas, hombres y niños)" en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 disponiéndose que se efectuarán dos ajustes semestrales el 1° de julio de 2006 y el 1° de enero de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Peluquerías Unisex (de damas, hombres y niños)".

TERCERO: Categorías: Las categorías que regirán a partir del 1ero de julio de 2006 para el sector, así como su descripción serán las siguientes:

Coiffeur: Es aquel que corta los cabellos con tijera, navaja, navajín y máquina eléctrica. Realiza brushing y todas las técnicas de peinado y marcado con las distintas herramientas como ser planchas, tijera eléctrica, ondas al agua, anillados, mise en plise, etc. Peina moda, soirée y fantasía. Debe cumplir las funciones de Técnico Colorista y Permanentista. Trabajará en moños, trenzas, postizos y preparará tocados. También cumplirá tareas del Oficial Peinador y será el Supervisor técnico del salón.

Oficial peinador: Es aquel que corta el cabello con tijera, navaja, navajín y máquina eléctrica. Realiza brushing y todas las técnicas del peinado (moda, salón y fiesta) y marcado con las distintas herramientas como ser planchas, tijera eléctrica, etc. Debe cumplir las funciones de Técnico Colorista y Permanentista.

Realiza manicuría (manos, belleza de pie, cejas y bozo) y depilación (extirpado de vello mediante cera, glucosa o electricidad). También cumplirá tareas de Medio Oficial Peinador. Esta categoría corresponde también para la rama masculina.

Deberá mantener el aseo del lugar de trabajo.

Oficial en belleza: Es aquel que efectúa todos los rubros de belleza corporal y facial, como ser: depilación (extirpar los vellos con cera, glucosa o electricidad), cosmetología (realizar los tratamientos faciales, limpieza de cutis y maquillaje social y soirée), manicuría (realizar manos, belleza de pie, cejas y bozo), pedicuría (tratar afecciones y mantenimiento integral del pie). Debe mantener el aseo del lugar de trabajo y de las herramientas.

Técnico colorista y permanentista: Debe tener teoría y práctica completa de estructura capilar, total conocimientos de productos de plaza y su forma de aplicación para óptimos resultados. También deberá tener conocimientos completos de colorimetría sabiendo decidir y realizar coloración estética y artística que incluyen:

Decolorar con aceites y productos decolorantes

Tonalizar cabellos en forma natural

Realizar colores, fantasía, decapar, mechas comunes y con papel de plomo, claritos, flash, etc.

Deberá saber decidir y realizar permanentes en los tres métodos: directa, indirecta y semi-directa, como así también los distintos tipos de permanentes: raíces, puntas, total, moldeadas, localizadas y voluminosas. Efectuará sobre todo tipo de cabello: laciados, mechados, teñidos, etc. Deberá conocer las técnicas y realizar laciados y deberá tener conocimientos de la reestructuración capilar. Será responsable frente a la empresa por el resultado de todos estos trabajos. Deberá mantener el aseo del lugar de trabajo y herramientas.

Cortador: Es aquel que corta los cabellos con tijera, navaja y máquina eléctrica. Esta categoría corresponde también para la rama masculina. Debe mantener el aseo del lugar de trabajo.

Medio oficial peinador: es aquel que realiza brushing y todas las técnicas del peinado (moda y salón) y marcado con las distintas herramientas como ser planchas, tijera eléctrica, etc. Corta los cabellos con tijera, navaja, navajín y máquina eléctrica. También cumplirá funciones de Ayudante de 1°. Debe colaborar con el mantenimiento del aseo del lugar de trabajo.

Ayudante de 1°: Hace lavados generales. Mezcla, aplica tintas y lava. Hace enrollado de permanentes, aplicación de líquido, neutralizado y lavado. Saca mechas y aplica productos. Aplica crema de laciados, neutralizado y lavado, así como tratamientos de reestructuración capilar. Realiza marcado a ruleros y brushing. Debe también realizar manicuría, (manos, belleza de pie, cejas y bozo), y depilación (extirpar mediante cera o glucosa el vello en la mujer). Colabora con el mantenimiento del aseo del lugar de trabajo y herramientas.

Ayudante de 2°: Realiza lavados generales, marcado a ruleros, brushing, aplicación de tinta y lavado. Debe colaborar con el mantenimiento del aseo del lugar de trabajo y herramientas. El ayudante de segunda pasará a ayudante de primera luego de un año de desempeñar las tareas en una misma empresa.

Manicura y depiladora: Hace manos, belleza de pie, cejas y bozo, extirpa mediante cera, glucosa o electricidad el vello. Realiza maquillajes sociales. Debe colaborar con el mantenimiento del aseo del lugar de trabajo.

Pedicuro: Trata afecciones y hace mantenimiento integral del pie. Debe colaborar con el mantenimiento de aseo del lugar de trabajo y herramientas.

Recepcionista y cajera: Recepciona clientes, hace cobranza y cierre de caja. Ordena documentación, realiza trámites ante oficinas públicas, bancos, etc. Debe colaborar con el mantenimiento del aseo del lugar de trabajo.

Limpiadora: Hace la limpieza general y profunda del salón.

CUARTO: Herramientas de trabajo: Las herramientas de trabajo serán proporcionadas por el patrón. En caso de las manicuras, cosmetólogas y depiladoras a comisión negociarán particularmente con su patrón si la empresa proporciona o no las herramientas de trabajo.

QUINTO: Disposiciones generales para todas las categorías: Los trabajadores de las categorías superiores deben realizar tareas de las categorías inferiores.

Los trabajadores que realicen más de una función con carácter permanente, percibirán el salario que corresponda a la función de mayor retribución. Aquel trabajador que en forma transitoria debe realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Unico de Trabajo.

SEXTO: Salarios mínimos a partir del 1ero de julio de 2006: A partir del 1° de julio de 2006 los salarios mínimos del sector serán:

Coiffeur	$ 4500
Oficial Peinador	$ 4200
Oficial en Belleza	$ 4200
Técnico colorista y Permanentista	$ 4000
Cortador	$ 3900
Medio oficial peinador	$ 3700
Ayudante de Primera	$ 3600
Manicura y depiladora	$ 3550
Pedicuro	$ 3550
Recepcionista y cajera	$ 3500
Ayudante de Segunda	$ 3300
Limpiadora	$ 3300

Los salarios mínimos establecidos para cada categoría podrán complementarse con comisiones que serán acordadas entre el empleador y el trabajador.

SEPTIMO: Sobrelaudos: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior ningún trabajador percibirá sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2006 un incremento salarial inferior a 5.88% proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 1.01% resultante del correctivo previsto el artículo del convenio de fecha del Grupo 19, Sub Grupo Residual (inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1,01%).

b) 3,27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos.

c) 1,5% de crecimiento acordado.

OCTAVO: Ajuste siguiente: El 1 de enero de 2007 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes doce meses, que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste;

b) 2% por concepto de crecimiento.

NOVENO: Correctivo: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada de los dos ajustes que contiene este acuerdo, comparándolos con la variación real del IPC de los últimos doce meses. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1ero de julio de 2007.

DECIMO: Uniforme de trabajo Las empresas otorgarán todos los años a sus trabajadores, sin cargo, un uniforme compuesto de: dos pantalones o dos polleras; dos blusas y un par de zapatos. Así mismo otorgarán delantal, guantes de látex y tapabocas todas vez que las condiciones de trabajo lo ameriten.

DECIMO PRIMERO: Régimen de trabajo Las partes declaran que los trabajadores de las empresas del sector gozarán del sistema de descanso semanal de 36 horas consecutivas.

DECIMO SEGUNDO: Capacitación Las partes acuerdan que las empresas que encomienden a sus trabajadores realizar cursos de capacitación dentro del horario de trabajo, abonarán el 100% de las horas destinadas por el trabajador a la realización del curso. En caso de que los cursos se desarrollen fuera de horario de trabajo las empresas se harán cargo del 50% de las horas destinadas por el trabajador al mismo.

DECIMO TERCERO: Prima por antigüedad Las partes reafirman la plena vigencia del Decreto 611/85 que estableció la prima por antigüedad para el sector en los siguientes términos: "1% anual sobre el sueldo mínimo nacional pagadero mensualmente a partir del décimo tercer mes de permanencia en el cargo".

DECMO CUARTO: Desgaste de herramientas Las partes convienen una compensación del 10% del salario nominal del trabajador por concepto de desgaste de herramientas, en aquellos casos en que las mismas no sean proporcionadas por la empresa.

DECIMO QUINTO: Trabajo fuera de la empresa Se acuerda una compensación del 10% sobre el costo nominal de la facturación de aquellos trabajos efectuados por el personal fuera del local de la empresa.

DECIMO SEXTO: Botiquín Será obligación de las empresas poner a disposición de los trabajadores y en lugar accesible un botiquín de primeros auxilios con los elementos básicos para la atención primaria, de acuerdo a lo establecido por el decreto 406/88.

DECIMO SEPTIMO: Período de amamantamiento Aquellas madres que se encuentren en período de amamantamiento debidamen-

te certificado, por un período de tres meses dispondrán de una hora de su jornada diaria, al comienzo o a la finalización de la misma, la que será considerada como tiempo efectivamente trabajado a todos los efectos.

DECIMO OCTAVO: Trabajo nocturno Se conviene una compensación del 20% para los trabajos realizados en el horario comprendido entre las 22 y las 06.

DECIMO NOVENO: Licencias especiales - A) **Por fallecimiento -** Cuando fallezcan familiares directos del funcionario tales como padres, hijos, cónyuges o hermanos, le corresponderá al funcionario usufructuar tres días consecutivos de licencia especial por duelo, pagos por la empresa, entendiéndose que estos días serán el del fallecimiento y los inmediatos siguientes. En caso de que por tal circunstancia el trabajador deba trasladarse a un departamento no limítrofe al de desempeño de sus funciones, se acuerda otorgar dos días adicionales de licencia no paga por la empresa. B) **Por matrimonio -** Se acuerdan 6 días consecutivos pagos por la empresa como licencia por matrimonio, beneficio éste que se concederá en una única oportunidad en la misma empresa. C) **Por estudio -** El trabajador tendrá derecho a 5 días por año para rendir exámenes pruebas de revisión y evaluación y/o similares debiendo solicitarlo con una antelación mínima de 7 días y justificarlo con el certificado correspondiente con posterioridad al mismo. Este beneficio se aplicará en los casos en que los trabajadores estén cursando Cuarto, Quinto y Sexto año de Secundaria, cursos de UTU relacionados con la actividad que desarrollan y para estudiantes de nivel Universitario cualquiera sea la carrrera en curso. D) **Por paternidad -** Se establece el beneficio pago de licencia por paternidad, el día del nacimiento y el inmediato siguiente.

VIGESIMO: Quebranto de caja Los trabajadores que se desempeñen en la categoría "recepcionista y cajera/o" percibirán un quebranto de caja equivalente a $ 500 por mes, el cual se acumulará, percibiéndose semestralmente con los salarios correspondientes a junio y diciembre, luego de deducirse los eventuales faltantes.

Leída firman de conformidad.

---o---

13

Decreto 366/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 16, "Areas Verdes", rige con carácter nacional.
(1.665*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 16, "Areas Verdes" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 8 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 7 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 16, "Areas Verdes", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho grupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de setiembre de 2006, **POR UNA PARTE:** los Sres Julio Cesar Guevara (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), Walter Harley y Horacio Secco en representación de las empresas del sector y **POR OTRA PARTE:** los Sres Eduardo Sosa (FUECI), Gonzalo González, Osvaldo Cuadrado, Julio Cabrera y Ruben Ferreira en representación del Sindicato Unico de Trabajadores de Poda y Areas Verdes, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 16 "Areas Verdes" en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008 disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, el 1° de enero de 2007, el 1° de julio de 2007 y 1 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Areas Verdes", comprendiendo el mismo a las empresas que se dedican a la actividad de construcción y mantenimiento de jardines, espacios y áreas verdes, ya sea públicos y/o privados, así como también al tratamiento del arbolado urbano.

TERCERO: Categorías Las categorías que regirán a partir del 1ero. de julio de 2006 para el sector, así como su descripción serán las siguientes:

Para jardinería

Peón B - Es aquel trabajador que barre, recoge residuos, carpe, remueve tierra, hace pozos, acondiciona basura, la embolsa, carga y descarga el camión, planta flores, árboles y arbustos, corta el césped con máquina de 4 ruedas y realiza toda otra tarea necesaria para la construcción y buen mantenimiento de áreas verdes y jardines.

Peón A - Es aquel trabajador que realiza todas las tareas de Peón B. Efectúa aplicación de agroquímicos y excepcionalmente realiza tareas de Peón de Poda. Adquiere esta categoría a los seis meses de antigüedad como Peón B.

Maquinista - Es el que realiza todas las tareas inherentes al peón más el uso de las máquinas manuales con motor a explosión y/o eléctricas (desmalezadora, corta cerco, motosierra, cortadora de césped, sopladora, barredora etc), maneja equipos autopropulsados de corte de pasto (microtractores). En caso de operar un microtractor y en la medida en que esa tarea no sea la que prevalezca dentro de las actividades del trabajador, los jornales en que desarrolle la función referida serán retribuidos con un incremento del 25%.

Tractorista - Es el que además de realizar las tareas de Peón y Maquinista, maneja tractores con todos sus aperos. Debe de poseer la libreta de conducir correspondiente. En caso de que se promueva a un trabajador de otra categoría a ésta y si el trabajador no contara con libreta de conducir, el costo de la misma será de cargo de la empresa.

Chofer - Es el que maneja vehículos con todos sus implementos propios y de arrastre. Realiza tareas de maquinista. Es responsable del mantenimiento del vehículo que conduce así como de la higiene del mismo. Es responsable de la carga, debiendo realizar todas las tareas inherentes a su cargo. Debe poseer libreta de conducir.

Ayudante de Encargado - Colabora con el Encargado y en su ausencia puede reemplazarlo en sus tareas, supervisando asimismo al personal.

Encargado - Tiene la responsabilidad de distribuir el trabajo de las cuadrillas. Controla la entrada y salida del personal y atiende la problemática de su cuadrilla. Además reparte y recoge a diario las herramientas, al comienzo y al final de la jornada. Realiza todas las tareas correspondientes a las categorías anteriores.

Arbolado

Peón - Es el que acondiciona, carga y descarga las ramas, abastece la chipeadora, barre, realiza excavaciones, corte de raíces, plantaciones, maneja cuerdas y asiste al maquinista y al podador.

Maquinista de poda - Realiza tareas de peón y además opera motosierras de diferentes potencias en superficie. Realiza las tareas necesarias para el mantenimiento de las motosierras.

Podador - Es aquel trabajador que además de realizar tareas de Peón y Maquinista, realiza trabajos de motosierra en altura.

Chofer - Es aquel que maneja vehículos con todos sus implementos propios o que arrastre. Es responsable del mantenimiento del vehículo que conduce y de la higiene del mismo así como también de la utilización

y correcto funcionamiento de grúa, chipeadora y otros equipos especializados de poda. Ayuda en la carga del camión y es responsable de la misma. Debe poseer libreta de conducir.

Ayudante de Encargado - Colabora con el Encargado y en su ausencia puede reemplazarlo en sus tareas, supervisando asimismo al personal.

Encargado - Es el que tiene la responsabilidad de distribuir el trabajo de las cuadrillas. Controla la entrada y salida del personal y atiende la problemática de su cuadrilla. Además reparte y recoge a diario las herramientas, al comienzo y al final de la jornada laboral. También es responsable del manejo del camión grúa. Puede realizar todas las tareas correspondientes a las categorías anteriores.

Administración

Cadete - Es la persona que cumple funciones tales como, transporte de documentos y valores menores, llena formularios, ordena y recepciona documentación, cumple funciones de servicio excluyendo limpieza, realiza mandados internos y externos, llevando cartas, encomiendas, documentación, etc.

Auxiliar Administrativo - Desarrollará todas las tareas administrativas, contables y/o comerciales que le competen al área administrativa. Tendrá conocimientos básicos de contabilidad, informática y dactilografía. Realizará gestiones o mandados externos, con responsabilidad de valores.

CUARTO: Salarios mínimos a partir del 1ero de julio de 2006 A partir del 1ero. de julio de 2006 los salarios mínimos del sector serán:

AREAS VERDES	Por hora
Peón B	18,88
Peón A	20,50
Maquinista	22,65
Tractorista	31,82
Ayudante de Encargado	31,82
Chofer	36,68
Encargado	42,00
ARBOLADO	
Peón	20,50
Maquinista de poda	24,27
Podador	31,82
Ayudante de Encargado	31,82
Chofer	36,68
Encargado	42,00
ADMINISTRATIVOS	Mensual
Cadete	4000.00
Auxiliar	6500.00

En caso de salarios mensuales se considerará el jornal horario dividiendo entre 200 y el jornal diario dividiendo entre 8.

QUINTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la Ley N° 16713 podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.

SEXTO: Sobrelaudos Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior ningún trabajador percibirá sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2006 un incremento salarial inferior a 5,88% proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 1.01% resultante del correctivo previsto en la cláusula sexta del convenio homologado celebrado el 15 de setiembre de 2005 (inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1,01%).

b) 3, 27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos.

c) 1,5% de crecimiento acordado.

Este incremento salarial, al igual que el resultante de los futuros ajustes, deberá aplicarse a todas las partidas salariales fijas en su conjunto, incluidas las exentas de aportes como por ejemplo tickets alimentación que estuviese percibiendo cada trabajador al momento del ajuste. Quedan expresamente excluídas del ajuste las partidas salariales de carácter variable como por ejemplo comisiones, productividad etc. Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente convenio podrán descontarlo.

SEPTIMO: Ajustes siguientes: El 1 de enero de 2007, el 1 de julio de 2007 y 1 de enero de 2008 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Para los salarios mínimos por categoría:

1. a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución a la fecha de vigencia de cada ajuste;
1. b) 2% por concepto de crecimiento en los ajustes de enero de 2007, julio de 2007 y enero de 2008 y
1. c) un correctivo producto de comparar la inflación real del período de duración de cada ajuste con la inflación que se estimó para el referido ajuste. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en cada período de ajuste sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, a los ítems a y b se les acumulará el cociente de ambos índices. En caso contrario será descontado.
2. Para los salarios que estén por encima de los mínimos de categoría (sobrelaudos):

2.a. Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución a la fecha de vigencia de cada ajuste;

2.b 1,25% por concepto de crecimiento en los ajustes de enero/2007, julio/2007 y 2% en enero/2008.

2.c un correctivo producto de comparar la inflación real del período de duración de cada ajuste con la inflación que se estimó para el referido ajuste. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en cada período de ajuste sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, a los ítems a y b se les acumulará el cociente de ambos índices. En caso contrario será descontado.

Al término de este Convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada en el último ajuste, comparándolo con la variación real del I.P.C. de igual período. La variación en más o en menos, se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1 de julio de 2008.

OCTAVO: Disposiciones generales para todas las categorías Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Unico de Trabajo.

NOVENO: Comisión de Salubridad e Higiene Laboral Las partes acuerdan formar una Comisión integrada por delegados del sector empresarial, del sector trabajador, y del Ministerio de Trabajo que tendrá como cometido analizar definiciones, programas y acciones en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este ámbito podrá recrearse a nivel de empresas según las necesidades definidas de común acuerdo. Los integrantes de la Comisión establecerán su modalidad de funcionamiento.

DECIMO: Ropa de trabajo Todos los trabajadores del sector recibirán: a) 1 equipo de verano y otro de invierno al año; b) 2 pares de zapatos de seguridad al año; c) un camperón de abrigo una vez cada dos años solamente para la categoría tractorista; d) 1 equipo de lluvia disponible, cada vez que deba trabajar a la intemperie, en condiciones de lluvia.

DECIMO PRIMERO: Botiquín: Las empresas se comprometen a tener un botiquín por cada cuadrilla, el cual deberá contener los implementos elementales de primeros auxilios, según lo dispuesto por el Dto. 406/88.

DECIMO SEGUNDO: Licencias especiales - A) **Por fallecimiento.** En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores tendrán derecho a una licencia extraordinaria, paga por la empresa de dos días consecutivos, incluido el día del deceso o de tres cuando el velatorio o sepelio se produzca fuera del departamento domicilio del trabajador y siempre que la distancia sea superior a los 100 kms. B) **Por matrimonio** Se acuerdan 3 días hábiles pagos por la empresa como licencia por matrimonio, beneficio éste que se concederá en una única oportunidad en la misma empresa. C) **Por estudio** El trabajador tendrá derecho a no concurrir a prestar funciones el día del examen, con un máximo de cinco días por año, debiendo posteriormente justificar haber rendido el mismo a través del certificado correspondiente. Los días que correspondan deberán ser solicitados con una antelación mínima de 72 horas y comprenderán a exámenes de estudios secundarios y terciarios o cursos de UTU relacionados con la actividad del sector. D) **Por paternidad** Se establece el beneficio pago de licencia por paternidad, el día del nacimiento y el inmediato siguiente.

DECIMO TERCERO: Prima por presentismo: Se acuerda una Prima por Presentismo del 5% que se calculará sobre el salario de la categoría de cada trabajador. Se perderá el derecho a la percepción de este beneficio cuando el trabajador falte a prestar funciones en la empresa salvo que su ausencia se deba a paros generales dispuestos por la Central de Trabajadores (PIT CNT), por la Federación Uruguaya de

Empleados de Comercio e Industria (FUECI), o paros del transporte, licencias reglamentarias o especiales, enfermedad debidamente certificada hasta un día en el mes, o causales que hubiesen sido acordadas con la empresa.

La Prima por Presentismo acordada en este Convenio, para los casos de trabajadores que a la fecha no vinieran percibiéndola o lo hicieran por un importe menor, se comenzará a generar a partir del mes de setiembre de 2006. Los trabajadores que ya contasen en sus empresas con este beneficio, en mejores condiciones que las ahora establecidas, mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

DECIMO CUARTO: Días de lluvia: En los días en que el trabajador jornalero no tenga actividad ni quede a disposición de la empresa por razones de inclemencia del tiempo, recibirá como remuneración el equivalente a 2 horas de trabajo, sin que ello afecte el incentivo por presentismo.

DECIMO QUINTO: Viáticos por traslado interdepartamental Todo trabajador que deba desplazarse fuera del departamento de residencia a efectos de cumplir tareas para la empresa, percibirá en calidad de adelanto (a rendir), un monto de dinero que le permita cubrir el costo del traslado. Este monto deberá ser acorde al tiempo y a la distancia que el desplazamiento demande.

El trabajador dispondrá de 5 días hábiles para rendir dichos gastos contra boleta; de no hacerlo en el plazo mencionado, el adelanto le será descontado integramente de su cobro de haberes siguiente.

DECIMO SEXTO: Se aprueba como anexo detalle de implementos de seguridad necesarios para los trabajadores comprendidos por este acuerdo.

DECIMO SEPTIMO: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI).

Leída firman de conformidad.

---o---

14
Decreto 367/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11, "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "A) Servicios Logísticos y C) Almacenamiento y depósito para terceros", rige con carácter nacional.
(1.666*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "A) Servicios Logísticos y C) Almacenamiento y depósito para terceros" convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 18 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 18 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "A) Servicios Logísticos y C) Almacenamiento y depósito para terceros", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

__ACTA:__ en la ciudad de Montevideo, el día 18 de agosto de 2006, **POR UNA PARTE:** los Sres. Delegados de los Trabajadores: Juan Llopart por SUCTRA, Gustavo Aysa por FUECI y Matías Rodríguez, quienes actúan en nombre y representación de los trabajadores. **POR OTRA PARTE:** Gabriel Sánchez y Cr. Alvaro Olivera quienes actúan en calidad de Delegados, en nombre y representación de la Cámara Logística del Uruguay (CALOG), Humberto Perrone por ITPC. **POR OTRA PARTE:** Lic. Bolivar Moreira y Dr. Enrique Estévez, delegados del Poder Ejecutivo, convienen la celebración del siguiente **CONVENIO COLECTIVO correspondiente al grupo 13, sub-grupo 11, Transporte y almacenamiento, literales A (Servicios Logísticos) y C) Almacenamiento y Depósito para terceros.**

__ACUERDAN:__

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente acuerdo abarca el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales, con vigencia 1º de julio de 2006, 1º de enero de 2007, 1º de julio de 2007 y 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen alcance nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector, sin perjuicio de lo que más adelante se mencionará referente a los cargos gerenciales.

TERCERO: Ajuste salarial vigencia 1º de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006. Se establece un incremento sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los ítems que a continuación se indican:

A) factor de corrección del IPC: por el periodo 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006, que surge de comparar el IPC real del periodo (6,7%) con el IPC estimado en los aumentos otorgados con vigencia 1º de julio de 2005 (IPC: 2,66) y 1º de enero de 2006 (IPC: 3,4%). De dicha comparación surge una diferencia de 0,52%, que debe tomarse como factor correctivo.

B) factor de recuperación salarial

i) *recuperación extraordinaria por única vez,* para los trabajadores cuyo salario nominal al 30 de junio de 2006 sea igual o inferior a $ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), se conviene una recuperación salarial adicional del 10% sobre esos salarios, sin perjuicio de los otros factores que se consideren para el conjunto de los trabajadores del sector. Este beneficio aplicará solamente para los trabajadores que hayan ingresado a la empresa antes del 1º de julio de 2005.

ii) *Salarios nominales hasta $ 10.000,* aplica una recuperación del 1,5%.

iii) *Salarios nominales mayores a $ 10.000,* aplica una recuperación del 0,5%.

C) factor por inflación esperada: Para este periodo se espera un incremento del IPC de 3,3%.

Conclusión:

-salarios hasta $ 4.000, reajustan (1,0052x1,1x1,015x1,033)- 1= 15,93%

-salarios mayores a $ 4.000 y hasta $ 10.000, reajustan: (1,0052x1,015x1,033) - 1= 5,39%

-salarios mayores a $ 10.000, reajustan: (1,0052x1,005x1,033) - 1= 4,36%

CUARTO: Ajuste salarial vigencia 1º de enero de 2007 al 30 de junio de 2007. Se establece un incremento sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los ítems que a continuación se indican:

A) factor de corrección del IPC: No aplica.

B) factor de recuperación salarial:

i) *Salarios nominales hasta $ 10.000,* aplica una recuperación del 2%

ii) *Salarios nominales mayores a $ 10.000,* aplica una recuperación del 0,5%

C) factor por inflación esperada: Para este periodo se espera un incremento del IPC de 3,3%.

Conclusión:

-salarios hasta $ 10.000, reajustan: (1,02x1,033)-1 = 5,37%

-salarios mayores a $ 10.000, reajustan: (1,005x1,033) - 1= 3,82%

QUINTO: Ajuste salarial vigencia 1º de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2007. Se establece un incremento sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los ítems que a continuación se indican:

A) factor de corrección del IPC:

Surgirá de la comparación entre el IPC real, y el adelantado en los numerales 3 y 4, por concepto de inflación esperada (1,033x1,033) - 1 = 6,71%. A los efectos, este Consejo de Salarios se reunirá en la primera quincena de julio de 2007, con el objetivo de calcular el factor correctivo que corresponda por el periodo 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2008. Asimismo, se estimará el IPC para los periodos 1º de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2007 y 1º de enero de 2008 al 30 de junio de 2008, en función de las expectativas de inflación que existan al momento de la aludida reunión.

B) factor de recuperación salarial:

i) Salarios nominales hasta $ 10.800 (al 30.06.2007), aplica una recuperación del 2%

ii) Salarios nominales mayores a $ 10.800 (al 30.06.2007), aplica recuperación del 0,5%

C) factor por inflación esperada: Se calculará según lo establecido en el literal A del presente artículo.

SEXTO: ajuste salarial vigencia 1º de enero de 2008 al 30 de junio de 2008. Se establece un incremento sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de la acumulación de los ítems que a continuación se indican:

A) factor de corrección del IPC: No aplica.

B) factor de recuperación salarial:

i) Salarios nominales hasta $ 10.800 (al 31.12.2007), aplica una recuperación del 1%

ii) Salarios nominales mayores a $ 10.800 (al 31.12.07), no aplica recuperación.

C) factor por inflación esperada: Se calculará según lo establecido en el literal A del artículo Quinto del presente Convenio.

SEPTIMO: Cláusula de salvaguarda: Las partes acuerdan expresamente que si la inflación real, medida a través del IPC (Indice de Precios al Consumo), en cualesquiera de los periodos que corresponda comparar con el IPC estimado, superare una tasa del 15 por ciento anual, se tomará como máximo un IPC del 15% anual a los efectos que correspondan aplicar en el presente convenio, relacionado con el periodo que corresponda aplicarlo.

OCTAVO: Cargos Gerenciales. Se establece que los cargos gerenciales no están amparados en el presente convenio. Los salarios correspondientes se regirán por acuerdo de partes.

NOVENO: Trabajadores que desempeñan habitualmente más de una función. Se establece que el trabajador que desempeña 2 o más funciones en forma habitual o permanente, cobrará el salario correspondiente a la tarea mejor remunerada.

DECIMO: Licencia por examen: Se establece que los trabajadores dependientes que estudien carreras o cursos curriculares en Instituciones debidamente habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, tendrán derecho a gozar de 6 días de licencia retribuidos por la empresa, al año. Aplicables a los días que deban rendir examen. Este extremo deberá acreditarse fehacientemente por el estudiante, debiendo requerir un certificado expedido por el Instituto donde rindió examen, con expresa constancia del día y de su presentación al mismo. Será condición sine qua non para obtener este beneficio que el estudiante apruebe por lo menos 2 materias en el periodo: 01 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007. Igual condición se aplicará para el periodo: 01 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008. Los días de licencia por estudio no son acumulables de 1 año a otro. Si el estudiante no aprobare el mínimo establecido en el inciso anterior, se le descontarán los días gozados por este concepto, tomando para ello el salario vigente al final de cada año considerados en este acuerdo, o sea 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008, con el salario devengado en junio de cada año. A los efectos de gozar de este beneficio, el trabajador debe comunicar a la empresa con una antelación no inferior a 3 días hábiles. También podrán los trabajadores solicitar más días de los mencionados ut supra, por concepto de examen, los cuales serán de su exclusivo cargo. En tal caso, la empresa deberá otorgarlos, (y serán sin costo para ella) siempre y cuando no se altere el buen orden y funcionamiento de las actividades de la misma.

UNDECIMO: Ropa y materiales de trabajo. Las empresas deberán proporcionar las herramientas de trabajo necesarias para el buen cumplimiento de las actividades de los trabajadores y todo lo necesario para el correcto manipuleo de la mercadería y el trabajo en general. Asimismo, deberán suministrar ropa de trabajo adecuada: uniforme, zapatos de seguridad, casco, guantes, máscaras, chalecos refractarios, etc., y todo lo necesario para la seguridad del personal.

DUODECIMO: Licencia por duelo. Los trabajadores tendrán derecho a disponer de 3 días de licencia paga, en caso de fallecimiento de un familiar directo. A los efectos de este convenio se entiende como familiar directo los que se enumeran a continuación: padre, madre, hermanos de sangre, cónyuge e hijos. Los 3 días serán corridos y se contarán a partir del día de fallecimiento del familiar.

DECIMOTERCERO: Licencia sindical y delegados obreros. Se negociará oportunamente, una vez que el Consejo Superior Tripartito o quien corresponda establezca las pautas generales aplicables.

DECIMOCUARTO: Nocturnidad: Este concepto será aplicable para aquellos trabajadores cuyo horario de trabajo esté comprendido total o parcialmente entre las 10 P.M. y las 6 A.M. y se pagará un 20% adicional sobre las horas efectivamente trabajadas en dicho horario. Las horas extras realizadas en el horario mencionado no tendrán este beneficio (o sea no se remuneran con el 20% adicional). Expresamente se conviene que los serenos y/o vigilantes no están incluidos en el régimen de nocturnidad y no percibirán complemento alguno por este trabajo, independientemente del horario que realicen.

DECIMOQUINTO: Redefinición del cargo de operario práctico. Se define como tal, al personal que manipulea mercaderías en general, carga, descarga en forma manual y/o autopropulsada y/o manejo de vehículos que sirvan para el movimiento de la mercería, o colaboradores directos de éstos. Preparación y armado de pedidos, picking, estiba, acondicionamiento, reparación y/o retoques de productos y/o embalajes, ensamblado y terminación de productos. Verificación de datos y características de la mercadería. Tareas generales y complementarias al transporte.

DECIMOSEXTO: Laudos aplicables a partir del 1º de julio de 2006.

Categoría	Laudo (mínimo obligatorio)
Operario	$ 3.602
Operario práctico	$ 4.360
Operario calificado	$ 4.946
Oficial de mantenimiento	$ 5.818
Supervisor o capataz	$ 7.092
Portero, limpiador, sereno, vigilan.	$ 4.001
Auxiliar administrativo	$ 4.946
Jefe	$ 10.304

Chofer: se rige por grupo 13, subgrupo 07.

DECIMOSEXTO: Leída que fue la presente acta, ratifican la misma firmando de conformidad, en lugar y fecha indicados.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Por la delegación empresarial

Por la delegación sindical

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por : **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos:

Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

POR EL SECTOR TRABAJADOR

---o---

15
Decreto 368/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10, "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Agencias Marítimas", rige con carácter nacional.
(1.667*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Agencias Marítimas" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 22 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 22 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Agencias Marítimas ", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 del mes de agosto del año 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias, Capítulo "Agencias Marítimas" integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Nelson Díaz Enrique Estevez y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** por el Sindicato Unico Portuario Sres. Carlos Bastón y Gastón Pereira. Victor Garrido y Ruben Jokas por el Centro de Empleados de Agencias Marítimas y **Delegados representantes de los Empresarios:** Sres. Julio Branda y Jimmy Rohr.
ACUERDAN:
PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.
SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes con vigencia al 1º de julio de 2006, al 1º de enero de 2007 y al 1º de julio de 2007.
TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", Capítulo "Agencias Marítimas".
CUARTO. Ajustes salariales:
I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2006, un incremento salarial del 4,91%, sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 3,27% por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.06 - 31.12.06, de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay correspondiente a junio 2006 (raíz cuadrada del promedio simple para los próximos 12 meses).
B) 1,5% por concepto de crecimiento de salario real (máximo de acuerdo a la pauta del Poder Ejecutivo).
C) 0,089% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en las pautas del Poder Ejecutivo del convenio colectivo suscrito el 18/08/05 y homologado por decreto 195/05 del 24/10/05.
II) Ajuste del 1º de enero de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;
A) 3,27% por porcentaje de inflación esperada, para el período 01.01.07 - 30.06.07, de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay correspondiente a junio 2006 (raíz cuadrada del promedio simple para los próximos 12 meses).
B) 2% por concepto de crecimiento de salario real (máximo de acuerdo a la pauta del Poder Ejecutivo).
C) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período julio de 2006 a diciembre de 2006 en relación a la inflación que se estima para dicho período.
III) Ajuste del 1º de julio de 2007 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) El porcentaje por concepto de inflación esperada resultante de la raíz cuadrada del valor para el promedio simple de los próximos 12 meses de la encuesta selectiva de expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay del mes de junio de 2007.
B) 2% por concepto de crecimiento de salario real (máximo de acuerdo a la pauta del Poder Ejecutivo).
C) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período diciembre 2006 a junio de 2007 en relación a la inflación que se estima para dicho período.
IV) Correctivo del 1º de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2007. Se establece un correctivo resultante de la inflación real del período julio 2007 a diciembre 2007 en relación a la inflación que se estime para dicho período. Dicho correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de enero de 2008.
QUINTO. Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría:

Categorías	Importes Mínimos Nominales Julio 2006
Aprendiz	$ 4.010
Auxiliar Básico	$ 7.760
Auxiliar Medio	$ 11.520
Auxiliar Superior	$ 17.700
Jefe/Encargado	$ 22.675

SEXTO. Cláusula de salvaguarda: Las partes acuerdan expresamente que si la inflación real, medida a través del IPC (Indice de Precios al consumo), en cualesquiera de los períodos que corresponda comparar con la inflación esperada (encuesta selectiva de expectativas de inflación del BCU), superare una tasa del 15 por ciento anual, se tomará como máximo un IPC del 15% anual a los efectos que correspondan aplicar en el presente convenio, relacionado con el período que corresponda aplicarlo.
SEPTIMO. Ambas partes se comprometen a ajustarse a las disposiciones del Decreto 406/988, en lo que corresponda a las actividades de dicho subgrupo.
OCTAVO. Licencia Sindical: Se negociará oportunamente, una vez, que el Consejo Superior Tripartito o quien corresponda, establezca los lineamientos generales aplicables. En caso de no aprobarse dichos lineamientos, las partes se comprometen a negociar dicho tema en la órbita del Consejo de Salarios.
NOVENO. Las partes acuerdan que en caso de que una empresa no pueda acceder al cumplimiento del presente laudo, por razones debidamente justificadas y documentadas ante la autoridad competente, podrá solicitar el descuelgue del presente acuerdo.
DECIMO. Las partes se comprometen a realizar los máximos esfuerzos para solucionar las eventuales controversias que pudieran

suscitarse por la aplicación del presente acuerdo, dialogando y comprometiéndose expresamente a que previo a adoptar cualquier medida de fuerza que pudiera perjudicar tanto al trabajador como al empleador, se practique una instancia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DECIMO PRIMERO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

DECIMO SEGUNDO. Las partes acuerdan condicionar la vigencia del presente acuerdo a la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

DECIMO TERCERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por los trabajadores:
Por CENTRO DE NAVEGACION:
Por el M.T.S.S.:

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos: Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

---o---

16
Decreto 369/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras", rige con carácter nacional.
(1.668*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 14 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 14 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de agosto del año 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos" Capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz, Enrique Estevez, Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. José Luis Cozza y José Luis Buzzalino; y **Delegados representantes de los Empresarios:** Los Drs. Diego Gil y Ricardo Mezzera.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", Capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras".

CUARTO. Ajustes salariales:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2006, un incremento salarial del 4,86%, sobre los salarios bases mínimos nominales, vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 0,33% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto del acuerdo de fecha 11 de octubre de 2005.

B) 2,97% por concepto de inflación esperada, acordada por las partes.

C) 1,5% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste del 1º de enero de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período julio 2006 a diciembre 2006, en relación a la inflación que se estimó para dicho período.

B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.07 y el 30.06.07 que resulte de las expectativas del Banco Central del Uruguay para dicho período.

C) 2% por concepto de crecimiento.

III) Ajuste del 1º de julio de 2007 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período enero 2007 a junio de 2007, en relación a la inflación que se estimó en dicho período.

B) El porcentaje por concepto de inflación esperada que resulte de las expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2007 al 31 de diciembre 2007.

C) 2% por concepto de crecimiento.

QUINTO. Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría que surgen de la siguiente tabla:

CATEGORIAS	SUELDOS MINIMOS Junio 2006	SUELDOS MINIMOS Julio 2006
SUPERVISOR Ventas/Pasaje/Contaduría/Caja/ Reservas/Despacho/Cargas/ Tráfico/Relaciones Públicas	**$ 33.410**	**$ 35.034**
MECANICO I	**$ 33.410**	**$ 35.034**
MECANICO II	**$ 27.391**	**$ 28.722**
Operativo I	**$ 30.484**	**$ 31.966**
Operativo II	**$ 27.391**	**$ 28.722**
Auxiliar Mayor - Tesorero Ventas/Pasaje/Contaduría/Caja/ Ej. Cuentas/ Reservas/Despacho/Cargas/ Tráfico/Rel. Públicas	**$ 30.484**	**$ 31.966**
Auxiliar I Ventas/Pasaje/Contaduría/Caja/ Ej. Cuentas/Reservas/Despacho/Cargas/ Tráfico/Rel. Públicas	**$ 27.391**	**$ 28.722**
Auxiliar II	**$ 15.483**	**$ 16.235**
Auxiliar III	**$ 13.464**	**$ 14.118**
Auxiliar IV	**$ 11.444**	**$ 12.000**

SEXTO. Salarios Superiores a los Mínimos. Se establece que para aquellos trabajadores cuyos sueldos básicos nominales, que al 30 de junio de 2006 sean superiores a los mínimos vigentes a esa fecha, excluidos los cargos gerenciales, recibirán los siguientes ajustes:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2006, un incremento salarial del **4,34%**, sobre los salarios bases nominales, vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 0,33% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto del acuerdo de fecha 11 de octubre de 2005.

B) 2,97% por concepto de inflación esperada, acordada por las partes.

C) 1% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste del 1º de enero de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período julio 2006 a diciembre 2007, en relación a la inflación que se estimó para dicho período.

B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.07 y el 30.06.07que resulte de las expectativas del Banco Central del Uruguay para dicho período.

C) Un 1,25% por concepto de crecimiento.

III) Ajuste del 1º de julio de 2007 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período enero 2007 a junio de 2007, en relación a la inflación que se estimó en dicho período.

B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada que resulte de las expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2007 al 31 de diciembre 2007.

C) 1,25% por concepto de crecimiento.

SEPTIMO. Los salarios de las categorías no laudadas inferiores a auxiliar IV, ajustarán en todos los casos igual al salario mínimo de las categorías laudadas según el artículo CUARTO de este Acuerdo.

OCTAVO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

NOVENO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de 2006, reunido el Subgrupo 12 "Transporte Aéreo de Personas y de Carga, regular o no. Actividades Complementarias y Auxiliares en Aeropuerto". Integrado por:

Por el Poder Ejecutivo: El Dr. Nelson Díaz, la Dra. María Noel Llugain y la Dra. Cecilia Siqueira; como delegados representantes de los empresarios: El Sr. Diego Benia y la Sra. Mary Ann Decker y como delegados representantes de los trabajadores el Sr. Fernando Alberti y el Sr. Nestor Acosta, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Aéreas Extranjeras, Talleres Aeronáuticos y Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Consejo de Salarios del Grupo 13 refrenden los mencionados Acuerdos y los eleve al Poder Ejecutivo a efectos de su aprobación y extensión al ámbito nacional.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR LA REPRESENTACION DE TRABAJADORES.
POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos:

Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL.
POR EL SECTOR TRABAJADORES.

---o---

17
Decreto 371/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", rige con carácter nacional.
(1.670*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 23 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los

mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 23 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de agosto del año 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o pequeño porte", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz, Cecilia Siqueira, María Noel Llugain; como **Delegados representantes de los Empresarios:** El Sr. Diego Benia y la Sra. Mary Ann Decker y como **Delegados representantes de los Trabajadores:** el Sr. Fernando Alberti y el Sr. Nestor Acosta.

ACUERDAN:
PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.
SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.
TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación Civil".
CUARTO. Ajustes salariales:
I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2006, un incremento salarial del **5,165 %**, sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 0,33 % por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en las pautas del poder ejecutivo del acuerdo de fecha.
B) 3,27 % por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.06 - 31.12.06, de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay correspondiente a junio 2006.
C) 1,5 % por concepto de recuperación.
II) Ajuste del 1º de enero de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;
A) 3,27 % por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.07 y el 30.06.07.
B) 1,5 % por concepto de recuperación.
III) Ajuste del 1º de julio de 2007 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;
A) El porcentaje por concepto de inflación esperada que resulte de las expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2007 al 31 de diciembre 2007.
B) 1,5 % por concepto de recuperación.
QUINTO. Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría que se agregan por tabla adjunta que se considera parte integrante del presente documento.
SEXTO. Correctivo. Al 31 de diciembre de 2007 se comparará la inflación real del período julio 2006 a diciembre 2007, en relación a la inflación real que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, pudiéndose presentar los siguientes casos:
1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2006 a diciembre 2007, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de enero de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices.
2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2006 a diciembre 2007, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de enero de 2008.
SEPTIMO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.
OCTAVO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CATEGORIAS	*Salario mensual nominal 30 de junio 2006*	*Salario mensual nominal 1 de julio 2006*
Piloto de Jet	$ 29.033	$ 30.533
Copiloto de Jet	$ 17.146	$ 18.032
Piloto de aeronave bimotor/biturbo	$ 25.772	$ 27.103
Copiloto de aeronave bimotor/biturbo	$ 15.253	$ 16.041
Piloto de aeronave monomotor /monoturbo	$ 15.253	$ 16.041
Copiloto de aeronave monomotor/monoturbo	$ 9.005	$ 9.470
Encargado de operaciones de vuelo	$ 5.575	$ 5.863
Auxiliar de cabina	$ 5.575	$ 5.863
Administrativo	$ 3.682	$ 3.872

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de 2006, reunido el Subgrupo 12 "Transporte Aéreo de Personas y de Carga, regular o no. Actividades Complementarias y Auxiliares en Aeropuerto". Integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** El Dr. Nelson Díaz, la Dra. María Noel Llugain y la Dra. Cecilia Siqueira; como delegados representantes de los empresarios: El Sr. Diego Benia y la Sra. Mary Ann Decker y como delegados representantes de los trabajadores el Sr. Fernando Alberti y el Sr. Nestor Acosta, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Aéreas Extranjeras, Talleres Aeronáuticos y Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Consejo de Salarios del Grupo 13 refrenden los mencionados Acuerdos y los eleve al Poder Ejecutivo a efectos de su aprobación y extensión al ámbito nacional.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR LA REPRESENTACION DE TRABAJADORES
POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos: Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

---o---

18
Decreto 372/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Aeroaplicadores", rige con carácter nacional.
(1.671*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Aeroaplicadores" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 11 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 11 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Aeroaplicadores", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de agosto del 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", Capítulo "Aeroaplicadores", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz, Enrique Estevez, Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Luis Adolfo Budes, y Delfin Díaz; y **Delegados representantes de los Empresarios:** El Dr. Diego Gil y Sr. Mario Machin.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo "Transporte Aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuertos.", Capítulo "Aeroaplicadores".

CUARTO. Ajustes salariales:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2006, un incremento salarial del 8,4%, sobre los salarios bases mínimos nominales, vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 4% por concepto de correctivo aplicable al acuerdo de fecha 22 de junio de 2005.

B) 2,97% por concepto de inflación esperada, de acuerdo a las pautas previstas por el Poder Ejecutivo.

C) 1,25% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste del 1º de enero de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período julio 2006 a diciembre 2006, en relación a la inflación que se estimó para dicho período.

B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.07 y el 30.06.07 que resulte de las expectativas del Banco Central del Uruguay para dicho período.

C) 1,625% por concepto de crecimiento.

III) Ajuste del 1º de julio de 2007 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) Un correctivo resultante de comparar la inflación real del período enero 2007 a junio 2007, en relación a la inflación que se estimó para dicho período.

B) El porcentaje por concepto de inflación esperada que resulte de las expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2007 al 31 de diciembre 2007.

C) 1,625% por concepto de crecimiento.

QUINTO. Salarios Mínimos. El salario mínimo aplicable al sector será el siguiente:

Salario mínimo categoría pilotos junio 2006 equivalente a **$ 14.315 (pesos uruguayos catorce mil trescientos quince).**

Salario mínimo categoría pilotos julio 2006 equivalente a **$ 15.517 (pesos uruguayos quince mil quinientos diecisiete)** o su equivalente a la jornada laboral diaria que se calculará sobre la base de dividir dicha cantidad entre 25 (veinticinco).

SEXTO. Los trabajadores y sus respectivas empresas podrán optar por una remuneración equivalente al 15% de las sumas facturadas en relación a los vuelos realizados individualmente por cada piloto.

SEPTIMO. Actividad y licencia sindical: La licencia sindical del sector se regirá en los siguientes términos:

1.- La utilización de la licencia sindical (Art. 4 Ley 17.940) deberá ser determinada en todos los casos por los delegados de los trabajadores, y comunicados a la empresa o a las empresas del sector con una antelación de 24 hs., por los medios acordados, salvo que medien razones de urgencia.

2.- La designación de los delegados gremiales para cada empresa y/o para el sector, será comunicado a las empresas y a la asociación que las agremia, dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de este acuerdo, sin perjuicio de los que se designen con posterioridad al mencionado plazo, por los medios acordados.

3.- El tiempo de licencia sindical, a excepción del destinado a la participación en el Consejo Salarial respectivo, no superarán las 8 horas quincenales, no acumulables, por empresa.

4.- Se facilitará la colocación y utilización de una cartelera gremial, tomando en cuenta las características del establecimiento o centro de trabajo, en lugar visible y accesible para los empleados, a la luz de lo establecido en el Art. 8 de la Ley 17.940.

5.- Los medios de comunicación entre las partes serán: a) el correo electrónico, b) la comunicación escrita y la escrita por vía telefónica (fax), c) el telegrama colacionado con acuse de recibo y d) la notificación notarial.

6.- Las horas dedicadas a la actividad sindical serán consideradas como tiempo efectivamente trabajado a todos los efectos.

OCTAVO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

NOVENO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de 2006, reunido el Subgrupo 12 "Transporte Aéreo de Personas y de Carga, regular o no. Actividades Complementarias y Auxiliares en Aeropuerto". Integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** El Dr. Nelson Díaz, la Dra. María Noel Llugain y la Dra. Cecilia Siqueira; como delegados representantes de los empresarios: El Sr. Diego Benia y la Sra. Mary Ann Decker y como delegados representantes de los trabajadores el Sr. Fernando Alberti y el Sr. Nestor Acosta, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Aéreas Extranjeras, Talleres Aeronáuticos y Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Consejo de Salarios del Grupo 13 refrenden los mencionados Acuerdos y los eleve al Poder Ejecutivo a efectos de su aprobación y extensión al ámbito nacional.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR LA REPRESENTACION DE TRABAJADORES.
POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos:

Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

---o---

19
Decreto 373/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11, "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros dentro del territorio nacional excepto puertos, depósitos fiscales, aeropuertos, en régimen de la ley de puertos, ley 16246, y zonas francas; F) Embalaje con fines de transporte; D) Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de fletes y H) Terminales terrestres de carga", rige con carácter nacional.
(1.672*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros dentro del territorio nacional excepto puertos, depósitos fiscales, aeropuertos, en régimen de la ley de puertos, ley 16246, y zonas francas; D) Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de fletes; F) Embalaje con fines de transporte y H) Terminales terrestres de carga", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 21 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 21 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11 "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros dentro del territorio nacional excepto puertos, depósitos fiscales, aeropuertos, en régimen de la ley de puertos, ley 16246, y zonas francas; F) Embalaje con fines de transporte; D) Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de fletes y H) Terminales terrestres de carga", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de agosto de 2006, ante la Dirección Nacional de Trabajo, representada en este acto por el Dr. Enrique Estevez y el Lic. Bolívar Moreira, **POR UNA PARTE:** los Sres. Delegados de los Trabajadores Sr. Juan Llopart por el SUTCRA, el Sr. Gustavo Aysa por FUECI y Matías Rodriguez quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores. **POR OTRA PARTE:** los Sres. Gerardo Castillo: Carga y Descarga y Humberto Perrone: Intergremial Transporte Profesional de Carga. Convienen la celebración del siguiente **CONVENIO COLECTIVO,** que regulará las relaciones laborales del Sub Grupo 11, se ha logrado un acuerdo salarial que comprende a los siguientes sectores: B) Empresas

que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros, dentro del territorio nacional excepto (Puertos, Depósitos Fiscales, Aeropuertos, en régimen de Ley de Puertos Ley 16.246 y Zonas Francas); D) Organización y Coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de Fletes. Para este sector se aplicará el laudo que corresponde a Agencias Marítimas sub-grupo 10 del grupo 13 transporte y almacenamiento; F) Embalaje con fines de transporte; Terminales de Carga.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008.

SEGUNDO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tiene alcance nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO. Recuperación salarial por única vez: Se establece en el presente acuerdo, otorgar por única vez, por concepto de recuperación salarial un incremento del 10% (diez por ciento) sobre los salarios vigentes al 30/06/2006 que sean iguales o inferiores a $ 4.000 (cuatro mil pesos) nominales.

CUARTO. Ajuste Salarial según pautas: A) Diferencia de I.P.C. en el período comprendido entre el 1/07/05 y el 30/06/06. Como correctivo de la inflación pasada se establece un aumento del 0,52% (cero con cincuenta y dos por ciento). B) Recuperación salarial correspondiente al 2º semestre de 2006 (1 de julio al 31 de diciembre de 2006).- 1) Se acuerda que los salarios nominales vigentes al 30/06/2006 cuyo monto sea igual o inferior a $ 10.000 (diez mil pesos) tendrán un aumento del 1,5% (uno con cinco por ciento) por concepto de recuperación. 2) Los salarios superiores a $ 10.000 (diez mil pesos) tendrán por concepto de recuperación un incremento del 0,5% (cero con cinco por ciento). B1) Recuperación salarial respecto al período comprendido entre el 1/1/07 y el 30/06/07. Se acuerda que los salarios nominales vigentes al 31/12/06 cuyo monto sea igual o inferior a $ 10.000 (diez mil pesos) tendrán por concepto de recuperación un incremento del 2% (dos por ciento). En los salarios superiores a $ 10.000 (diez mil pesos) el incremento por concepto de recuperación será del 0,5% (cero con cinco por ciento). B2) Recuperación salarial respecto al período comprendido entre el 1/7/2007 y el 31/12/2007. Se acuerda que los salarios nominales vigentes al 30/06/2007 cuyo monto sea igual o inferior a $ 10.800 (diez mil ochocientos pesos) tendrán por concepto de recuperación un aumento del 2% (dos por ciento). En los salarios superiores a $ 10.800 (diez mil ochocientos pesos) el incremento por concepto de recuperación será del 0,5% (cero con cinco por ciento). B3) Recuperación salarial respecto al período comprendido entre el 1/01/2008 y el 30/06/2008. Se acuerda que los salarios nominales vigentes al 30/12/2007 cuyo monto sea igual o inferior a $ 10.800 (diez mil ochocientos pesos) tendrán por concepto de recuperación salarial un aumento del 1% (uno por ciento). Los salarios superiores a $ 10.800 (diez mil ochocientos) no tendrán aumento por este concepto en este período. C) Ajuste salarial por I.P.C. Inflación futura. Se acuerda que en el período comprendido entre el 01/07/2006 y el 31/12/2006 se incrementarán los salarios por concepto de ajuste por variación del I.P.C. en un 3,3% (tres con tres por ciento). En el período comprendido entre el 01/01/2007 y el 30/06/2007 se acuerda que se incrementarán los salarios en un 3,3% (tres con tres por ciento) por ajuste de variación del I.P.C. en dicho período. Se establece que en el mes de julio de 2007 se reunirá este sub-grupo para fijar el correctivo por el período pasado y estimar la variación del IPC por los próximos 12 meses. Asimismo se establece que como tope máximo a efectos de la variación por IPC del 15% (quince por ciento) de tasa anual. En Conclusión, para el período 01/07/06 al 31/12/06, los salarios nominales menores o iguales a $ 4.000 al 30/06/06 se incrementarán en 15,93%; los salarios nominales comprendidos entre $ 4001 y $ 10.000 (inclusive) se incrementarán en 5,40% y los mayores a $ 10.000 se incrementarán en un 4,36%.

QUINTO. Salarios Mínimos. Establecer los siguientes salarios mínimos para las siguientes categorías, que entrarán en vigencia el 1º/07/06. Los valores de los salarios vigentes podrán incluir ticket alimentación y transporte en función de la normativa vigente.

CATEGORIA	DEFINICION DE CATEGORIA	SALARIOS MENSUALES NOMINALES AL 01/07/06	SALARIOS HORA NOMINALES PARA JORNALEROS AL 01/07/06
PEON/Operario	Es el trabajador que carga y descarga de mercaderías generales en forma manual. Estiba y desestiba de acuerdo con órdenes de superiores. Puede realizar tareas de limpieza, así como labores de fraccionamiento y envasado de mercaderías.	$ 3600,89	$ 17,99
PEON/Operario PRACTICO	Personal que manipulea mercaderías en general, manipuleo, carga, descarga, en forma manual y/o autopropulsada, y/o manejo de vehículos que sirvan para el movimiento de la mercadería, o colaboradores directos de éstos. Preparación y armado de pedidos, picking, estiba en todas sus formas, acondicionamiento, reparación y/o retoques de productos y/o embalajes, manejo y control de maquinarias para producción ensamblado y terminación de producto. Verificación de datos, etiquetado por PC, manuales o electrónicos y características de la mercadería. Tareas generales y tareas complementarias al transporte.	$ 4360,20	$ 21,79
PEON/Operario CALIFICADO	Igual a categoría anterior (Peón), que posea conocimientos, experiencia y habilidades comprobadas superiores al peón. Control de calidad. Control y conteo de mercaderías, inclusive por medios electrónicos.	$ 4946,85	$ 24,72
CHOFER	Se regirá por el laudo del Sub grupo 17 Transporte de Carga Nacional del grupo 13 "Transporte y Almacenamiento".		
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	Atiende el funcionamiento y mantenimiento de las máquinas pudiendo realizar tareas pequeñas de reparación de las unidades a su cargo.	$ 5818,39	$ 29,09
CAPATAZ O SUPERVISOR	Es el trabajador que realiza y reconoce las tareas de categorías tales como: peón práctico, peón calificado. Además tiene manejo de personal a su cargo y tareas de supervisión. Control de Stock e inventarios. Manejo de documentación y equipos informáticos. Coordinador de turno, tareas y controla su ejecución.	$ 7092,34	$ 35,45
PORTERO/ LIMPIADOR/ VIGILANTEO SERENO	Tiene a su cargo la recepción de público, envío de correspondencia, trámite y tareas de servicio menores. Efectúa a si mismo la limpieza del área de trabajo en la que actúa. Tiene a su cargo la vigilancia y cuidado del establecimiento, pudiendo realizar control de ingresos o egresos de vehículos y personas. Puede realizar tareas de limpieza.	$ 4000,71	$ 19,99
AUXILIAR ADMINISTRTIVO	Es el personal que realiza tareas de administración con conocimiento para ello. Maneja documentos en forma manual o informática, ingreso de información o datos. Control de Stock e inventarios. Puede tener responsabilidad en el manejo de caja.	$ 4946.85	
	Ejecución general de Operaciones, con conocimiento global de todas		

JEFE	las tareas operativas y administrativas. Responsable de la planificación, ejecución y control total de la actividad.	$10305,02	

SEXTO. Cargos gerenciales. Se acuerda que los cargos gerenciales no están amparados en el presente convenio y se regirán por acuerdo de partes.

SEPTIMO: Trabajador múltiple función. Se establece que el trabajador que desempeña más de una función en forma habitual o permanente cobrará el salario de la función mejor remunerada.

OCTAVO: No será necesario que el trabajador realice todas las tareas de cada categoría para entrar en la categoría mejor remunerada.

NOVENO: Licencia por estudio. Se establece que se otorgará a aquel trabajador que esté realizando algún curso o carrera en Instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura, una licencia por estudio de 6 (seis) días al año abonadas por la empresa. Deberá el trabajador acreditar la aprobación de 2 exámenes en el transcurso del año (ej. 01/07/06 al 30/06/07 y así sucesivamente) para tener derecho a la misma. Si no se cumpliera este requisito se le descontarán al trabajador los días otorgados por este concepto al valor del salario vigente. Asimismo el trabajador deberá dar aviso en forma fehaciente a la empresa de que va a hacer uso de esta licencia con una anticipación de 3 días corridos. Se podrán otorgar más días por este motivo pero los mismos se considerarán licencia sin goce de sueldo por lo que no serán abonados por la empresa, para estos días se requerirán los mismos requisitos que para los antes mencionados.

DECIMO: Ropa de trabajo. Se entregará a cada trabajador la indumentaria necesaria para la realización de su tarea (ej. Uniforme, zapatos o botas, guantes, casco, etc.) así como también los materiales y herramientas necesarias para la correcta realización de su tarea. El uso por parte de los trabajadores, de los elementos entregados, será obligatorio así como su cuidado y conservación, debiendo rendir cuentas a la empresa en caso de extravío o mal uso de los mismos.

DECIMO PRIMERO: Licencia por duelo. Se establece que en caso de fallecimiento de: padre o madre del trabajador, del cónyuge, de sus hermanos de sangre o de sus hijos, se le otorgará una licencia por duelo de dos días, contando como el primer día el día del fallecimiento del familiar. El trabajador deberá acreditar dicho hecho para poder gozar de esta licencia especial.

DECIMO SEGUNDO: Licencia por paternidad: Se establece que se otorgará por concepto de nacimiento de su hijo una licencia de dos días contando como primero el día en que se produce el nacimiento del hijo. El trabajador deberá acreditar este hecho en forma posterior para poder gozar de este beneficio.

DECIMO TERCERO: Nocturnidad. a) Para aquellas empresas que sean contratadas por terceras, se acuerda que se pagará un porcentaje por nocturnidad igual al que pague la empresa contratante a sus trabajadores, en su defecto si esto no existiere, aplicará un adicional del 10% (diez por ciento), a los trabajadores cuyo horario se desarrolle, en todo o en parte, entre las 22 hrs. y las 06 hrs. **b)** Para aquellas empresas que presten servicios en su propio establecimiento se acuerda que se aplicará un adicional del 20% (veinte por ciento), a los trabajadores cuyo horario se desarrolle, en todo o en parte, entre las 22 hrs. y las 06 hrs. Este beneficio se percibirá exclusivamente sobre las horas normales efectivamente trabajadas en este horario, por lo tanto las horas extras que se desarrollen en este horario no tendrán este beneficio así como tampoco las horas extras que realicen los trabajadores que desarrollaron su actividad entre las 22 hrs. y las 06 hrs. Esta puntualización será aplicable a las empresas comprendidas en el literal **a) y b) del numeral Décimo Tercero,** del presente acuerdo. No están comprendidos en este beneficio los serenos y/o vigilantes cualquiera sea el horario en que realicen su tarea.

DECIMO CUARTO: Categorías: Las categorías de este sub-grupo son las que surgen del numeral quinto del presente convenio.

DECIMO QUINTO: Leída que fue la presente acta, ratifican la misma firmando de conformidad.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos:

Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

---o---

20

Decreto 376/006

Fíjase un incremento salarial para los trabajadores comprendidos en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 01 (Industria Láctea) Capítulo 01 (Industria Láctea).
(1.675*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2006

VISTO: Que no fue posible adoptar decisión en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 01 (Industria Láctea), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005, en virtud de la inasistencia de los delegados del sector trabajador a la reunión convocada de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943 (artículo 14º).

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar un incremento salarial en el subgrupo citado, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase un incremento salarial del 6,44% (seis con cuarenta y cuatro por ciento) sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2006 de los trabajadores comprendidos en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 01 (Industria Láctea) Capítulo 01 (Industria Láctea) de los Consejos de Salarios, el que rige con carácter nacional, a patir del 1º de julio de 2006 para todas las empresas comprendidas en el capítulo mencionado.

Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2006 para el período del 01/07/06 al 31/12/06, 3,27%;
b) Por concepto de correctivo (cláusula séptima del convenio colectivo de 29 de agosto de 2005), 1,55%;
c) Por concepto de recuperación, 1,5%.

ARTICULO 2º.- Establécese que las empresas comprendidas en el capítulo referido ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1º de enero de 2007. El porcentaje de incremento salarial en dicho ajuste será el resultante de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la insti-

tución, correspondiente al mes de diciembre del 2006 para el periodo del 01/01/07 al 30/06/07;

b) Por concepto de recuperación, 2% para los salarios mensuales nominales que no excedan los $ 10.000 y 1,5% para los salarios mensuales nominales superiores a dicho monto.

ARTICULO 3º.- Establécese que las empresas comprendidas en el capítulo referido ajustarán los salarios nominales de sus trabajadores el 1º de julio de 2007. El porcentaje de incremento salarial en dicho ajuste será el resultante de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de recuperación, 2% para los salarios mensuales nominales que no excedan los $ 10.000 y 1,5% para los salarios mensuales nominales superiores a dicho monto.

ARTICULO 4º.- Dispónese que al 31 de diciembre de 2007 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio de 2006 a 31 de diciembre de 2007, con la inflación esperada para el mismo período, debiendo aplicarse la corrección en más o en menos en oportunidad del ajuste salarial a regir a partir del 1º de enero de 2008.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

21
Decreto 370/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Talleres de aviones livianos", rige con carácter nacional.
(1.669*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Talleres de aviones livianos" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 28 de agosto de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 23 de agosto de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto - Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 23 de agosto de 2006, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Talleres de aviones livianos", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 23 del mes de agosto del año 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos" Capítulo "Talleres de aviones livianos" integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz, Enrique Estevez, Cecilia Siqueira, María Noel LLugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Fernando Alberti y Gastón Acosta; y **Delegados representantes de los Empresarios:** Dr. Diego Gil y Sr. Gustavo Bignole.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.

TERCERO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos" Capítulo "Talleres de aviones livianos".

CUARTO. Ajustes salariales:

I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2006 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2006, un incremento salarial del 8,30%, sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 3,88% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en las pautas del Poder Ejecutivo del acuerdo de fecha

B) 2,97% por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.06 - 31.12.06, de acuerdo a las pautas previstas por el Poder Ejecutivo.

C) 1,25% por concepto de crecimiento.

II) Ajuste del 1º de enero de 2007 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de enero de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) El porcentaje por concepto de inflación esperada que resulte de las expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2007 al 31 de julio de 2007.

B) 1,625% por concepto de crecimiento.

C) Un correctivo resultante de comparar la inflación real de período julio del 2006 a diciembre del 2006 en relación a la inflación que se estimó en dicho período.

III) Ajuste del 1º de julio de 2007 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1º de julio de 2007, un incremento salarial sobre los salarios nominales, vigentes al 30 de junio de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems;

A) El porcentaje por concepto de inflación esperada que resulte de las expectativas de inflación del Banco Central del Uruguay para el período 1º de julio 2007 al 31 de diciembre 2007.

B) 1,625% por concepto de crecimiento.

C) Un correctivo resultante de comparar la inflación real de período enero del 2007 a junio de 2007 en relación a la inflación que se estimó en dicho período.

QUINTO. Salarios Mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría que se agregan por tabla adjunta que se considera parte integrante del presente documento vigentes al 1 de julio de 2006.

Administrativo - $ 3.296.oo

Aprendiz - $ 2.746.oo

Peón - $ 4.395.oo

Mecánico 1 Licencia A o M - $ 6.592.oo

Mecánico 1 Licencia A o M con más de cuatro años de antigüedad - $ 8.240.oo

Mecánico 2 Licencias A o M - $ 8.240.oo

Mecánico 2 Licencias A o M con más de cuatro años de antigüedad - $ 10.987.oo

SEXTO. A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, y su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, se eleva la presente.

SEPTIMO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de 2006, reunido el Subgrupo 12 "Transporte Aéreo de Personas y de Carga, regular o no. Actividades Complementarias y Auxiliares en Aeropuerto". Integrado por:

Por el Poder Ejecutivo: El Dr. Nelson Díaz, la Dra. María Noel

Llugain y la Dra. Cecilia Siqueira; como delegados representantes de los empresarios: El Sr. Diego Benia y la Sra. Mary Ann Decker y como delegados representantes de los trabajadores el Sr. Fernando Alberti y el Sr. Nestor Acosta, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Aéreas Extranjeras, Talleres Aeronáuticos y Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Consejo de Salarios del Grupo 13 refrenden los mencionados Acuerdos y los eleve al Poder Ejecutivo a efectos de su aprobación y extensión al ámbito nacional.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
POR EL MTSS.
POR LA REPRESENTACION DE TRABAJADORES.
POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 2006, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: **Por el Poder Ejecutivo:** Los Dres. Nelson Díaz y Enrique Estevez y las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez; y **Por el Sector Trabajador:** El Sr. José Fazio y el Sr. Ismael Larrosa, manifiestan que:

PRIMERO: Recepcionan los Acuerdos alcanzados en los siguientes Sub-grupos:
Sub-grupo 10 Capítulo Agencias Marítimas; Sub-grupo 11 literales A, B, C, D y F; Sub-grupo 12 Capítulos Aeroaplicadores, Compañías Extranjeras, Talleres Aeronáuticos, Pilotos de Aviación Ligera o de pequeño porte.

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional de los mencionados Acuerdos.

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

22
Decreto 374/006

Prorrógase, por última vez, el plazo establecido en el artículo 17 del decreto 128/004, relativo a la adecuación de instalaciones y procedimientos de los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal no comestibles.
(1.673*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Octubre de 2006

VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 58/006, de fecha 1º de marzo de 2006;

RESULTANDO: I) que la mencionada norma, prorroga por segunda vez, hasta el 1º de setiembre del corriente, el plazo para la adecuación de instalaciones y procedimientos de los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal no comestibles, a los requisitos y condiciones establecidos por el Decreto Nº 128/004 de 15 de abril de 2004 y normas modificativas y complementarias;

II) de acuerdo a un relevamiento de los establecimientos de referencia, realizado por la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP, se ha constatado que la gran mayoría de las plantas, aún se encuentran en proceso de instrumentación de adecuación de las instalaciones, a las exigencias de la norma reglamentaria;

III) asimismo las inspecciones a los establecimientos, relevaron que, en su mayoría, se están realizando los máximos esfuerzos, con el fin de cumplir con los plazos estipulados; no obstante, de acuerdo a la opinión técnica de la Dirección General de Servicios Ganaderos, resulta prácticamente imposible para gran parte del Sector, cumplir con los objetivos perseguidos;

IV) la necesidad de contar con una infraestructura mínima, capaz de procesar con tratamiento térmico adecuado, los volúmenes de productos de origen animal no comestibles, producidos por la industria frigorífica del país;

CONSIDERANDO: I) de recibo, los argumentos expuestos por varias empresas involucradas, que han solicitado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, extensión del plazo establecido, ante la imposibilidad de cumplimiento de las exigencias de las normas de referencia;

II) conveniente una nueva extensión del plazo dispuesto por el artículo 17 del decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004, considerando razonables, las peticiones planteadas por los interesados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; ley Nº 14.810, de fecha 11 de agosto de 1978 y sus decretos reglamentarios; artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996; decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983; decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004; decreto Nº 320/004 de 8 de setiembre de 2004; decreto Nº 236/004 de fecha 12 de julio de 2004; resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos /RG/Nº 24/006, de 18 de abril de 2006 y decreto Nº 24/998, de fecha 28 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase, por última vez, hasta el 1º de abril de 2007, el plazo establecido en el artículo 17 del decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004.

Artículo 2º.- Pasado el plazo establecido en el artículo precedente, los establecimientos que no se ajusten a las disposiciones previstas en el decreto Nº 128/004, de fecha 15 de abril de 2004, decreto Nº 236/004, de 12 de julio de 2004, decreto Nº 320/004 de fecha 7 de setiembre de 2004, no podrán realizar las actividades de elaboración de subproductos de origen animal cuya producción se regula, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legales que pudieren corresponder.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de sus dependencias competentes, controlará estrictamente el cumplimiento de la normativa vigente, vencido el plazo establecido en el presente decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

23
Resolución S/n

Créase en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos- División Contralor de Semovientes (DICOSE), la Unidad de Monitoreo Avícola (UMA), establécese sus cometidos y actividades.
(1.694*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Octubre de 2006

VISTO: la normativa vigente relativa a la regulación del funcionamiento de Sector Avícola;

RESULTANDO: I) el artículo 1º del decreto Nº 170/004, de fecha 21 de mayo de 2004, establece la inscripción y habilitación sanitaria obligatorias de todas las empresas de producción de especies aviarias, explotadas con fines comerciales, e inscripción de las empresas de intermediación comercial de aves vivas y sus productos a cualquier título, a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) el artículo 10º de la norma mencionada dispone que los movimientos de aves vivas y huevos embrionados, deberán acompañarse de un Remito expedido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) asimismo, el artículo 11º de dicha norma reglamentaria establece que el M.G.A.P. requerirá Declaraciones Juradas periódicas de las plantas de incubación, establecimientos avícolas de reproducción, de producción de aves de engorde y de producción de huevos de todas las especies aviares, así como también de las plantas de faena de aves y de las empresas de intermediación de aves vivas y sus productos;

CONSIDERANDO: I) necesario obtener información precisa y detallada, a través de las Declaraciones Juradas y los Remitos, a fin de lograr una rápida y efectiva normalización del sector, de las plantas de incubación, establecimientos de reproductores y de las plantas de faena;

II) a tales efectos, disponer la creación de una Unidad de Monitoreo Avícola en la órbita del Programa 005- "Dirección General de Servicios Ganaderos";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Créase en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos- División Contralor de Semovientes (DICOSE), la Unidad de Monitoreo Avícola (UMA), con el cometido de registro y control de existencias y movimientos de aves vivas y huevos embrionados, con fines comerciales, en todo el territorio nacional.

A dichos efectos se inscribirán obligatoriamente: a) las plantas de incubación, establecimientos avícolas de reproducción de producción de aves en engorde y de producción de huevos de todas las especies aviarias explotadas con fines comerciales, previa habilitación sanitaria otorgada por la División Sanidad Animal; b) empresas de intermediación comercial de aves vivas; c) establecimientos de faena de aves en planta propia o de terceros, habilitadas por al División Industria Animal.

2º.- A los efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, la UMA desarrollará las siguientes actividades:

a) Inscripción de las empresas especificadas en el numeral 1º de la presente resolución.
b) Expedición y control de utilización de remitos de tránsito de aves vivas y huevos embrionados, e ingreso y monitoreo de la información correspondiente.
c) Recepción y control de las Declaraciones Juradas previstas en el artículo 11º del decreto Nº 170/004, de 21 de mayo de 2004 e ingreso de la información al sistema informático.

3º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos, a propuesta de DI.CO.SE., establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para los movimientos y utilización de Remitos de aves vivas y huevos embrionados.

4º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Monitoreo Avícola (UMA), en la órbita de la División Contralor de Semovientes.

5º.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación de lo establecido en los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

6º.- Derógase la resolución ministerial Nº 313/05, de fecha 28 de febrero de 2005.

7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA.

---o---

24
Resolución S/n

Instruméntanse medidas tendientes a evitar los efectos adversos derivados de la aplicación y utilización en el país de insecticidas organofosforados a base de metamidofos.
(1.695*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Octubre de 2006

VISTO: la necesidad de instrumentar medidas tendientes a evitar los efectos adversos derivados de la aplicación y utilización en el país de insecticidas organofosforados a base de metamidofos;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial de fecha 30 de enero de 2002, se restringió el uso de productos fitosanitarios a base de Metamidofos al control de plagas en el cultivo de papa;

II) no obstante dicha limitación, la disponibilidad en plaza de este producto ha traído como consecuencia su utilización en otros cultivos de consumo directo para los cuales no está autorizado;

CONSIDERANDO: I) la restricción dispuesta oportunamente para este principio activo no tuvo en los hechos los efectos esperados en cuanto a contribuir a la paulatina disminución de su utilización en tanto los volúmenes de importación se mantuvieron constantes;

II) necesario adoptar medidas adicionales tendientes a prevenir el desvio de uso y de esta forma, evitar los efectos adversos que ello trae aparejado valorando además las reales posibilidades existentes de enfrentar los problemas fitosanitarios con productos autorizados de menor peligrosidad;

III) de acuerdo a la información disponible en esta Secretaría de Estado existen en plaza volúmenes importantes de productos a base de este ingrediente activo, lo que amerita otorgar un plazo prudencial para su utilización por representar ésta la única alternativa disponible para su disposición final;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, ley Nº 17.593, de 29 de noviembre de 2002, decreto Nº 367/968, de 6 de junio de 1968, artículo 24 del decreto Nº 149/997, de 15 de marzo de 1977 y a lo sugerido por los Departamentos Técnicos de la Dirección General de Servicios Agrícolas,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Prohíbese el registro, la importación, formulación, comercialización, aplicación/utilización de productos fitosanitarios a base de Metamidofos para uso agrícola.

2º.- Exceptúase de la prohibición dispuesta en el numeral anterior y hasta el 30 de noviembre de 2007, la venta, aplicación/utilización de productos a base de Metamidofos que se encuentren registrados y con autorización de venta vigente en las condiciones previstas por el artículo 1º de la resolución ministerial de fecha 30 de enero de 2002.

3º.- Los registros y autorizaciones de venta vigentes al 30 de noviembre de 2007 quedarán automáticamente revocados a partir de esa fecha.

4º.- Comuníquese a la Secretaría del Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo la medida adoptada y efectúense las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud Pública.

5º.- La Dirección General de Servicios Agrícolas será la encargada de la ejecución, instrumentación y control de lo previsto en la presente resolución.

6º.- Las infracciones a lo previsto en los numerales 1º y 2º de la presente resolución, serán sancionadas conforme lo dispuesto en el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

7º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

8º.- A los efectos pertinentes, pase a la Dirección General de Servicios Agrícolas.

9º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA DORILA FERREIRA o FERREYRA MUNIZ y GRACIELA SILVA FERREIRA o FERREYRA (FA: 2-41616/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31026 Oct 03- Oct 17

MARIA MERCEDES GUINEA MORATORIO (FA: 2-42948/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31045 Oct 03- Oct 17

OLGA LILIAN FERNANDEZ ALMADA (FA: 2-42078/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31067 Oct 03- Oct 17

MARIA DEL CARMEN CEDRES DARIAS (FA: 2-21407/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31113 Oct 03- Oct 17

JUAN CARLOS DORINO TUYFORD (FA: 2-38600/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31204 Oct 04- Oct 18

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MARTINEZ (FA: 2-40965/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31206 Oct 04- Oct 18

EDUARDO RAMON RISI MAGLIOTTO (FA: 2-32283/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31374 Oct 05- Oct 19

ADRIANA BOGLIACCINI BADANO (FA: 42-97/2000).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31763 Oct 10- Oct 24

MIGUEL GREGORIO MACIEL GARCIA (FA: 2-44895/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32016 Oct 12- Oct 26

ENNA LICIS ó LYSIS ALEMAÑY ó ALEMANY VIÑAS y PEDRO JUAN GOICOECHEA ó GOYCOECHEA da SILVA (Fa. S/546/2003).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32116 Oct 12- Oct 26

SEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA DELGADO BATISTA (Ficha 2-43976/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31063 Oct 03- Oct 17

JAVIER SAYANS RECAMAN (Ficha 2-44487/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31110 Oct 03- Oct 17

URUGUAY ALBERICO ROSSANI o ROSANNI PERRONE (FICHA 2-40405/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31430 Oct 06- Oct 20

JORGE DANIEL GARCIA XIMENO (Ficha 2-31703/2006).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31509 Oct 06- Oct 20

ANICETA MARIA BIAZZO VIAZZI y WASHINGTON MARIO CUGNASCO MAZZETTA (FICHA 2-43418/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31551 Oct 06- Oct 20

ARMENGOL EMILIO LASERRA o LASSERRA VILLADEAMIGO (Ficha 2-44996/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54511 Oct 11- Oct 25

MARIA SANDALIA PEREYRA ALTEZ y ROBERTO DIONICIO MENDEZ RUIZ (Ficha 2-33336/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54618 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

FRANCISCO PLANZO FRESSOLA (IUE: 2-33887/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31200 Oct 04- Oct 18

HANS FRIEDRICH AUFERMANN MARKES (FICHA 2-41961/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31252 Oct 04- Oct 18

MARIA DOLORES LUCAS CASTRO (FICHA 2-41657/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31354 Oct 05- Oct 19

MARIA ANGELICA TAIBO MUIÑO y HAMBLET GIL SAN MARTIN (FICHA 2-43338/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31393 Oct 05- Oct 19

LUCIA OTILIA GARRIDO MALPICA (Ficha 2-33459/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31694 Oct 09- Oct 23

MARIA DORALINA MARTINEZ PEREIRA (FICHA 2-36553/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31798 Oct 10- Oct 24

CARLOS ALBERTO FIGUERON BAUDIN (FICHA 2-41240/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31970 Oct 11- Oct 25

RUMUALDA FILOMENA DIAZ (FICHA Nº 2-53562/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31971 Oct 11- Oct 25

JULIO ROSSI (FICHA 234/2003).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32255 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ (FA. 2-41633/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31153 Oct 04- Oct 18

LILIA ESTHER DE FREITAS GARDIL (fA. 2-34296/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31202 Oct 04- Oct 18

HEBER VICENTE VIERA VARELA (Ficha 2-3003/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31203 Oct 04- Oct 18

MARIA AMELIA SANSON PEREYRA (FA. 2-44429/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31205 Oct 04- Oct 18

JAVIER GOURGUEZ OLAZA (FA 302/94/A).
Montevideo, 17 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31493 Oct 06- Oct 20

EMMA JUNCA CARRERE (FA. 2-21090/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31669 Oct 09- Oct 23

MANUEL ROBERTO PENA MAÑANA (FA. 2-40760/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31966 Oct 11- Oct 25

ROSA FELIPA GARCIA BENTANCURT o BENTANCOR (Ficha 2-37330/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31968 Oct 11- Oct 25

MARIA ELIA ECHEVERRIA PEDUZZI (FA. 2-42988/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32075 Oct 12- Oct 26

CARMEN GARCIA SEIJAS (FA 5/2003/A).
Montevideo, 17 de Febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32227 Oct 13- Oct 27

QUINTO TURNO

JOSE ALONSO ALONSO (Ficha No. 2-42373/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31145 Oct 04- Oct 18

LISARDO GONZALEZ LOBELLE (Ficha Nro. 2-38265/06).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31219 Oct 04- Oct 18

LIDIA IVONNE POLLERO PIREZ (Ficha 2-35389/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31282 Oct 05- Oct 19

MARIA ESTHER TORRES IGARZABAL (FICHA Nº 2-45284/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31506 Oct 06- Oct 20

DIVA ESTHER DE AGOSTINI GONZALEZ (Ficha 2-44996//2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31895 Oct 11- Oct 25

AIDA CELIA BENECH GARDIOL (FICHA 2-38827/06).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32078 Oct 12- Oct 26

ADELA ANGELICA OLIVERI SARASQUETA (Ficha 2-44752/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32088 Oct 12- Oct 26

MICHELE o MIGUEL RECCHIA IUNTI (Ficha No. 2-17946/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32230 Oct 13- Oct 27

ALBERTO DE REBOLLEDO OLIVERA (F.: 2-25771/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32232 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS GONZALEZ y MARIA CARMEN SILVERA SILVA (Ficha No. 2-40326/06).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32280 Oct 13- Oct 27

SEXTO TURNO

JOSEFA PEPOLI CUSATI (FICHA 2-39647/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31016 Oct 03- Oct 17

SALVADOR MAZAL BEMAOR (FICHA 2-27144/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31024 Oct 03- Oct 17

SANTIAGO UBALDO GARCIA MONDUERI (FICHA 2-42272/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31064 Oct 03- Oct 17

MARGARITA PIOTROWSKI MORAVI o PIOTROWSKY MORAVI (FICHA 2-42557/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31357 Oct 05- Oct 19

GENNARO o GENARO QUAGLIATA QUAGLIATA (FICHA 2-41496/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31510 Oct 06- Oct 20

MARIA ATANASIA BONILLA IROLDI (FICHA 2-11228/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31628 Oct 09- Oct 23

ETANISLADA GRICILDA o GRISILDA LUCERO TECHERA (FICHA 2-41147/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31812 Oct 10- Oct 24

ANTONIETA o ANTONIA PAOLINO INVERSO o INVERSA (FICHA 2-44715/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31896 Oct 11- Oct 25

ENRIQUE MARIA ZUBIZARRETA UGARTE (FICHA 2-19751/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31976 Oct 11- Oct 25

OLGA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROLANDO (FICHA 2-32943/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31979 Oct 11- Oct 25

SEPTIMO TURNO

BLANCA GRACIOSA BENTANCURT GONZALEZ (Ficha 2-42304/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31043 Oct 03- Oct 17

NELLY MARGOT PEREIRA PINTOS (Ficha 2-42300/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31148 Oct 04- Oct 18

ARIEL JORGE REYES GARCIA (Ficha 2-45222/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31201 Oct 04- Oct 18

MARIA SUSANA PEÑA MERCADER (Ficha 2-41379/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31207 Oct 04- Oct 18

MARIA GAITO SCARPELLI (Ficha 2-45374/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31248 Oct 04- Oct 18

NELIDA MERCEDES SANSEVIERO MACARI (Ficha 2-43430/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31546 Oct 06- Oct 20

CARLOS GADEA VERGER (Ficha 2-39296/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31671 Oct 09- Oct 23

IRIS MARTHA VENTURINO BANQUERO (Ficha 2-43420/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31757 Oct 10- Oct 24

EMILIA CASTRO DIAZ o EMILIA CASTRO DIAS (Ficha 2-43719/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31791 Oct 10- Oct 24

SUSSANNE SCHNELLER CLAUZ o SUSANA SCHNELLER CLAUZ O SUSANNE ZIEGENHAIN o SUSANNE SCHNELLER DE ZIEGENHAIN o SUSANNE ZIEGENHAIN SCHNELLER (Ficha 2-44226/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32093 Oct 12- Oct 26

JOSE BELENDA PROL (Ficha 2-45840/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32117 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

MARIO LAURIA DA CUNHA (FA: 2-61390/2005).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31007 Oct 03- Oct 17

HECTOR ROQUE PASTORINO MORMIROLI (FA: 2-6290/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31053 Oct 03- Oct 17

NELSON MARY ROMERO LASSO (FA: 2-42654/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31123 Oct 04- Oct 18

ANIELKA MARTINEZ GOMEZ (FA: 2-40196/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31222 Oct 04- Oct 18

CATALINA GUASP LLABRES (FA: 2-42176/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31690 Oct 09- Oct 23

ROSA DI LANDRO ERRA, RENATO PASCUAL DI LANDRO DI LANDRO, MARIA ESTER DI LANDRO DI LANDRO, NORBERTO CAYETANO DI LANDRO DI LANDRO, ALBERTO FRANSCISCO DI LANDRO BASEDAS y CARLOS CAYETANO DI LANDRO BASEDAS (FA: 2-38410/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31897 Oct 11- Oct 25

ALFREDO ALVAREZ FORI (FA: 2-42441/ 2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31969 Oct 11- Oct 25

LUIS ALBERTO AGUIRRE PEREIRA (FA: 2-34018/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32187 Oct 13- Oct 27

NOVENO TURNO

MARIA ELENA ADROHER MARTINEZ y PEDRO CAMPOS CANDIA (FICHA 2-27207/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31146 Oct 04- Oct 18

ALBA AIDA JORGE TEJERA (Ficha 2-36244/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31224 Oct 04- Oct 18

CELIA CASANOVA HERRERA (FICHA IUE 45-17/2000).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32217 Oct 13- Oct 27

SERGIO MODESTO MARROCCO (Ficha 2-34607/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32231 Oct 13- Oct 27

DECIMO TURNO

JULIA LEONIDAS BARCELO (Ficha 2-42569/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31356 Oct 05- Oct 19

JUANA GONZALEZ HERNANDEZ y TOMAS SECUNDINO GONZALEZ (Ficha 2-40665/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31507 Oct 06- Oct 20

OLGA CLAUDIA CARDOZO CABRERA (Ficha 2-13859/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31548 Oct 06- Oct 20

LEONARDO HOMERO MARTINEZ ALBA y JORGELINA ALBA GARCIA (Ficha: 2-40139/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31670 Oct 09- Oct 23

HECTOR HUGO CAMPOS LARRATEA (Ficha 2-41276/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31731 Oct 10- Oct 24

EUGENIA BROCOS BARRAN (FICHA 2-43287/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31809 Oct 10- Oct 24

UMBERTO D'ARCANGELO BERNARDO (Ficha 2-40156/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31811 Oct 10- Oct 24

NELLY ESTHER CAMP LOPEZ (Ficha 2-2-44675/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31985 Oct 11- Oct 25

CLIDES ESTHER CLAVIJO MOREIRA DE MAFFEI (Ficha 2-42332/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32058 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

SILVINO ALVAREZ CEBAS (FA. 2-42623/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31071 Oct 03- Oct 17

WILLY CARLOS TANNER OETTLI (FA. 2-24703/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31382 Oct 05- Oct 19

GABRIEL NELSON TORTEROLA COSTA (FA. 2-22899/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31514 Oct 06- Oct 20

EDUARDO JORGE TRIUNFO PIZZA (FA. 254/2003/a).
Montevideo, 23 de Junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31545 Oct 06- Oct 20

ANGEL MARIO COCCHI DIAZ (FA. 2-34606/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31691 Oct 09- Oct 23

PEDRO CHELALA CHELALA (FA. 2-41170/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31693 Oct 09- Oct 23

MAGDALENA PASCUALA del REGNO PAPA y VICTORIANO MIGUEL RAMIREZ del REGNO (Ficha 2-38819/2006).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31756 Oct 10- Oct 24

PIEDAD DORTA SORIA (Ficha 2-10975/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31762 Oct 10- Oct 24

HEGBERT LISLE SAAVEDRA BERRINI (FA. 2-44727/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31915 Oct 11- Oct 25

RAUL MANZINI PITTAMEGLIO (FA. 2-6556/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 31984 Oct 11- Oct 25

ITALO GARCIA DA ROSA DE ALMEIDA (FA. 2-26288/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32074 Oct 12- Oct 26

VIOLETA LIBERTAD ARMANO DE LEON (FA. 2-37925/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32182 Oct 13- Oct 27

CARLOS WENCESLAO IGLESIAS RAZZETTI (FA. 2-44062/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32183 Oct 13- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA o BAUTISTA GONZALEZ CERNADAS y HERMOSINDA LOPEZ GONZALEZ (Fa. Nº 185/2000).
Montevideo, 30 de Junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31025 Oct 03- Oct 17

ELVIRA VIERA, WILLIAM GUSTAVO (Ficha 2-14.131/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31334 Oct 05- Oct 19

RAUL DIONISIO QUERVES (FICHA: 2-41109/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31495 Oct 06- Oct 20

EMILIANA de LEON GOMEZ (Ficha 2-31724/06).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31508 Oct 06- Oct 20

ANDRÉS MARÍA LEMES POMBO (Expediente Número 2-41332/2006).

Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31515 Oct 06- Oct 20

SERAFINI MOREIRA, RAFAEL EDUARDO (Ficha 2-35663/06).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31535 Oct 06- Oct 20

ELDA VICTORIA PIAZZETTA FOGGIATO o FOGIATTO (FA: 2-26219/06).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31788 Oct 10- Oct 24

QUESADA PIRES RUBEN VOROVSKI (Ficha 2-45069/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31988 Oct 11- Oct 25

MARIA ANGELICA PIETRA MARTIRENE (Ficha 2-36579/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31996 Oct 12- Oct 26

OLIMPIA DORA MAYANS GATTO y FERNANDO DE LOS SANTOS MAYANS (Ficha 2-38259 Año 2006).
Montevideo, 06 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32076 Oct 12- Oct 26

PAULA CLEMENTINA RODRIGUEZ DURAN y OLALIO PASCUAL FAGUNDEZ VIERA de BRITOS (Expediente 2-43601/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32087 Oct 12- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO VALENTIN GARAT GARGIULO (FICHA 2-41472/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31042 Oct 03- Oct 17

LUCAS RAMADAS ESTEVEZ o RAMADA o RAMADOS ESTEVEZ y TEODORA GONZALEZ SIMON (FICHA 2-42008/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31049 Oct 03- Oct 17

EMMA SANZONE MARONE (FICHA 2-42541/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31503 Oct 06- Oct 20

OSCAR MOYA (FICHA 2-44227/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31549 Oct 06- Oct 20

HALINA JUDYCKA LAPICKA o HALINA JUDYCKA DE SORAVIA (FICHA 2-40670/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31898 Oct 11- Oct 25

DIVINA CARRERA (FICHA 2-37840/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32238 Oct 13- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

BABY HUGO MATEOS MARINHO (Ficha 2-42732/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31221 Oct 04- Oct 18

DILIA RENEE PIZZORNO SCASSO (Ficha 2-32567/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31272 Oct 05- Oct 19

GUALCONDA OLIVIA BERMUDEZ MACHADO (Ficha 2-37787/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31701 Oct 10- Oct 24

LUIS WALTER, MARIO e HILDO ARANDA BOTTINO o BOTINO (Ficha 2-43018/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32037 Oct 12- Oct 26

CARMELO VICTOR MARZANO POPPOLO (Ficha 2-38716/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32186 Oct 13- Oct 27

SANTIAGO LALE RODRIGUEZ (Ficha 2-45099/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32235 Oct 13- Oct 27

ROGELIO SANCHEZ (Ficha 2-42972/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32281 Oct 13- Oct 27

ENRIQUE ROGELIO CESTONA CARRO (Ficha 2-45359/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32282 Oct 13- Oct 27

JUAN JOSE MOLEDA MILLER (Ficha 2-31417/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54522 Oct 11- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO DIAZ BERGERO (Nº Expediente: 2-40086/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31062 Oct 03- Oct 17

WASHINGTON ESVERALDO FUSARI VILLAR (Nº Expediente: 2-41080/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31150 Oct 04- Oct 18

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (N° Expediente 2-42073/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31249 Oct 04- Oct 18

ALBERTO GUILLERMO GONZALEZ (Nº Expediente 2-43728/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31271 Oct 05- Oct 19

MARIA IRMA SIRI LAMAZON (N° Expediente 2-44348/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31353 Oct 05- Oct 19

NELIDA SCHINCA SANCHEZ (N° Expediente 2-21327/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31412 Oct 05- Oct 19

BLANCA MARIANA BALDONI BANDINI, RICARDO o RICARDO AMERICO PROTTO BALDONI y WALTER RICARDO PROTTO GUIDI (Nº Expediente 2-25436/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31502 Oct 06- Oct 20

DINA PONTES RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-42958/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31512 Oct 06- Oct 20

ELDA MERGLEN CHERSICH y ANTONIO JUSTO ASENSIO RAMIREZ (Ficha Nº 56-701/2002 (antes: 701/2002)).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31541 Oct 06- Oct 20

JUAN PABLO REBELLA THUT (Nº Expediente 2-44733/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31550 Oct 06- Oct 20

ISABEL CHAIGE ABAID (N° Expediente 2-41399/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31965 Oct 11- Oct 25

FAUSTINO PUENTES o PUENTE SUAREZ (Nº Expediente 2-44899/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32013 Oct 12- Oct 26

CELIKA AMELIA CRESTINCOV MARTINEZ (Nº Expediente 2-46069/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32015 Oct 12- Oct 26

MERIEN MANDELBAUM SPRITZER (Nº Expediente 2-45247/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32193 Oct 13- Oct 27

WASHINGTON GONZALEZ PETRONI (N° Expediente 2-32395/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54483 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEXTO TURNO

VICTORIO EDILBERTO BONFIGLIO BUZZALINO (Nº Expediente: 57-177/2002 (Antes: 177/2002)).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31097 Oct 03- Oct 17

ALBERTO DOROTEO o ALBERTO DOROTEO RAMON ORTEGA GARCIA LAGOS (Nº Expediente 2-37076/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31104 Oct 03- Oct 17

FLORENTINA GIACCOBE o GIACOBBE SAPONE o SAFONE (Nº Expediente: 2-38431/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31151 Oct 04- Oct 18

RAMON HONORIO u HONODIO DALLA RIZZA (N° Expediente: 2-43285/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31251 Oct 04- Oct 18

NELLY OLIU CHIAZZARO (Exp. Nº 2-43444/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31536 Oct 06- Oct 20

JOSE PEDRO IMIZCOZ ARISMENDI (Nº Expediente: 2-44077/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31580 Oct 09- Oct 23

HECTOR JOSE MARIANI MINETTI (Nº Expediente: 2-43269/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31667 Oct 09- Oct 23

MARIA GUADALUPE GONZALEZ CANO (Nº Expediente 2-36099/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31734 Oct 10- Oct 24

HEBE DESIDERIO CALERO (Nº Expediente: 2-44953/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31967 Oct 11- Oct 25

MARIA MARTIN PASCUAL (Nº Expediente: 2-42000/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32014 Oct 12- Oct 26

MILTON ALONSO RODRIGUEZ (N° Expediente: 2-43583/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32091 Oct 12- Oct 26

MARIA ELIA AREZO ROMERO (Nº Expediente: 2-40446/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32254 Oct 13- Oct 27

GUIDO GERARDO PALERMO PALERMO (N° Expediente: 2-36599/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32257 Oct 13- Oct 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELZA ADELMAR ORREGO AMORIN (FICHA 2-36339/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31061 Oct 03- Oct 17

ANGEL DELLI SANTI RAMBALDO (FICHA 2-41397/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31250 Oct 04- Oct 18

ALICIA GRACIELA ANGERAME BARRIOS (FICHA 2-30120/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31253 Oct 04- Oct 18

CARLOS EUGENIO BRIOZZO MADRAZO (FICHA 2-38361/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31333 Oct 05- Oct 19

DORA HANSEN FERNANDEZ (FICHA 2-31293/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31513 Oct 06- Oct 20

SELVA ALBERTA LEON CORREA (FICHA 2-28446/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31732 Oct 10- Oct 24

ALBA AÍDA PEREZ CONTE ó CONTI (FICHA 2-41937/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31796 Oct 10- Oct 24

HONORINA PRADO CAMPOS (FICHA 2-35536/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31978 Oct 11- Oct 25

WALTER WASHINGTON BENTOS DIAZ (FICHA 2-42374/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31983 Oct 11- Oct 25

ROSA BLANCA SOSA DOS SANTOS (FICHA 2-27809/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32072 Oct 12- Oct 26

LEONARDO SANCHEZ GADEA (FICHA 2-33412/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32185 Oct 13- Oct 27

ANTONIO PEDRO MANGO MARANO (Ficha 2-51746/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32256 Oct 13- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN LEIBAS GUTIERREZ (FICHA 2-35711/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31051 Oct 03- Oct 17

AMÉRICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA y JULIA FRADILETTI FARIÑA (FICHA 2-38434/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31152 Oct 04- Oct 18

MARÍA AMELIA o AMELIA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 2-35183/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31571 Oct 09- Oct 23

ASUNCIÓN ANDRES DIEZ (FICHA 2-36558/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31758 Oct 10- Oct 24

SUSANA INÉS GARCIA REIMS (FICHA 2-32581/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31760 Oct 10- Oct 24

MARÍA ALISA RODRIGUEZ SANNER ó SANUER (FICHA 2-32539/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31943 Oct 11- Oct 25

RICILIO DE PAULA ó DE PAULA MARTINEZ (FICHA 2-38204/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32018 Oct 12- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

VICENTINA CARINA GARCIA ORLANDA (Ficha Nº 2-42799/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31066 Oct 03- Oct 17

FLORENCIA TERESITA CLAVIJO ROMERO (Ficha Nº 2-40953/2006).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31096 Oct 03- Oct 17

ALVARO JORGE SAGARRA BOWLES (Ficha N° 2-34177/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31247 Oct 04- Oct 18

MARIA ESTELA CIRION REBOLLO (Ficha N° 2-41558/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31371 Oct 05- Oct 19

HECTOR ZOLLINGER ANTELO e IRMA LILA ANEIROS CENOZ (Ficha Nº 2-46217/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32150 Oct 13- Oct 27

WALTER SIRIS MARTINEZ CASAS (Ficha Nº 2-38479/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32160 Oct 13- Oct 27

STELVIA TRAVERSI BERGER (Ficha Nº 2-43932/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32188 Oct 13- Oct 27

VIGESIMO TURNO

SOBERANA AMARO VIANA (Ficha Nº 2-47495/2005).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31048 Oct 03- Oct 17

MARIA ESTHER SAN ROMAN LEDO (Ficha Nº 2-26695/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31147 Oct 04- Oct 18

GERVASIO SERNAIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-27374/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31511 Oct 06- Oct 20

MÁXIMO GECELTER SENDEROCVICH (FICHA 151/2003).
Montevideo, 8 de Mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31666 Oct 09- Oct 23

MARIA ISABEL SPOSITO FOCACCIO (Ficha Nº 2-43979/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31787 Oct 10- Oct 24

NATALIO SILVERIO ASTESIANO GONZALEZ y MARIA INES ALCOBA ROCHA (Ficha Nº 2-40423/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31817 Oct 10- Oct 24

EUGENIA OTERO CAPELAN (Ficha Nº 2-45826/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31995 Oct 12- Oct 26

MARCO AURELIO VIÑAS RUBIRA (Ficha N° 2-43723/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32094 Oct 12- Oct 26

DIVA MARTINEZ VIANNA (Ficha Nº 2-44278/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32109 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDITH CARTAGENA GONZALEZ (IUE: 2-40644/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31047 Oct 03- Oct 17

ATILIO o ATILIO FRANCISCO PICABEA SOSA y LADISLAVA o GLADYS KARPAUSKAS DRONSEIKAITE DE PICABEA (IUE: 2-42944/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31179 Oct 04- Oct 18

MARÍA JULIA PEREZ DELGADO (IUE: 2-34155/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31547 Oct 06- Oct 20

PEDRO PEREZ PEREZ, NELSA GUERRA, HUGO PEREZ GUERRA y ROSA GUTIERREZ VEGA (IUE: 2-35403/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31960 Oct 11- Oct 25

WALDEMAR CORRENGGA COR (IUE: 2-43527/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31977 Oct 11- Oct 25

SANDES o SANDEZ GOMEZ, ELBA URBANA (IUE: 2-27055/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 31980 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA MARIA SECCO LESSA (IUE: 2.39864/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31112 Oct 03- Oct 17

RODRIGUEZ PEREZ, MAGIN (IUE: 2-40110/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31114 Oct 03- Oct 17

OFELIA NOEMI u OFELIA NOEMIS CAPRIO MASSARI (IUE: 2-31149/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, At. Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 31154 Oct 04- Oct 18

ELBIO OMAR GONZALEZ TOJA (IUE: 2-20536/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31351 Oct 05- Oct 19

JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE: (Exp: 2-44690/2006)).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31355 Oct 05- Oct 19

CELIA ESPERANZA AMARO GIMENEZ y CELIA GRACIELA ETCHEVERRY AMARO (IUE: 2-44456/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31383 Oct 05- Oct 19

BLANCA ANGELA RETTA CANTERUCCI ó CAUTERUCCI (IUE: 2-36781/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31394 Oct 05- Oct 19

IRMA FLORA ANTOGNAZZA MORENO y WILSON GNAZZO PEREZ (FICHA: 2-13130/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 31686 Oct 09- Oct 23

DULCIRIO DIAZ SANTANA e HILDA o ILDA BARBARA GRABINO MERCADAL (IUE: 2-23145/2005).

Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 31818 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO CERDA TRILLO (FICHA: 2-49077/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31223 Oct 04- Oct 18

JUAN HECTOR VILA MORENA (FICHA: 2-56391/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31244 Oct 04- Oct 18

MARIA CARMEN LOPEZ CAMPOS (FICHA: 2-40187/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31581 Oct 09- Oct 23

ALICIA FOSSATTI BURGANTE (FICHA: 2-39922/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31629 Oct 09- Oct 23

CIRIACO LEAL MELO y JUANA BLANCA ALMADA de LEAL o JUANA BLANCA ALMADA PEREYRA (FICHA: 2-38324/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31692 Oct 09- Oct 23

MARIA ELENA PRUDENCIA GOYCOECHEA CAMACHO (FICHA: 2-44724/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32092 Oct 12- Oct 26

HUGO VICENTE MARTINEZ LONGO (Ficha 489/2001/S).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32118 Oct 12- Oct 26

LIROPEYA LUZ LOPEZ ALEGRE (FICHA: 2-32663/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32239 Oct 13- Oct 27

LEONARDO MARCELO BERNABEU VENUS (FICHA: 64-543/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54448 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL JUSTINO GARCIA ISLA (FICHA: 2-30143/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31050 Oct 03- Oct 17

ADELINA ABAL BUCETA (FICHA: 2-24201/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31060 Oct 03- Oct 17

JOSEFINA LAGE TAIBO (FICHA: 2-28365/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31065 Oct 03- Oct 17

AIDA BLANCA MASTRANGELO CURRAS o CURRAZ (FICHA: 2-29228/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31149 Oct 04- Oct 18

MARIA ILDA TAFURI OLVEIRA (FICHA: 2-38805/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31790 Oct 10- Oct 24

CATALINA LAVORIDO DELGADO (FICHA: 2-44496/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31899 Oct 11- Oct 25

CILDA o SILDA CORREA BARAIBAR o BARAIBA (FICHA: 2-44841/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32017 Oct 12- Oct 26

CELIA ROSAS FERNANDEZ y ANTONIO OLIMPICO VALLARINO FRANCO (FICHA: 2-39395/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32077 Oct 12- Oct 26

CELIA VAZQUEZ (FICHA: 2-35968/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32233 Oct 13- Oct 27

ANA ANUNCIACION RODRIGUEZ CRUZ y MARIA RENE o RENEE RODRIGUEZ CRUZ (FICHA: 2-33382/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32236 Oct 13- Oct 27

AMERICO AEDO FERNANDEZ VELAZQUEZ (FICHA: 2-29842/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54491 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUGO AGUSTIN MAÑAN PEREZ (Ficha 2-40960/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31143 Oct 04- Oct 18

JUAN MAYOBRE CARTELLE y BALBINA GARCIA (Ficha 2-38351/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31220 Oct 04- Oct 18

NELSON ALBERTO VAZQUEZ RODO (Ficha 2-40433/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31332 Oct 05- Oct 19

BEDER BALSAMO SANCHEZ (Fa. 2-44747/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31972 Oct 11- Oct 25

JUAN CARLOS BENITEZ REBOLEDO (Ficha 2-23507/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32012 Oct 12- Oct 26

ENRIQUE RAMON GENINAZZA TRAVELA o TRAVELLA (2-44365/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32073 Oct 12- Oct 26

SILVIO ARIEL MALTEMPO COLLAZO (Fa. 2-44934/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32177 Oct 13- Oct 27

ANTONIO MARIA CAMETO GONZALEZ (Ficha 2-37947/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32216 Oct 13- Oct 27

MARIA EMA PASSEGGI LUCIARDI (Ficha 2-36336/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32220 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EUGENIA BUENO ALVARIZA (Fa. 2-41854/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31431 Oct 06- Oct 20

HECTOR PABLO VOLONTE RODRIGUEZ (Ficha 2-10361/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31516 Oct 06- Oct 20

LUIS EDUARDO MORETTO ITURRALDE (Ficha 2-56187/2005).

Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31543 Oct 06- Oct 20

FEDORA ESTHER BERTOLINI FRACINETTI o FRASSINETTI o FEASSINETTI (Ficha 2-32112/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31733 Oct 10- Oct 24

IRENE MATILDE SUAREZ GARCIA (Ficha 2-61477/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31754 Oct 10- Oct 24

GUMERSINDA LOPEZ BARRETO, TOMAS FERNANDEZ SILVA, y TERESA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA 188/2001/S).
Montevideo, 27 de Abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31813 Oct 10- Oct 24

OMAR BISIGNANO PUGLIESI (Ficha 2-45637/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32237 Oct 13- Oct 27

PRIMO ANTONIO DESCHAMPS SIERIG (Ficha 2-18420/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54479 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL MILTON BRAVO SILVEIRA (FICHA 2-14244/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31044 Oct 03- Oct 17

CARLOS EBELIO OCAMPO (FICHA 2-39519/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31369 Oct 05- Oct 19

HUMBERTO IRAOLA DUHALDE (FICHA 2-44384/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31735 Oct 10- Oct 24

LUIS ALBERTO UBAL CABRERA (Ficha 2-32877/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31778 Oct 10- Oct 24

ZULMA LIRIA VERA ALONSO (FICHA 2-39183/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32196 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERMANN CERRUTI REY y YOLANDA ESTHER SILVA ECHENIQUE (Ficha 2-35732/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31227 Oct 04- Oct 18

LEONIDIA AURORA GOMEZ o GOMEZ SILVEIRA (FICHA 2-13043/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31254 Oct 04- Oct 18

JUAN CARLOS NEVES ESPERANZA (Ficha 2-32097/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31373 Oct 05- Oct 19

EDUARDO ACOSTA DOGLIOTTI (FICHA 2-42423/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31432 Oct 06- Oct 20

ANIBAL FLORENTINO CALVO GONZALEZ (FICHA 2-41973/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31498 Oct 06- Oct 20

ALEJANDRO BERNASCONI CRAMER (FICHA 2-43053/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31524 Oct 06- Oct 20

MARIA CARMEN TAIBO RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ de BRAGA (Ficha 2-35383/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31792 Oct 10- Oct 24

JOSEFINA LEONOR LOSTAO SCHENCK (FICHA 2-40121/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31954 Oct 11- Oct 25

MATILDE OLGA CAMP LOPEZ (Ficha 2-36057/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31986 Oct 11- Oct 25

CATON ERNESTO SILVA ARRIERA (FICHA 2-44802/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32184 Oct 13- Oct 27

NELSON SIMONETTI SOBRERO (Ficha 2-32491/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32234 Oct 13- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DE PAULO SUAREZ BARBOZA (FA. Nº 156-526/1998).
Artigas, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31009 Oct 03- Oct 17

JOSE RUBEN PIRIZ GEREZ (FA. Nº 156-744/2006).
Artigas, 04 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31320 Oct 05- Oct 19

PEJO MOREIRA, JOSÉ LUIS (FICHA. 156-811/2006).
Artigas, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32006 Oct 12- Oct 26

CARLOS HEBER, GAU AGINAGA o GAU AGUINAGA (FA. No. 156-451/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54469 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NICOLAS COTLEARENCO CONCHERENKO (Fa. 569/2002/B).
Bella Unión, 4 de Diciembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32166 Oct 13- Oct 27

PRIMER TURNO

WILSA GLADYS CARBALLO ALMADA (IUE: 157-336/2006).
Bella Unión, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31008 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZOILA MATILDE DE LEMA BRITOS (I.U.E. Nº 168-770/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31137 Oct 04- Oct 18

RAÚL TELMO NOTTE JIMENEZ o GIMENEZ (I.U.E. Nº 168-621/2006).
Canelones, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31230 Oct 04- Oct 18

SONIA NORMA ROSSETTI BOGLIOLO (I.U.E. Nº 168-824/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31231 Oct 04- Oct 18

JUAN HISMALDO MOREIRA NUÑEZ (I.U.E. Nº 168-806/2006).
Canelones, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31232 Oct 04- Oct 18

MIGUEL ANGEL CUELLO PEREIRA da SILVA o CUELLO PEREIRA (I.U.E. Nº 168-598/2006).
Canelones, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31441 Oct 06- Oct 20

ZULIMA MARÍA o MARÍA ZULIMA RIESTRA MAIDA (I.U.E. Nº 168-579/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31443 Oct 06- Oct 20

DINORAH TOMASA GIANELLI PEREZ (I.U.E. Nº 168-826/2006).
Canelones, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31444 Oct 06- Oct 20

GENTIL PEREIRA LUQUE (I.U.E. Nº 168-797/2006).
Canelones, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31445 Oct 06- Oct 20

NELSON CARABALLO (I.U.E. Nº 168-779/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31607 Oct 09- Oct 23

JUANA EMA LOPEZ TORRES (I.U.E. Nº 168-812/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31608 Oct 09- Oct 23

HUGO CARREROU MARTINEZ; TEODORA URSINA MARTINEZ FEO y MODESTO NÉSTOR CARREROU MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-865/2006).
Canelones, 2 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31774 Oct 10- Oct 24

ELEUTERIO GALLERO BALDIVIA y CARMEN JUDITH GALLERO OLIVERA (I.U.E. Nº 168-808/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31775 Oct 10- Oct 24

JOSÉ PRIERO VIAZZO; JOSÉ RAMÓN PRIERO MATOS y MARÍA ROSA MATOS RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-807/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31776 Oct 10- Oct 24

HERMINDA RAQUEL MICHELENA DEGIOVANANGELO (I.U.E. Nº 168-357/2006).
Canelones, 24 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32051 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARCELO BRUNO VISINTIN PELOS (Ficha 171-603/2006).
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30285 Oct 04- Oct 18

HAIDE ACOSTA o HAIDA ACOSTA o HAYDEE ACOSTA o HAIDE ACOSTA ECHEVARRIA (Ficha 171-433/2006).
Las Piedras, 24 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31018 Oct 03- Oct 17

CUARTO TURNO

CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA (FICHA 172-706/2006).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31019 Oct 03- Oct 17

SIRIO SEVERO DA FONSECA MARTINEZ (Ficha No. 252/2003).
Las Piedras, 1 de Abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31020 Oct 03- Oct 17

EVA BELKIS ROCHA FERREIRA (FICHA Nº 172-581/2006).
Las Piedras, 10 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31885 Oct 11- Oct 25

QUINTO TURNO

EDUVIJES BOLLAR o EDUVIJES BOYAR (Ficha 440-200/2006).
Las Piedras, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31439 Oct 06- Oct 20

WALTER PEDRO CICCHIELLO LARROSA y ELENA ARBALLO SILVA (FICHA 440-570/2006).
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31579 Oct 09- Oct 23

OLGA CALERO ALVAREZ y NEBER WILMER VERO BAZZINO (FICHA Nº 440-1120/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31722 Oct 10- Oct 24

FELIX DE ORTA MAUTONE o de ORTA MAUTONE y RUFINA MENDEZ CARDOZO o CARDOSO (Ficha 440-443/2006).
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31723 Oct 10- Oct 24

BERNARDO RUBEN MARTINEZ PERALTA o BERNARDO RUBEN MARTINEZ (Ficha 440-803/2005).
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32008 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGEL o ANGEL ADHEMAR CAPPI HERNANDEZ (Ficha 175-776/2006).
Pando, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31609 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

URSILIO RAMON MARIÑO ALCARRAZ (Ficha 176-280/2006).
Pando, 23 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31777 Oct 10- Oct 24

ANA GLADYS CARRANZA LOPEZ (Ficha 176-722/2006).
Pando, 29 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 31942 Oct 11- Oct 25

JOSE RAUL NOGUEIRA FACIO (Ficha 176-801/2006).
Pando, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32112 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CESAR AUGUSTO BOZZINI BELEN (IUE 179.618/2006).
Ciudad de la Costa, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32258 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

JULIO CESAR GRIJGIERZCHIK o GRIGIERCZYK PRATTO (IUE 180.468/2004).

Ciudad de la Costa, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31668 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA TUCCI BINAGUI ó JULIA TUCCE ó JULIA TUCCI VINAGUI (Ficha 207-180/2006).
Melo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32134 Oct 13- Oct 27

OSCAR IVÁN SILVA CUBON (Ficha 207-361/2003).
Melo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32136 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MELGAR SUAREZ (Ficha 208-667/2006).
Melo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31285 Oct 05- Oct 19

HEBBEY JOSÉ MARTINEZ MARTIN y MARÍA INÉS CIA DEL CAMPO (Ficha 208-714/2006).
Melo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31286 Oct 05- Oct 19

LUIS HEBERT SUAREZ DE FARIAS (Ficha 208-748/2006).
Melo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32135 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ASILU SONIA MACEIRO PEREZ (IUE 446/5/2006).
Río Branco, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Andrea Prattes, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31287 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

FELIPE DE MARCO MANGIA (IUE 446-38/2006).
Río Branco, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31284 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS GAMARRA FLORES (IUE- 446-22/2006).
Río Branco, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31288 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO PEREIRA (IUE 446-25/2006).
Río Branco, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32130 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JANAVEL DOMINGUEZ, HUGO DARÍO y PINTALUBA PINTALUBA, JOYCE ETHEL (FICHA 223-507/2006).
Colonia, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31322 Oct 05- Oct 19

IDA INÉS LARRECHEA ROBERT (89/2002).
Colonia, 08 de Marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31323 Oct 05- Oct 19

POSE RODRIGUEZ, DORA NELLY (FICHA 223-527/2006).
Colonia, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31324 Oct 05- Oct 19

ARENAS COLO, LADYS LEDYS ó ARENAS COLO, LEDYS LADYS (FICHA 223-247/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31881 Oct 11- Oct 25

MARÍA DELIA BERASATEGUI BETARTE (FICHA 223-559/2006).
Colonia, 04 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32029 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROQUELINA RITA DEBENEDETTI BANCHERO e ISIDORO ATILIO o ATILIO ISIDORO BANCHERO NEGRO (IUE 227-275/2006).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31172 Oct 04- Oct 18

ROQUE CELIO o ROQUE CELIO RUFINO BELTRAME AGUIAR (IUE 227-414/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31173 Oct 04- Oct 18

ALBINA MARCELINA ADORNI DE LOS HOYOS (IUE 227-444/2006).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31174 Oct 04- Oct 18

VICTOR EMILIO DURAND BESSE (IUE 227-456/2006).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31175 Oct 04- Oct 18

BERTO GUSTAVO ITURRALDE (227-735/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31446 Oct 06- Oct 20

GERMAN CARLOS MARR (IUE 227-394/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 31626 Oct 09- Oct 23

AMALIO CARLOS ORSI GARELLI (IUE 227-384/2006).
Carmelo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32032 Oct 12- Oct 26

SUSANA MARGARITA LANDINI DEPAULI (IUE 227-462/2006).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32033 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELLY JULIA ROTH SONDEREGGER y EDUARDO CLEMENTE DEUBELBEIS LOPPACHER o LOPACHER (Ficha "B" Nº 225-552/2006).
Rosario, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31199 Oct 04- Oct 18

LEONTINA ROSALIA COLLETTE GIUSIANO (Ficha "B" Nº 225-518/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31283 Oct 05- Oct 19

RAUL HEBERTO RODRIGUEZ BATISTA (Ficha "B" Nº 225-543/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31624 Oct 09- Oct 23

JUAN CARLOS MENDIVERRY o MENDIBERRY CARRO y GLADYS ISIDORA ARENAS PEOMBO (Ficha "B" Nº 225-553/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31642 Oct 09- Oct 23

DANIEL HECTOR GUIDI CASTRILLO (Ficha "B" Nº 225-499/2006).
Rosario, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31643 Oct 09- Oct 23

GLADYS TERESITA LOPEZ PERDOMO (Ficha "B" Nº 225-160/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31644 Oct 09- Oct 23

ESTEBAN VIEITO o BIEITO SANTOS (Ficha "B" Nº 225-453/2006).
Rosario, 30 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31645 Oct 09- Oct 23

GENOVEVA MARTINATO o MARTINATTO MAYUNCALDE (Ficha "B" Nº 225-243/2006).

Rosario, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31932 Oct 11- Oct 25

MILENA MONTELONGO VALLE (Ficha "B" Nº 225-522/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31933 Oct 11- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA ROMUALDA ó RUMUALDA LOBELCHO NAVAS (Ficha 241-313/2006).
Durazno, 20 de Setiembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31169 Oct 04- Oct 18

GUADALQUIVIR ISAÍAS BUDES RIZZOTTO (Ficha 241-340/2006).
Durazno, 21 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31623 Oct 09- Oct 23

BLANCA JUSTINIANA FUMERO MARQUEZ (Ficha 241-349/2006).
Durazno, 28 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31761 Oct 10- Oct 24

HÉCTOR ALFREDO CHAPPE o CHAPPES o CHAPES GANDOGLIA (Ficha 241-296/2006).
Durazno, 03 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31781 Oct 10- Oct 24

MARÍA ESTERIA MOR DUARTE (Ficha 241-105/2006).
Durazno, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32035 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

GILMA ó GILDA ó ILDA PEREZ de CARRASCO (Ficha 242-410/2006).
Durazno, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31622 Oct 09- Oct 23

LILIA ESTHER FORT ACUÑA (Ficha 242-339/2006).
Durazno, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31780 Oct 10- Oct 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILO RAUL MEYER LACOSTE (Fa. 254-491/2006).
Trinidad, 25 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31313 Oct 05- Oct 19

IRMA VALENTINA RONDAN PEREZ (Fa. 254-492/2006).
Trinidad, 25 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31314 Oct 05- Oct 19

BLANCA MARGARITA VIDAL LAFONT de BRITOS (Fa. 254-458/2006).
Trinidad, 05 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31315 Oct 05- Oct 19

MARIA AMELIA BENITEZ BROM (Fa. 254-464/2006).
Trinidad, 07 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31316 Oct 05- Oct 19

JUANA PRESVITERA y AMELIA GILBERTA CAYAFA TEJERA (Fa. 254-526/2006).
Trinidad, 2 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32048 Oct 12- Oct 26

DORA EVELIA MONTEGUI DETJEN (Fa. 254-528/2006).
Trinidad, 3 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32049 Oct 12- Oct 26

JOSE MARIA DE LUJAN ALVAREZ GONZALEZ (Fa. 254-522/2006).
Trinidad, 29 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32050 Oct 12- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDALIA PAULA RODRIGUEZ REVERON (260-412/2005).
Florida, 27 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31136 Oct 04- Oct 18

DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ CABRERA.
Florida, 14 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31939 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

MARIA EDUVIGES RAMON PADRON (261-386/2006).
Florida, 30 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31298 Oct 05- Oct 19

MARINA del CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ (261-385 2006).
Florida, 30 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31719 Oct 10- Oct 24

PEDRO ALBERTO FERREIRA HERNANDEZ (261-453/2006).
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32030 Oct 12- Oct 26

MARIA del CARMEN LATORRE BARREIRO y LUIS ALBERTO SILVESTRE MAYNARD (261-262/2006).
Florida, 22 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32157 Oct 13- Oct 27

ANTONIO MARIA VIAZZI IGARZA y DOMINGO VIRGINIO VIAZZI (261-413/2006).
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32158 Oct 13- Oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO ACOSTA TORRES (IUE 432-696/2006).
Minas, 28 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31245 Oct 04- Oct 18

DORIS BERTA FERREIRA FAJARDO (IUE 432-644/2006).
Minas, 28 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31246 Oct 04- Oct 18

NORMA MARIA SOCA SENCION (IUE 432-719/2006).
Minas, 6 de Setiembre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31869 Oct 11- Oct 25

DEICES ESTELA MORENO GARCIA (IUE 432-446/2006).
Minas, 9 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31870 Oct 11- Oct 25

RUFINO ACUÑA HERNANDEZ (IUE 432-428/2006).
Minas, 9 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31871 Oct 11- Oct 25

EUSTAQUIO CORBO CORBO y TEODORA MUÑOZ GIMENEZ (IUE 432-711/2006).
Minas, 15 de Setiembre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31872 Oct 11- Oct 25

MARIA SEVERINA DORREGO FRADE (IUE 432-550/2006).
Minas, 28 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31873 Oct 11- Oct 25

RAYMUNDO ULACIA RUSSO (IUE 432-726/2006).
Minas, 15 de Setiembre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 31879 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL, DE LEON PIRIZ y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. 284-537/2006).
Maldonado, 29 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31654 Oct 09- Oct 23

NILO HEBERT, STUART TORT (Fa. 284-228/2001).
Maldonado, 29 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31928 Oct 11- Oct 25

ALBER GONZALEZ CORDEIRO (Fa. 284-467/2006).
Maldonado, 03 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32004 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

MIGUEL ARCANGEL GARCIA CABRERA (Ficha 285-551/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31056 Oct 03- Oct 17

IGNACIO RUFINO ORONA BATISTA; LEANDRA AMELIA DE LEON y MARIA JACINTA BETTY ORONA DE LEON (Ficha 285-960/1999).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31449 Oct 06- Oct 20

GUILLERMA ROBAINA PLADA (Ficha 285-611/2006).
Maldonado, 13 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31726 Oct 10- Oct 24

OCTAVO TURNO

JULIAN FRANCISCO LEONEL FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 286-420/2006).
Maldonado, 23 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31655 Oct 09- Oct 23

ELIDA GUADALUPE FERNANDEZ y RUBEN ARRUTTI CUADRADO (FICHA 286-649/2006).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31728 Oct 10- Oct 24

IRMA ANGELITA RIJO; JORGE RUBEN PEREZ RIJO y LEON BERNARDO PEREZ DELGADO (FICHA 286-602/2006).
Maldonado, 31 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 31927 Oct 11- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADA MARANGON STOCCHIERO (300-394/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31294 Oct 05- Oct 19

MODESTO ALBANO PAULA (300-504/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31452 Oct 06- Oct 20

PEDRO MARGARITO GODOY AMANTE (300-248/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54476 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

AMERICA PEREIRA NUÑEZ TECHEIRA o AMERICA NUÑEZ TECHEIRA (IUE 301-321/2005).
Paysandú, 19 de Julio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31087 Oct 03- Oct 17

MARIA JOSEFA PAEZ, DORA RENEE LAMARDI PAEZ y MARIA ESTHER LAMARDI PAEZ (IUE 301-511/2006).
Paysandú, 06 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31293 Oct 05- Oct 19

MARIA ANGELICA CHOCA CABRERA (IUE 301-594/2006).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31295 Oct 05- Oct 19

WLADIMIRO TEYZA o TEYZE KOZACHENKO (IUE 301-535/2006).
Paysandú, 06 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31633 Oct 09- Oct 23

ELBIO DOMINGO SCARTACCINI CAPELLI (IUE 301-397/2006).
Paysandú, 04 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31634 Oct 09- Oct 23

LUIS ALBERTO MARGALEF FISTOLERA (IUE 301-543/2006).
Paysandú, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31930 Oct 11- Oct 25

EUGENIA SORIA BLANCO (IUE 301-611/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54445 Oct 06- Oct 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ARGUIMBAO FRAVEGA, BERTA NOEMI (Ficha 317-184/2006).
Fray Bentos, 28 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31848 Oct 11- Oct 25

SCHMIED ARISMENDI LEONIDAS (Ficha 317-559/2006).
Fray Bentos, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31849 Oct 11- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCI RODRIGUEZ NEVES ó NEVES RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ (Ficha 329-337/2006).
Rivera, 22 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31133 Oct 04- Oct 18

LIBER ARIEL TORRES (Ficha 329-508/2006).
Rivera, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31738 Oct 10- Oct 24

MAIDA GRETEL ALVEZ LIMA (Ficha 329-470/2006).
Rivera, 29 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31742 Oct 10- Oct 24

OLGA ESTHER SILVA PINTOS DE MADRUGA (Ficha 329-510/2006).
Rivera, 08 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32141 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

CREMILDA HUBERTY FERNANDES o FERNANDEZ (FICHA 330-507/2006).
Rivera, 12 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31131 Oct 04- Oct 18

MARIO SILVA CORREA y OLGA LAMBRUSQUINI SILVA (FICHA 330-505/2006).
Rivera, 11 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31132 Oct 04- Oct 18

NEY LUIS NUÑEZ GOÑEZ (FICHA 330-637/2006).

Rivera, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31134 Oct 04- Oct 18

YACI o YASI o YESI o YACY ASUNCION DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS CANTOS y DE FRUCTOS o FRUTOS GOMEZ (FICHA 330-157/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31135 Oct 04- Oct 18

HUMBERTO ROMERO ROMERO (FICHA 330-629/2006).
Rivera, 29 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31737 Oct 10- Oct 24

TELMO GIORGETTA BARRIOS y VICENTINA ROSA CANTOS (FICHA 330-647/2006).
Rivera, 29 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31739 Oct 10- Oct 24

GUSTAVO DE LA BARRERA FEOLI (FICHA 330-619/2006).
Rivera, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31740 Oct 10- Oct 24

ELETRA o ELECTRA FELIX MONTEIRO (FICHA 330-162/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31741 Oct 10- Oct 24

DELZA BARBOZA ATAHIDES (FICHA 330-545/2006).
Rivera, 29 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31743 Oct 10- Oct 24

DELMAR FERREIRA OLIVERA (FICHA 330-620/2006).
Rivera, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32143 Oct 13- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JORGE SOLANO MARTINEZ BENTANCOURT (Fa. Nro. 341-378/2006).
Rocha, 13 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31038 Oct 03- Oct 17

DOÑA IRENE EVA TERRA SAYANES (Fa. Nro. 341-317/2006).
Rocha, 17 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31530 Oct 06- Oct 20

DON HUGO DARIO TECHERA MACHADO (Fa. Nro. 341-155/2006).
Rocha, 26 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31617 Oct 09- Oct 23

DON ROGELIO SAN MARTIN GONZALEZ y PETRONA GUERRA CENTURION (Fa. Nro. 341-402/2006).
Rocha, 6 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31618 Oct 09- Oct 23

DON JUAN CARLOS CARDOSO CARDOSO y DOÑA CASILDA ALICIA CARDOSO CARDOSO (Fa. Nro. 341-325/2006).
Rocha, 31 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32173 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

DOÑA BLANCA LIRIA MARTINEZ MACHADO (Fª. Nº 340-30320/1989).
Rocha, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31228 Oct 04- Oct 18

DON ROBERTO MENDEZ MELOGNO o MELOÑO (Fª. Nº 342-372/2006).
Rocha, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31531 Oct 06- Oct 20

DOÑA NORMA PEREGRINA SILVA MARRERO (Fª. Nº 341-230/2006).
Rocha, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32042 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

BENITA EDULTRES DA FONSECA ROCHA (Ficha 343-155/2006).
Chuy, 17 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31573 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER OVIEDO BLANCO (Ficha 448-45/2006).
Chuy, 02 de Octubre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32044 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EBERT HARTMANN, ROBER o ROBERTO (FICHA IUE: 352-567/2006).
Salto, 28 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31619 Oct 09- Oct 23

MRAT o MORAT MOSLA, CATALINA (FICHA IUE: 352-834/2006).
Salto, 27 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31620 Oct 09- Oct 23

PEREZ MACKINNON, MARIA ROSA (FICHA IUE: 352-711/2006).
Salto, 20 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31716 Oct 10- Oct 24

CORCOLL, LORENZO AGUSTIN y ARRESEIGOR BALDASSARI, CELESTE AIDA (FICHA IUE: 352-836/2006).
Salto, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 2440 10/p 31717 Oct 10- Oct 24

DA CUNHA BARROS DA SILVA, ANTONIO (FICHA IUE: 352-771/2006).
Salto, 13 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32165 Oct 13- Oct 27

CAMPOS PIERRI, SEBASTIAN (FICHA IUE: 352-839/2006).
Salto, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
01) $ 2440 10/p 32167 Oct 13- Oct 27

CARBALLO, OSCAR (FICHA IUE: 352-522/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54374 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

ALVAREZ MORENI, ITALO ELIACIM (FICHA I.U.E. 353-857/2006).
Salto, 22 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31305 Oct 05- Oct 19

MORA, ANA MARÍA (FICHA I.U.E. 353-859/2006).
Salto, 22 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31936 Oct 11- Oct 25

XAMO BERNAOLA, ELIDA ELNIDA y ORIHUELA XAMO, JOSÉ LUIS (FICHA I.U.E. 353-901/2006).
Salto, 27 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31937 Oct 11- Oct 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PERLA MIRTA BARRIOS GUTIERREZ (FICHA 370-652/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31159 Oct 04- Oct 18

CIPRIANA CORNELIA REYES GONZALEZ (FICHA 370-560/2006).
San José, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31160 Oct 04- Oct 18

JUAN HUMBERTO FERRARI MOREIRA (FICHA 370-654/2006).
San José, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31163 Oct 04- Oct 18

VICENTE ADALBERTO GALLARETO o GALLARETTO o GALARETTO o GALARETO SAN MARTIN (FICHA 370-649/2006).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31164 Oct 04- Oct 18

JOSE ENRIQUE RUIZ ARRONDO (FICHA 370-587/2006).
San José, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31372 Oct 05- Oct 19

RAMON FERRER QUEVEDO (FICHA 370-705/2006).
San José, 2 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31917 Oct 11- Oct 25

ELBIO WENCESLAO PACHECO DELEON o DE LEON (FICHA 370-645/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31918 Oct 11- Oct 25

JUAN MAXIMO CANTOU HERNANDEZ (FICHA 370-658/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31919 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

MARIA ELSA HERNANDEZ SALAZAR (F. A. 371-512/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31161 Oct 04- Oct 18

JOSE FRANCISCO TOMEY GONZALEZ (FICHA 371-617/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31162 Oct 04- Oct 18

GABINO ISAIAS PORLEY HERNANDEZ y PETRONA GARCIA CARABALLO (F. A. 371-589/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31165 Oct 04- Oct 18

SANDALIO REYES GONZALEZ (F. A. 371-587/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31166 Oct 04- Oct 18

ALFREDO CABRERA LOPEZ (F. A. 371-703/2006).
San José, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31916 Oct 11- Oct 25

MAXIMO FUENTES CLAVIJO (F. A. 371-534/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31921 Oct 11- Oct 25

AGUSTIN o AGUSTIN BRIGIDO o AGUSTIN BRIGIDO DOLORES PEÑA o MARTIN BRIGIDO DOLORES PEÑA o PEÑA NEGRIN y MARGOT o MARGOT DOMINGA ACUÑA o ACUÑA VERA (FICHA 371-631/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31922 Oct 11- Oct 25

CELESTINO DIAZ PEREZ (F. A. 371-598/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31923 Oct 11- Oct 25

EPIFANIA ADELA MARTINEZ REYES (F. A. 371-571/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31924 Oct 11- Oct 25

AVELINA ANA PEREZ MONTELONGO (F. A. 371-554/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31925 Oct 11- Oct 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO ALEJANDRO UDAQUIOLA BALAO (I.U.E. 431-404/2006).
Mercedes, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31604 Oct 09- Oct 23

GREGORIO AMILCAR LAPAZ REY (I.U.E. 381-500/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31854 Oct 11- Oct 25

ANA ROMANA DEFORTUNA o DI FORTUNA o FORTUNA PLORUTTI y AMERICO ODEMAR CONDINANZA ELIZONDO (I.U.E. 381-414/2006).
Mercedes, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31953 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA HIPPA (IUE. 443-22/2006).
Dolores, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32040 Oct 12- Oct 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUCAS LEMOS BICA (FICHA: 396-699/2006).
Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31027 Oct 03- Oct 17

ERNESTO BONASA o BONAZA BENITEZ (Fa. 396-560/2006).
Tacuarembó, 26 de Setiembre de 2006.
Ma. FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31031 Oct 03- Oct 17

ZULEMA FAGUNDEZ SUAREZ (Fa. 396-658/2006).
Tacuarembó, 27 de Setiembre de 2006.
Ma. FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31034 Oct 03- Oct 17

RAUL COITINHO NUÑEZ (FICHA: 396-625/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54436 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

DORALIZA RODRIGUEZ (FICHA: 397-605/2006).
Tacuarembó, 7 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31030 Oct 03- Oct 17

OSCAR RUBEN LABORDE MOLLI (FICHA: 397-696/2006).
Tacuarembó, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31032 Oct 03- Oct 17

MARIA COITINHO ó COITIÑO BORGES (FICHA: 397-629/2006).
Tacuarembó, 4 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31033 Oct 03- Oct 17

HUGO JULIO VIROGA CASAÑA (FICHA: 397-689/2006).
Tacuarembó, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31036 Oct 03- Oct 17

ADELA MABEL FERNANDEZ VAZ (FICHA: 397-714/2006).
Tacuarembó, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31435 Oct 06- Oct 20

EVARISTO ASUNCION DE LOS SANTOS MARQUEZ ó DOS SANTOS MARQUEZ (FICHA: 397-604/2006).
Tacuarembó, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 31861 Oct 11- Oct 25

YESI SUAREZ PEREIRA (FICHA: 397-708/2006).
Tacuarembó, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32140 Oct 13- Oct 27

ROSA CELINA FERRAO ASCONAVIETA (FICHA: 398-855/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54438 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GRISELDA SABOREDO ESTIGARRIBIA (IUE. 398-174/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 14 de Junio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54565 Oct 11- Oct 25

PRIMER TURNO

CARLOS RUMEL GONZALEZ BALSAMO (IUE. 398-265/2006).
Paso de los Toros, 4 de Setiembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31860 Oct 11- Oct 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO FERNANDEZ FRANCO (Fa. 412-307/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54612 Oct 13- Oct 27

TERESA RODRIGUEZ DA ROSA (Fa. 412-298/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54613 Oct 13- Oct 27

RÓMULO DARWIN CARDONA CUADRADO (Fa. 412-299/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54614 Oct 13- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HOSVALDO PERETTI (Ficha 285-574/2006).
Maldonado, 13 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31296 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

JOSEFA PETRONA GUERRA MEDINA ó JOSEFA PETRONA GUERRA DE MALLADOTT ó JOSEFA PETRONA GUERRA DE MALLADO y RODOLFO DEL VALLE MALLADOTT GUERRA (FICHA 286-635/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32181 Oct 13- Oct 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

El Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONTRERAS, Ficha 2-35365/2006, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Montevideo, 23 de agosto de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54059 Set 18- Oct 30

OCTAVO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LIMA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2005; dispuso la apertura de la sucesión ANGEL ALCIDES GONZALEZ LIMA; haciéndose saber a los interesados.- Montevideo, 28 de agosto de 2006.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53811 Set 08- Oct 20

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ NUÑEZ, TERESA RAMONA -SUCESION-, Ficha: 2-30356/2005" se emplaza por el termino legal de 90 días a MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ a efectos de los arts. 1070 y 1071 del Código Civil, debiendo manifestar si acepta o repudia la herencia deferida bajo apercibimiento de tenersela por repudiada en caso de no contestar.- MONTEVIDEO, 11 DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4200 10/p 32079 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11er turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MIQUELE LOPEZ FA. 2-11681/2006, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Montevideo, 22 de setiembre de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 31208 Oct 04- Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SUCESION DE FLORENTINO BORGES GONZALEZ.- I.U.E. 381-436/1991" según providencia N° 3123 del 20/06/06 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en autos, a ANA, CRISTINA, ANTONIO Y ALFREDO BORGES GUIGOU, así como a los herederos a cualquier título de ANTONIO BORGES CROSI, y a ALEJANDRO Y CARLOS SARATSOLA, así como a los herederos a cualquier título de NARCISA SILVANA BORGES CROSI, a SANTOS MANUEL BORGES CROSI y a todos los interesados o herederos a cualquier título en la presente sucesión, bajo apercibimiento legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 2 de agosto de 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 31853 Oct 11- Oct 25

CONVOCATORIAS

EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 20 de

setiembre de 2006 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006 e informe del Síndico.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.06.-
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2006 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 32053 Oct 12- Oct 17

MAYO S.A.
Asamblea Gral. Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea G. Ordinaria a realizarse el 1º de Noviembre de 2006 a las 16 Horas en 1ª convocatoria y en 2ª A las 17 horas, en Blanes Viales 5859, donde deben inscribir sus acciones hasta el 31/10/2006. El orden del día es: 1) Designación de Secretario de la Asamblea. 2) Consideración de Memorias, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados e informes del Síndico de los ejercicios cerrados el 30.6.2005 y 30.6.2006. 3) Destino del saldo de las utilidades del ejercicio cerrado el 30.6.2005. 4) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.
03) $ 1512 3/p 32085 Oct 12- Oct 17

MAYO S.A.
Asamblea G. Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea G. Extraordinaria a realizarse el 1º de Noviembre, 2006, a la hora 17 y 30 en 1ª convocatoria y de 2ª a la hora 18 y 30, en Blanes Viales 5859 donde deben inscribir sus acciones hasta el 31.10.2006. El orden del día es:
1) Designación de Secretario de la Asamblea.
2) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
3) Designación del Liquidador
fijación de su retribución,. El Directorio.
03) $ 1260 3/p 32086 Oct 12- Oct 17

DIROX S.A.
Convocatoria

Convócase a los Sres. accionistas de Dirox S.A., para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse en la calle Tomás Diago 748, el día 31 de octubre de 2006, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la gestión del directorio de la sociedad y designación del nuevo directorio.
3. Designación de un representante de los accionistas para que firme el acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748, dentro de los 3 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 10 de octubre de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 32096 Oct 12- Oct 17

SENDISOL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 7 de noviembre de 2006, a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Descripción del inicio de actividades.
3. Elección de autoridades.
4. Entrega de acciones.
5. Designación de honorarios de Directores.
6. Temas varios propuestos por accionistas.
03) $ 1260 3/p 32103 Oct 12- Oct 17

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 01 de Noviembre del 2006 a la hora 12:00, Sarandi 690 esc. 107, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados, Dictamen de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3. Consideración de la gestion del Directorio saliente y designación de Nuevo Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 32123 Oct 12- Oct 17

TICOSUR S.A.

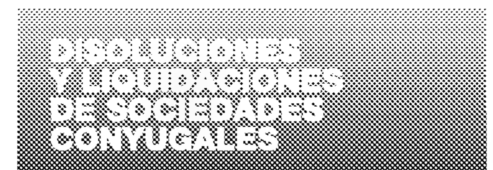
Se convoca a los Sres. Accionistas de Ticosur S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 6 de noviembre del corriente a las 15 hs. en el local de la calle Juncal 1355 piso 10, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
2. Aprobación de la gestión del Directorio, en los términos del artículo 392 de la ley 16.060.
3. Confirmación del Directorio.
4. Designación de un representante de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 14 de los Estatutos Sociales.
03) $ 2016 3/p 32190 Oct 13- Oct 18

UCOT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2006 a la hora 1:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Aprobación: A- De Balance Especial según lo establecido en el Art. 119 de la Ley 16.060 y concordantes; B- Proyecto de compromiso de Fusión con la Cooperativa CUTU, conteniendo las bases del acuerdo y demás requisitos legales exigidos por la citada norma;
2- Designar dos socios para firmar el acta.
Carlos Mederos, Secretario.
03) $ 1512 3/p 32246 Oct 13- Oct 18

ELECTRON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de octubre de 2006 en el local de la calle Suipacha 1873 de la Ciudad de Montevideo, a la hora 9:00 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2006.
3) Consideración del Proyecto de Asignación de resultados del mismo Ejercicio
4) Consideración del tema acciones en custodia sin canjear.
5) Remuneración al Directorio.
6) Designación de Directores
7) Designación de accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, abriéndose el registro de accionistas tres días antes de la fecha de la Asamblea en el local de la Sociedad.
El Directorio.
03) $ 1512 2/p 32267 Oct 13- Oct 17



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIO JOSE AMERIO PINTADO y SUSY MARIBEL BRAZ PRIORI (Ficha 2-39137/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32219 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

ROBERTO GARCIA REY y ANA MARIA CALVO BUENO (FICHA 2-24291/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31046 Oct 03- Oct 17

ENRIQUE GASTON CARRERO LADOS y MARIA CECILIA GADEA MARCHESE (Ficha 2-43984/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31639 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

ANA ROSA CASANOVA SIERRA y ALBERTO FELIX FERNANDEZ VARELA (Fa. 2-17123/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31095 Oct 03- Oct 17

MARIA LORENA BRZOZOWSKY LOPEZ y MARTIN ALBERTO PORZELLA VEIGA (Ficha 2-16274/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31111 Oct 03- Oct 17

ALDO QUARNETTI VACCARO y ELENA EMA RICAUD LACAÑO (Fa. 2-26310/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31119 Oct 03- Oct 17

JORGE RODRIGUEZ GARETA y ADRIANA PIMIENTA BARCELO (Fa. 2-8638/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31243 Oct 04- Oct 18

SEPTIMO TURNO

RUBEN DARIO QUINTANS ESPALA y FLAVIA VANESSA RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 2-44312/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31500 Oct 06- Oct 20

ALEJANDRO ARTENSZTEIN PIÑERO y NATALIA ELIZABETH NEGREIRA BESON (Fa. 2-35876/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31991 Oct 11- Oct 25

ALEJANDRO DAVID CASTRO FONTORA y MARIA CRISTINA ZANOTTI KLEIN (Fa. 2-21204/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32095 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

ANDRES DANIEL LERENA HERRERA y MARIA SOL DORIA NEGREIRA (Fa: 2-3439/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31695 Oct 09- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA MARTELLETTI MARTINEZ y JULIO MARIA MOLINOLO HIRIART (Fa. 2-30588/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32285 Oct 13- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

SANTIAGO de POSADAS TRAMBAUER y FLORENCIA BEYHAUT de LEON (Ficha 2-20485/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31640 Oct 09- Oct 23

MARIA CRISTINA GULARTE PALOMEQUE y FEDERICO GUILLERMO IGLESIAS MUNIZ (Ficha 2-34113/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 32283 Oct 13- Oct 27

DECIMOTERCER TURNO

SANDRA REGINA MOURIÑO ACCHINI y DANIEL GONZALEZ LOPEZ (Ficha 2-51032/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31256 Oct 04- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL WASHINGTON PAPA y SILVIA LAENS (Fa. 2-42388/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31118 Oct 03- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ALFREDO ANDREOLI ACUÑA y MARIA TERESITA RISSO LEIS (Nº Expediente: 2-20780/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31584 Oct 09- Oct 23

LETICIA CAROLINA PERALTA PETRONI y FERNANDO EDUARDO IFER ISERN (Nº Expediente: 2-36941/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32241 Oct 13- Oct 27

GUSTAVO ALBERICO SALBARREY y MARIA NOEL CAYAFA TAPIE (Nº Expediente: 2-31797/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32259 Oct 13- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL ARTIGAS LEDESMA MORENO y ROSA ANGELA ARNALDI REFRASCHINI (N° Expediente: 2-29051/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31358 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

JORGE EDUARDO GOMEZ INZAURRALDE y ANDREA MILANS STANKO (Ficha Nº 2-24283/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31209 Oct 04- Oct 18

MIGUEL ANGEL OGANDO y ALEJANDRA GABRIELA GARAYALDE (Ficha 2-14230/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31489 Oct 06- Oct 20

JUAN FRANCISCO MAUTONE MEDVEDEO y RAQUEL IRENE DOLDAN GUECAIMBURU (Ficha Nº 2-29015/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31736 Oct 10- Oct 24

DANIEL ELBIO MICHELAZZO BURMIDA y MARIA JOSE GIL SASIAIN (Ficha Nº 2-42442/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31891 Oct 11- Oct 25

MARÍA HELENA VAN HOOGSTRATEN EGUIA y JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE (Ficha 2-528/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32270 Oct 13- Oct 27

VIGESIMO TURNO

MARIEM SOSEL MAUTNER BRON y JORGE ERNESTO LIBERMAN BIDERMAN (Ficha 2-21786/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31255 Oct 04- Oct 18

JUSTA MARIA ELENA SCHNYDER QUESADA y OSCAR ARIEL MALAN ROLAND (Ficha 2-61495/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31755 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO AREVALO VERARDI y SILVIA BEATRIZ JEREZ RANCAÑO (IUE 2-41407/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32218 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS MARIA CASALES GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO DERIGO SOTELO (IUE 2-41728/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31665 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO MIGUEL TURRION y SUSANA RUTH BLANCO PERALTA (Ficha 2-38001/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32284 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BERISIARTUA RODRIGUEZ y ENRIQUE GUERRA BARROS (Ficha 2-19282/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54510 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SOSA GUSTAVO Y GIRI MYRTHA, D.L.S.C.", IUE: 66-452/1996, se emplaza a GUSTAVO FELIPE SOSA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Montevideo, CATORCE de agosto dos mil seis. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31098 Oct 03- Oct 17

FERNANDO GARCIA y ANA LAURA ARAGUNDE (Ficha: 2-34087/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31496 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLO FELIPE MENONI LISTUR y ANDREA NOGUEIRA OLIVERA (Ficha 2-25981/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31702 Oct 10- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDGARDO ABEL EFIMENCO LISOVIK y ELIDA YOVANNA BELEN VIVES (IUE: 157-282/2006).
Bella Unión, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31597 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ y EUGENIA RODRIGUEZ GODOY (FICHA Nº 959/2003).
Las Piedras, 19 de Setiembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 31501 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO ADRIAN TOLEDO RAMOS y LOURDES JENIFER CUENDES MATTOS (IUE 179.117/2006).
Ciudad de la Costa, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32240 Oct 13- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE WILLIAM SOSA LOPEZ y ADRIANA URDAPILLETA FERREIRA (Fa. 207-642/2006).
Melo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 31616 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

WASHINGTON SOSA BELTRAN y ADELINA JARA FERNANDEZ (Fa. 208-504/2006).
Melo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 32133 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CURBELO ALPUIN y ESTELA PAGUES GARAU (IUE 225-491/2006).
Rosario, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31934 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO DAVID RIPA OLIVERI y FRANCY MARIBEL PORTELA BATISTA (FICHA 285-543/2006).
Maldonado, 19 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31586 Oct 09- Oct 23

ANGEL VICTOR ACUÑA ALMEDA y ELIDA DEL LUJAN BERDIAS DALIA (FICHA 285-512/2006).
Maldonado, 21 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 31900 Oct 11- Oct 25

FERNANDO CESAR BRITOS MEDINA y TERESA ELIZABETH DIAZ CABRERA (FICHA 285-876/2005).
Maldonado, 09 de Febrero de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 31929 Oct 11- Oct 25

FERNANDO WILSON SILVEIRA CALVAO y ALEXANDRA VERONICA ABREU SANTIESTEBAN (Fa. 285-592/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32189 Oct 13- Oct 27

OCTAVO TURNO

JOSE DANIEL CARDOZO ESTEVEZ y SOFIA YANET MIRABALLES ARBELO (Ficha 286-491/2006).
Maldonado, 27 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31448 Oct 06- Oct 20

MARCELO DANIEL VILLARREAL y JESSICA SABRINA LATORRE (Ficha 286-682/2006).
Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31585 Oct 09- Oct 23

AMALIA TEODORA MANSILLA ó MANCILLA FERNANDEZ y WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL (Ficha 286-673/2006).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 32003 Oct 12- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL EDUARDO ROVETA PISANO y LAURA CRISTINA BALBIS MUSSIO (Ficha B/373/2002).
Paysandú, 10 de Diciembre de 2002.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32154 Oct 13- Oct 27

JOSE MIGUEL CORREA LESCOUBET y ANA LUISA BASSADONE GEREZ (IUE 300-487/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32155 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

NANCY BEATRIZ IRURUETA BREMERMANN y MAXIMO MARIA ROCA LUQUE (IUE 301-338/2006).
Paysandú, 04 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32153 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO NELSON ACOSTA MOREIRA y LURDES RAQUEL ACOSTA CLAVIJO (Ficha 329-566/2006).
Rivera, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 31747 Oct 10- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELGADO SOSA, SERGIO y RESQUINI VICENTE, ALEJANDRA SOLEDAD (Fa No 341-409/2006).
Rocha, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32043 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO DANIEL CUNHA MELLO y SUSANA ESTHER RIBEIRO BASSO (FICHA B/123/2003).
Salto, 5 de Junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31072 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

PEDRO WALTER TARUSELLI IBARRA y MONICA BEATRIZ GONZALEZ BELTZA (FICHA I.U.E. número 353-840/2006).
Salto, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 31718 Oct 10- Oct 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL BAUZA BAUZA y ANA MARIA FERNANDEZ (Fa: 370-480/2006).
San José, 28 de Julio de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 31920 Oct 11- Oct 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "MESSUTI, MARIA GABRIELA C/ TRAVIESO, MARIO JAVIER-DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS-Ficha 2-20354/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a MARIO JAVIER TRAVIESO, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 4288/2006 de fecha 14/9/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, VEINTE DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54503 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados "ROSTAN, HAYDEE ROSANA C/ COLLAZO FERNANDEZ, OSCAR, - Divorcio" Fa. 2-27319/2006, se emplaza al Sr. OSCAR COLLAZO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el doce de setiembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54458 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MUIÑO MANUEL C/ AYALA NILDA NOLIS.- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-33335/2006 se cita, llama y emplaza a NILDA NOLIS AYALA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 31429 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MORALES, ALEXANDRA C/ PANKIEVICH, LUIS Div. por Causal Ficha Nº 2-28196/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS ROBERTO PANKIEVICH a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil seis.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54449 Oct 06- Oct 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LEMOS CARLOTTO OSCAR FERNANDO C/ ALVAREZ ALEJANDRA - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-21772/2006 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA ALVAREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrara defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54580 Oct 12- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS ROUX, ALICIA GRACIELA C/ GONZALEZ, MANUEL WALTER - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO CAUSAL SEPARACION DE HECHO - ANT. EXP. 56-612/2002 - VIOL. DOM." Nº Expediente 2-31353/2005, se cita, llama y emplaza a la señor Manuel Walter GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, dos de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54625 Oct 13- Oct 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN C/ ALMAGRO, ENRIQUE- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-30099/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. ENRIQUE ALMAGRO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 24 de agosto de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54478 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "ALTOLAGUIRRE CARRO, MARIA DE LOS ANGELES C/ PERRONE MOREIRA, JOSE MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL -". Ficha Nº 440-340/2005; se cita, llama y emplaza al SR. JOSE MARIO PERRONE MOREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 23 de diciembre del año dos mil cinco. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) $ 2160 10/p 32009 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CLAUDIA MORALES C/ PABLO DESPAUX - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-552/2006. Se cita, llama y emplaza a PABLO MIGUEL DESPAUX RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO No. 5769/2006 de fecha 1/9/2006 SE TIENE A LA GESTIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. Pando, doce de setiembre de dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54369 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos: "SOSA ARAP, MIRIAM C/ SOSA, AMILCAR RUBEN / DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209-151/2006, se hace saber que por auto Nº 2101/2006 del 4 de setiembre de 2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. AMILCAR RUBEN SOSA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. MIRIAM SOSA ARAP se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 1863/2006 del 15 de agosto de 2006 tramitado en los autos a estos acordonados.-
Río Branco, ocho de setiembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54407 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra: Juez Letrada de 1era. Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos caratulados: "REY MENDIVERRI, Washington Ariel C/ VILLAR PORTELL, Milka Nelly -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 223-379/2006", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Milka Nelly VILLAR PORTELL, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. El accionante se encuentra patrocinado por defensoría de oficio, auxiliado de pobreza y fue autorizado a publicar únicamente en el Diario Oficial. Colonia, 28 de Agosto de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54512 Oct 11- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RAMIREZ PEREZ, Gabriela c/ PEREIRA, Jorge".- Divorcio por Causal. IUE: 254-515/2006, se cita, llama y emplaza a JORGE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos 254-59/2006, Decreto 2097/2006 de fecha 22/6/2006.- Trinidad, veintisiete de setiembre de 2006.- Esc. Justo ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54584 Oct 12- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMARAN; MARIA OFELIA contra FALLETI; GERARDO - DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-298/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GERARDO FALLETI, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54409 Oct 05- Oct 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "FEIJO IGLESIAS, ELIZABETH c/a LOPEZ MORALES, RUBEN OMAR. DIVORCIO".- FICHA 397-642/2005; se cita y emplaza por el término legal al SR. RUBEN OMAR LOPEZ MORALES, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite esta Auxiliado de Pobreza.- Tacuarembó, 4 de octubre de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54605 Oct 13- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARUFALDI OLIVERA, BLANCA EVELIN C/ HERNANDEZ, ANGEL GERARDO; DIVORCIO.", Fa. 412-203/2006 se hace saber que: el día 22 de Marzo de 2006 de 2006 se presentó ante esta Sede la Sra. BLANCA EVELIN BARUFALDI OLIVERA, deduciendo acción de divorcio, por lo que de acuerdo al decreto Nro. 4529/2006 de fecha 15 de Agosto de 2006 se emplaza a ANGEL GERARDO HERNANDEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos se hace saber que por el referido Decreto se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54611 Oct 13- Oct 27

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas en los autos caratulados "OSE C/ Sucesores de Carlos Riani, Oblación y Consignación por Servidumbre de Colector de Saneamiento y Paso" Ficha 158-121/2006, se han dictado los decretos Nº 1844/2006 y 2078/2006 de fechas 22 de agosto y 11 de setiembre de 2006 respectivamente, por los cuales se emplaza a los Sres. Carlos Eduardo Riani Arrieta y a María Gabriela Riani Arrieta a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se convoca a la audiencia de precepto señalada para el día 6 de marzo de 2007.- EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.

08) (Cta. Cte.) 10/p 54576 Oct 12- Oct 26

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14/12/05 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la construcción de un tanque elevado para abastecimiento de agua potable del Barrio Bella Unión, empadronada con el Nº 10.298 (p), zona rural, ubicado en la Localidad Catastral de Rocha en el Departamento del mismo nombre, el que de acuerdo al plano de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 12 de setiembre de 2005 con el Nº 11975, tiene una superficie de 118 m 17 dm y se deslinda: al Noreste 11 m 24 con frente a la calle Pública, distando su punto más cercano 95 m 86 a la calle Pío Barrios; al Sureste 13 m 18 lindando con el Padrón Nº 10.207; al Suroeste, 7 m 56 y al Noroeste, 10 m 22 lindando ambos vientos con el Padrón Nº 10.298 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 121,5236
Expte Nº 1359/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 54575 Oct 12- Oct 24

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/a SUCESORES DE GABINA PRIETO DE RODRIGUEZ, EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397-712/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE LA SRA. GABINA PRIETO DE RODRIGUEZ; MAIA ISABEL PRIETO RODRIGUEZ, ALBA NAVIDAD RODRIGUEZ PRIETO, CLEMENTINO RODRIGUEZ PRIETO, ELSA RODRIGUEZ PRIETO, LOURDES RODRIGUEZ PRIETO Y AL SR. HECTOR GUILLERMO DUARTE RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE CESIONARIO DE LA FRACCION EN CUESTION ASI COMO A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORRES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº 8302 (P) RURAL, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TACUAREMBO, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- TACUAREMBO, 29 DE SETIEMBRE DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54425 Oct 05- Oct 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SALERTI LARRAYA, ALVARO RAUL - Incapacidad". FICHA 2-17958/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto Nº 1941 de fecha 23/6/2006, se declaró la incapacidad al Sr. ALVARO RAUL SALERTI STRATTA y se designó curador del mismo al Sr. RAUL OMAR SALERTI STRATTA, quien aceptó el cargo el día 11/8/2006. Montevideo el once de agosto de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 31800 Oct 10- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ANDRES Incapacidad Ficha N° 2-35931/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES VAZQUEZ BONNAFON y se designó Curador del mismo a HUGO MIGUEL VAZQUEZ.
Montevideo, 22 de Agosto de dos mil seis
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1440 10/p 31497 Oct 06- Oct 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CASTAGNA MASELLO ALBERTO MARCELO - INCAPACIDAD" Fa. 2-34738/2004 por resolución Nº 3264/2006 de fecha 17 de julio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO MARCELO CASTAGNA MASELLO, designándose curadora a MABEL LEOPOLDINA MASELLO. Montevideo, diez de agosto de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 31370 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "SANTANA

GONZALEZ, NESTOR MARTIN -INCAPACIDAD" FA: 43-131/2003 se hace saber que por auto N° 4869 de fecha 10 de noviembre de 2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: NESTOR MARTIN SANTANA GONZALEZ, designandose curadora propietaria a la Sra. MARIA ELIZABETH, la que acepto el cargo con fecha 10/11/2004-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 06 de setiembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54596 Oct 12- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "IRIGOYEN ASCUE, NEZLE RENE -INCAPACIDAD- FICHA 2-32502/2006" se hace saber que por auto Nº 3049 de fecha 28/7/2006 se designó curador interino de la presunta incapaz NEZLE RENE IRIGOYEN ASCUE a su sobrina IDA MARY ARBIZA IRIGOYEN.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31105 Oct 03- Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENAVIDEZ ZILIANI, VANESSA ALEJANDRA- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 59-55/2000 (ANTES 55/2000), se hace saber que por auto Nº 1379 de fecha 18 de abril de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a Vanessa Alejandra BENAVIDEZ ZILIANI, designando Curadora propietaria a Olga ZILIANI, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2005.
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54497 Oct 10- Oct 24

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PERERA, MATIAS-CURATELA, INCAPACIDAD" FICHA 2-50438/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 2219/2006 de fecha 5 de junio de 2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MATIAS PEREYRA PERERA, designándose curador definitivo a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PERERA SILVA, quien aceptó el cargo el día 28 de agosto de 2006.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 32264 Oct 13- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DECHIA CASTILLA, María Alejandra Agustina. INCAPACIDAD." I.U.E. Nº 168-582/2005, se hace saber que por Resolución Nº 4799 de fecha 23.06.2006 se declaró en estado de incapacidad a María Alejandra Agustina DECHIA CASTILLA, designándose curador definitivo de la misma a su padre Sr. Carlos Alberto DECHIA PERDOMO, quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 21.07.2006.
Canelones, 21 de agosto de 2006. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 31362 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ ALVAREZ, Robert Alejandro. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-247/2006 se hace saber que por Providencia No. 2356 de fecha 06.04.2006 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Robert Alejandro MARTINEZ ALVAREZ al Sr. Miguel Angel MARTINEZ ALVAREZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 17.05.2006.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 6264 de fecha 15.08.2006.
Canelones, 24 de agosto de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54375 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en los autos: "PAIS CORREA, MARIA RENEE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha IUE: 440-466/2005, se hace saber que por auto Nº 2284/2006 de fecha 3 de mayo de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA RENEE PAIS CORREA CI. 813.192-8, y por el mismo auto se designo curador del incapaz a su hijo legítimo Sr. OMAR FERRAZ PAIS, CI. 1.520.406-9, quien aceptó el cargo con fecha 30 de mayo de 2006, gozando el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 1 de junio de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54367 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALVAREZ SILVERA, MARIA NILBIA. INCAPACIDAD. IUE 208-865/2003 FA. 865/2003", por Decreto Nº 1405/2004 del 20 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a María Nilbia ALVAREZ SILVERA, C.I. 2.910.750-0, habiéndose designado CURADORA a Santa María SILVERA RODRIGUEZ, C.I. 2.541.092-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Tacuarí Nº 100. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de abril del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54471 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ MAKSINCHUK, LEONARDO RODRIGO INCAPACIDAD FA. 284-648/2005", se hace saber que por auto Nº 1936/2006 de fecha 6 de Junio de 2006 se ha declarado a Leonardo Rodrigo, López Maksinchuk en estado de incapacidad, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Miriam Maksinchuk.- Se hace saber que por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso. Maldonado, 23 de Agosto de 2006.- Dra. Siomara Barreto de León, JUEZ LETRADO; Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54610 Oct 13- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAENEN; PEDRO ABEL - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-251/2006, se hace saber que por auto Nº 3809/2006 de fecha 24 de Agosto de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. PEDRO ABEL LAENEN C.I. 3.890.128-6, designándose curador al Sr. WALTER ANIBAL LAENEN C.I. 4.589.436-3, quien aceptó el cargo conferido el 07 de Setiembre de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54477 Oct 09- Oct 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6067/2004 de fecha 15/09/2004, se declaró en estado de Incapacidad a WILSON EDGARDO MACHADO VARGAS, (Ficha 329-40/2003), habiéndose designado curadora del mismo a SILVIA JANET VARGAS. Rivera, 22 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31746 Oct 10- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ GARCIA ANTONIO. INCAPACIDAD. (AUXILIATORIA DE POBREZA) FICHA No. 342-341/2005", SE HACE SABER: Que ante esta sede se presentó la Sra. ELBA ROSA GUTIERREZ C.I. No. 4329568-6 domiciliada en Rincón casi Montaldo de la ciudad de Lascano- 3ra. sec. Jud. del Dpto. de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. ANTONIO GUTIERREZ C.I. No. 3791946-2 dom. en calle Ansina también de la ciudad de Lascano y su designación como curadora interina del mismo. Por providencia No. 4081 del 23/08/2005 se ordenó la designación de curadora interina del Sr. Gutierrez a la compareciente la cual aceptó el cargo con fecha 13/12/2005.-
Por providencia No. 5603 de fecha 1/11/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54473 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por Resolución Nº 3730/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "PALARIN DE LEON PEDRO GUILLERMO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1175/2004", y por la cual SE HACE SABER QUE: 1) Con fecha 26 de julio del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Pedro Guillermo Palarín De León titular de la C.I. 1.946.752-8; y Credencial Cívica "SERIE EDC y Nº 17.351", domiciliado en Calle Pintos s/n, en la ciudad de Castillos.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz, a la Sra. Mirta Juanita Martínez, titular de la C.I. 2.668.666-7, y domiciliada en calle Sarandí s/n, en el ciudad de Castillos.
3- Por Resolución Nº 6806/2004, de fecha 16 de diciembre del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54583 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ CELADA, Juan Martín. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-949/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 2884/2006, de fecha 17 de mayo del año 2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JUAN MARTIN GONZALEZ CELADA, C.I. Nº 4.271.502-3, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre Sra.: ELIDA RENEE CELADA RIPOLDI, C.I. Nº 3.883.930-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de mayo del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54373 Oct 03- Oct 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY FAGUNDEZ, Ramón. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1228/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 1575/2005, de fecha 4 de abril del año 2005, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: RAMON GODOY FAGUNDEZ, C.I. Nº 2.541.651-7, designándose CURADOR LEGITIMO a su padre Sr.: JOSE RAMON GODOY, C.I. Nº 3.476.568-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de abril del año 2005, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54498 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ROMERO SILVETTI, CAMILO.- Incapacidad - IUE 431-564/2005", se hace saber que por Decreto Nº 1975/2006 de fecha 18/05/2006, se declaró en estado de incapacidad a CAMILO ROMERO SILVETTI designándose curadora a ANGELICA MABEL SILVETTI HERNANDEZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de setiembre de 2006. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 31606 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "ROSAS VIDELA, CARLOS JAVIER - INCAPACIDAD". IUE. 398-66/2005, se hace saber que por auto Nº 1322/2006 de fecha 15/05/2006 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER ROSAS VIDELA, designándose curadora del incapaz a ADRIANA YAQUELINE VIDELA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 31 de mayo de 2006.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 9 de Junio de 2006.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54495 Oct 10- Oct 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en los Autos caratulados: BACILE GANDUGLIA, LAURA SILVIA", INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES (ficha 2-60983/2005) se hace saber que: Por disposición del Sr. Juez Departamental de 7º Turno Dr. Gerardo Alvarez Escursell, se presentó Laura Silvia Bacile Ganduglia a solicitar la Información de Vida y Costumbres ofreciendo la declaración de tres testigos Virginia Pérez Armán, María Mercedes Viola Deambrosis y María Andrés Sintas Cachón sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 28/9/06. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1800 10/p 31672 Oct 09- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de 11º Turno dictada en autos: "Toscano Maurojorge Leonardo Gabriel. Información Vida y Costumbres", Ficha 2-32977/2006 se presentó Leonardo Gabriel Toscano Maurojorge solicitando Información de Vida y Costumbres para ser representante de Empresa Extranjera ofreciendo la declaración de los

testigos Ana María Martins, Graciela Fígoli e Isabel Vartian. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 9 de octubre de 2006 Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 32102 Oct 12- Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, se hace saber que en autos caratulados: "VERA LEIVA, DANIEL ROBERTO - Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-12543/2006, optando por el título de Despachante de Aduana, se ha ofrecido las declaraciones de Andrés Yusupoff Bradu, Fernando Rey Soriello y Fernando Paparamborda Pereyra, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de setiembre de 2006. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 31630 Oct 09- Oct 23

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, Ficha: 2-33.663/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo POITTEVIN GILMET, en su calidad de administrador de la empresa Marpoi Ltda., manifestando su opción para obtener la habilitación legal para representar empresas extranjeras en nuestro país, ofreciendo la información sobre su vida y costumbre de Alfredo Ferriolo Deambrosio, Gabriela Schiappapietra y María Esther Varela, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de setiembre de 2006. Rosario Sapelli Ferber. Juez de Paz Departamental. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2160 10/p 31523 Oct 06- Oct 20

LLAMADOS A ACREEDORES

GON-GON S.R.L. convoca acreedores de Estación de Servicio en Miguelete 1996. Plazo: 60 días.
13) $ 840 10/p 32115 Oct 12- Oct 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 13 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANIBAL DALMEDO, 45 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Orinoco 5320/3 y ANDREA DIARA MONTALDO, 33 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Orinoco 5320/3.
14) $ 255 3/p 32147 Oct 13- Oct 18

LUIS ALBERTO ALEGRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 4780 y ADRIANA CARINA RIBEIRO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4813.
14) $ 255 3/p 32148 Oct 13- Oct 18

MATIAS YENKEL DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1044/302 y ROMINA VALERIA DURAN, 28 años, soltera, abogada, argentina N/U, domiciliada en 18 de Julio 1044/302.
14) $ 255 3/p 32180 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 2

SERGIO PABLO FRISS de KEREKI, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Iguá 4510 T 28 ap 502 y ADRIANA BEATRIZ MODERNELL, 42 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en Iguá 4510 T 28 Ap 502.
14) $ 255 3/p 32132 Oct 13- Oct 18

JUAN GABRIEL BIARDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1542 y MARIA LUISA LOPEZ, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1542.
14) $ 255 3/p 32137 Oct 13- Oct 18

MICHEL DANIEL FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco Martínez 3535 y SILVANA FICCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Godet 2701.
14) $ 255 3/p 32146 Oct 13- Oct 18

GERARDO ANIBAL FRESIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3336 Ap. 802 y ANA INES VARELA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Solano García 2646 Ap. 102.
14) $ 255 3/p 32252 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 3

OMAR CORREA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4195 y MARIA LIRIA MEDINA, 79 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4195.
14) $ 255 3/p 32203 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 4

JORGE MARTIN GANDARA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nancy 4311 y NADIA MORALES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nancy 4311.
14) $ 255 3/p 32124 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 5

LEONARDO FABIO TEJERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3729 y EVA PATRICIA PEYROT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3729.
14) $ 255 3/p 32156 Oct 13- Oct 18

PABLO JAVIER MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Finn 5518 y KAREN LORELEY MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5346.
14) $ 255 3/p 32194 Oct 13- Oct 18

GABRIEL HUGO MARASCO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Almiron 5103 y CAROLINA FLAVIA GARCIA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1471.
14) $ 255 3/p 32247 Oct 13- Oct 18

MARIO ALBERTO MARTINEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 2985 y ADRIANA VANESSA XIMENO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 2985.
14) $ 255 3/p 32265 Oct 13- Oct 18

VICTOR HUGO OTTONELLO, 56 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Yacabú 1638 ap 3 y LUCIA BRUNO, 33 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Yacabú 1638.
14) $ 255 3/p 32266 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 6

CESAR MAURICIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1293 y ROSANA PATRICIA CAMEJO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Héctor Vigil 1293.
14) $ 255 3/p 32139 Oct 13- Oct 18

JOSE LUIS SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Vecinal B, 4006 y CECILIA MARGOT MEDEIROS, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Con. Vecinal B, 4006.
14) $ 255 3/p 32152 Oct 13- Oct 18

EDUARDO ANIBAL RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plazuela Pavón 3166 y MARIA ELIZABETH SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3958.
14) $ 255 3/p 32195 Oct 13- Oct 18

MIGUEL ANGEL SOUZA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420, Block IV/209 y NAIR HERMINDA PEREZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420, Block IV/209.
14) $ 255 3/p 32198 Oct 13- Oct 18

ANDRES RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2348 y ANA CARINA RUY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2348.
14) $ 255 3/p 32226 Oct 13- Oct 18

ALVARO PABLO SANTIAS, 33años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2235 y LUZ del ALBA PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2235.
14) $ 255 3/p 32268 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 7

FEDERICO MARTIN VIÑAR, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mc. Eachen 1441/901 y MARIA FERNANDA BURGUEÑO, 33 años, soltera, analista en comp., oriental, domiciliada en Mc. Eachen 1441/901.
14) $ 255 3/p 32138 Oct 13- Oct 18

ALVARO RAFAEL NICOLETTI, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 897 y MARIA CECILIA BORDAGORRI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emilio Romero 897.
14) $ 255 3/p 32228 Oct 13- Oct 18

LUIS ALBERTO POLOCASTRO, 55 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado en Alféres Real 2684 y DORILA da ROSA, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alféres Real 2684.
14) $ 255 3/p 32250 Oct 13- Oct 18

ALEJANDRO PAZ, 34 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Murguiondo 5241/C5 y CAROLINA ANDREA IGLESIAS, 33 años, divorciada, sicomotricista, oriental, domiciliada en Murguiondo 5241/C5.
14) $ 255 3/p 32251 Oct 13- Oct 18

Montevideo, octubre 12 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MANUEL ORIBE ACUÑA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Basos Maglio 5262 y DIONARA PEIGONET, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basos Maglio 5262.
14) $ 255 3/p 32005 Oct 12- Oct 17

OMAR FLORENTINO AÑON, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla O'Higgins 4895 y ROSA MARY PUYOL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3209.
14) $ 255 3/p 32070 Oct 12- Oct 17

OFICINA No. 2

CARLOS NERY BORGES do CANTO, 59 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en José Otamendi 2406 y GRISELDA da ROSA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Otamendi 2406.
14) $ 255 3/p 32000 Oct 12- Oct 17

ALEJANDRO RAMON BENTANCUR, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Pasaje 320 ap 4882 y DIANA CARINA BORGES do CANTO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Pasaje 320-4882.
14) $ 255 3/p 32001 Oct 12- Oct 17

OFICINA No. 3

EDUARDO CASTRO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1628 y MARIA HERMINIA PINTOS, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rivadavia 1628.
14) $ 255 3/p 32011 Oct 12- Oct 17

SERGIO ANDRES ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Madrid 7063 y ANA CAROLINA JUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cedes 4215/3.
14) $ 255 3/p 32026 Oct 12- Oct 17

DIEGO MAURICIO INCHAUSTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2893 y MARIA JOSE VAROLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2893.
14) $ 255 3/p 32028 Oct 12- Oct 17

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO GÜIDA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en China 2026 y SONIA LILIANA LOZANO, 26 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Holanda 1730/2.
14) $ 255 3/p 31992 Oct 12- Oct 17

MARTIN NICOLAS GAGLIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 982/1 y ANALIA EMILIA JOUBANOBA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 982/1.
14) $ 255 3/p 32065 Oct 12- Oct 17

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MAIDANA, 25 años, soltero, confitero, venezolano, domiciliado en Hungría 3628 y VANESSA ALEJANDRA MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Berro 2351 t ah ap 1001.
14) $ 255 3/p 32060 Oct 12- Oct 17

EDUARDO ENRIQUE QUINTEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 Pje E 5245 a y LETICIA ALEJANDRA ZAPATA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirineos 2836.
14) $ 255 3/p 32104 Oct 12- Oct 17

OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO RIVARA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Itacumbú 3855 y AILLEN BERNARDETTE ASSANDRI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vilardebó 2218.
14) $ 255 3/p 31994 Oct 12- Oct 17

WALTER HUGO ROSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3615 y EVANGELINA JUANA BALLESTRINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3615.
14) $ 255 3/p 32002 Oct 12- Oct 17

DARIO MARTÍN SANTURIO, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Andrea de Morales 3680 y ANA VICTORIA PIETRAROIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrea de Morales 3680.
14) $ 255 3/p 32010 Oct 12- Oct 17

LEONARDO RUBENS SAN MARTÍN, 47 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2504/3 y SILVANA KATERINE FERRARO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2504/3.
14) $ 255 3/p 32027 Oct 12- Oct 17

DENIS JESÚS SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Paralelo Austria 2506 y JANET ELIZABETH MELGAREJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Paralelo Austria 2511.
14) $ 255 3/p 32039 Oct 12- Oct 17

MILTON CESAR SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1348/801 y SHIRLEY STEFANY ETCHEGARAY, 18 años, soltera, empleada, paraguaya C/N, domiciliada en Aquiles Lanza 1348/801.
14) $ 255 3/p 32054 Oct 12- Oct 17

NESTOR GABRIEL SANGUINETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alicia Goyena 1885/403 y SILVIA LOURDES POSSE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alicia Goyena 1885/403.
14) $ 255 3/p 32064 Oct 12- Oct 17

FRANCO LUIGI SIMINI, 52 años, soltero, docente, turco C/L, domiciliado en Avda. Ricaldoni 2529/601 y MARIANNE BERTA, 50 años, soltera, músico, oriental, domiciliada en Avda. Ricaldoni 2529/601.
14) $ 255 3/p 32067 Oct 12- Oct 17

ESTEBAN DAMIÁN SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 19, 3785 y SUSY LILIANA MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2528.
14) $ 255 3/p 32068 Oct 12- Oct 17

HEBERT LEONARDO ROVIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2077 y STEPHANIE LOURDES GONZALEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Daniel Granada 1975.
14) $ 255 3/p 32105 Oct 12- Oct 17

OFICINA No. 7

ALDO OMAR NUEVES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1680 y ROMINA DONNANGELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1680.
14) $ 255 3/p 32046 Oct 12- Oct 17

GUSTAVO ANDRES VIÑOLY, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4814 y STELLA MARY

RODRIGUEZ, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pantanoso 4814.
14) $ 255 3/p 32055 Oct 12- Oct 17

ESTEBAN FABIAN PAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Basso 6023 y SILVIA RAQUEL MORALES, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Rbla. Costanera Solar 68-Lezica.
14) $ 255 3/p 32063 Oct 12- Oct 17

JOSÉ GERVASIO PRIETO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3828/2 y CLAUDIA GRACIELA COUTO, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3828/2.
14) $ 255 3/p 32066 Oct 12- Oct 17

CLAUDIO GERARD ZAMIT, 38 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5620 y LILIANA MÓNICA MADARIAGA, 40 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Gral Hornos 5620.
14) $ 255 3/p 32071 Oct 12- Oct 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "STORACE MONTES, Rafael y otros - Prescripción - Fa. 2-28896/2006", se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 2606 del 25.7.2005, se presentó Rafael STORACE MONTES, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón Nº 163.974 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana, sito en la 10ª sección judicial, solar 2 con frente a la calle Lieja.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado) en especial a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 14 de setiembre de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
16) $ 7560 10/p 31587 Oct 09- Oct 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictada en autos "FIGAROLA SUM, MARÍA ANGELICA C/ LACMER LTDA.- PRESCRIPCIÓN."- Fa. 2-50180/2005, y según providencia N° 825/2006 del 28.04.06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todo interesado, a los fines previstos en el art. 379.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 7 de setiembre 2006.- Dra. Liliana Cetraro. Actuaria.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de setiembre de dos mil seis.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 31517 Oct 06- Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta sede, en los autos caratulados "Vázquez Piaggio Karina Elizabeth y otro. Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza." I.U.E. Nº 158-617/2005, se presentaron Karina Elizabeth Vázquez Piaggio y Esteban David Vázquez Piaggio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón nº 2242 (antes mayor área nº 1.479) correspondiente a una fracción de chacra y sus accesiones dominiales ubicadas en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, Paraje Pintado, y que según plano de mensura del Agrimensor Carlos de Vargas, de 24 de octubre de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 618/95 el 25 de octubre de 2005, se señala como fracción "A", consta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil setecientos diez y seis metros y linda: al Este recta de 121 metros, 50 centímetros con ruta nacional nº 30, al sur línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que partiendo del límite anterior miden 109 metros, 80 centímetros con padrón nº 2439 y 121 metros, 30 centímetros con padrón nº 1398, al oeste 172 metros con 10 centímetros con padrón 1399, y al norte recta de 159 metros, 30 centímetros con padrón nº 1399, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Carlos Augusto Bequer y Luisa Herta Klar, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.
La presenta acción se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas.
Dr. Eduardo Decia.
Artigas 25 de setiembre de 2006. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54410 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición de la señora Juez De Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "SALARÍ, RAMONA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL", IUE 159-54/2006, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ramona Salarí iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal respecto del siguiente inmueble, ubicado en el Departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión, zona urbana, manzana 26, padrón 85, el cual según Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agr. Carlos Colombo, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de la Oficina de Artigas, el 15 de junio de 2005, con el Nº 92, con una superficie de 1213 mts. 70 dmc., deslindándose: S.O. 42 mts. 95 cm. de frente calle Mercedes; N.O. 28 mts. 32 cm. también de frente calle Canelones por ser esquina; N.E. 42 mts. 72 cm. lindando con padrón 86 y al S.E. 28 mts. 35 cm. lindando con padrón 90. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a partir de la última publicación, especialmente a quien figura en documentación oficial como anterior propietario y poseedor de nombre Ezequiel Ulpiano Arbiza o Ecequiel Ulpiano o Ecequiel Hulpiano Arbiza Arbiza, a sucesores a titulo universal y/o particular, a vecinos linderos y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien de referencia, a fin de que comparezcan en éstos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Destacándose, que la Actora tramita el presente Proceso con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 25 de setiembre de 2006. Dra. María Alejandra Casullo, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54474 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ALEJANDRO NICOLAS GARCIA LAVIANO (Ficha I.U.E. 205.151/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en localidad catastral de Santa Lucía del Este empadronado actualmente con el Nro. 63 (antes 62 en mayor área señalado como solar 28 de la manzana 3 en el plano de mensura del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre de 1933, con el Nro. 1698, según el cual consta de un área de seiscientos metros y se deslinda así: 12 metros de frente al SUROESTE a la calle Nro. 2; 50 metros al NOROES TE lindando con el solar 27; 12 metros al NORESTE lindando con campos de P. Beyhaut y 50 metros al SURESTE lindando con el solar 29 todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados, y muy especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Floresta, 11 de mayo de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 31611 Oct 09- Oct 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ELISEO MORALES SORIA y ANTONIA NELSA MARTINEZ SAFFONS, (Ficha 205.76/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario Santa Ana, zona no rural empadronado actualmente con el Nro. 2951, (antes mayor área 16.018) el que según plano de mensura Agrimensor FERNANDO OSPITALECHE de abril de dos mil cinco, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nro. 702 el día 29 de abril de 2005, consta de una superficie de 642 metros cuadrados, se señala como solar 17 de la manzana 111 y se deslinda así: 20 metros 45 centímetros al Suroeste de frente a la calle Nro. 45 y 23 metros 45 centímetros al Suroeste también, de frente a la calle 17, por ser esquina unido ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión, 24 metros al Noroeste lindando con el padrón 2950 y 27 metros al Noreste lindando con el padrón 2952.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. La Floresta, 21 de julio de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 31664 Oct 09- Oct 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-269/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padron Nª 254, sito en la Novena Seccion Judicial de Sarandi del del Yi, departamento de Durazno, asiento del Liceo de esa ciudad, dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/08/ 2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 53923 Set 13- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, DICTADA EN AUTOS CORBO BARRIOS MARIA NERIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. I.U.E. 283-009/2006, y SEGUN PROVIDENCIA No. 71 DEL 25 DE JULIO DE 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PADRON No. 145 SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PIRARAJA (DPTO. DE LAVALLEJA) NOVENA SECCION DE LAVALLEJA, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRIPCION DEL INGENIERO FEDERICO CARABAJAL DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PROVISORIO DE LA OFICINA DELEGADA DE LAVALLEJA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL No. 173 EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.019 M2 63 DM2 Y LINDA: AL NORESTE, 20 m 74 cm de FRENTE A CALLE 25 DE MAYO; AL SURESTE, TRES RECTAS DE 32 m 02 CM, 0 m 22 CM Y 17 m 64 CM CON PADRON No. 146; AL SUROESTE 20 m 43 CM CON PADRON No. 156; Y AL NOROESTE 49 m CON PARTE DEL PADRON No. 142 Y PADRON No. 144 BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- PIRARAJA, 25 DE JULIO DE 2006.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 31877 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "GARAYALDE ALONZO SANDRA BEATRIZ C/ PEREZ FERNANDEZ ALBA LUZ Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F/298/111/06" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Beatriz Garayalde Alonzo promoviendo Prescripcion Adquisitiva con respecto al vehiculo automotor marca Chevrolet tipo Sedan. 4 puertas, matricula SBC 6314, (Padron anterior 400.064 actual Padron de Montevideo 1009432, modelo TAO, Motor Nº 2JC31SH31553 a nafta. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan por el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 29 de junio de 2006. Dra Griselda Santoro. Juez de Paz.
16) $ 5880 10/p 31055 Oct 03- Oct 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: LLUCH SARASOLA, Elena Raquel PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-34/2006 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Elena Raquel Lluch Sarasola, promoviendo acción de Prescripción ADquisitiva Treintenal con respecto al padrón Nº 3.827, ubicado en la Quinta Sección Judicial Playa Hermosa del Departamento de Maldonado, Urbano los que según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro el 27/12/05 con el registro provisorio Nº 239 de tiene una superficie de 402.45 mts se deslinda así: 15 m. de frente al norte a la Calle Nª 28, 26,83 mts. al Este lindando con padrón 3828; 15 metros al sur limitando con parte de padrones 3837 y 3838 y 26,83 metros al oeste lindando con padrón 3826. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a los titulares de los padrones 3826; 3828; 3837 y 3838, Señor Angel Anagnostis; Banco La Caja Obrera, Banco De San José, María Elia, Delia Margarita, Joaquin Alberto y Elena Beatriz Echeverría Paduzzi Piriápolis 14 de agosto de 2006. DRA. GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 31450 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de paz Departamental de Rocha, en autos "HERNANDEZ PEREZ HEBER SALVADOR. PRESCRIPCION. FICHA 344-207/2005", se hace saber que ante esta Sede se presento Heber Salvador Hernandez Perez, promoviendo accion de prescripcion adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padron: 6495, ubicado en la 8ª seccion catastral del Departamento de Rocha, zona rural, y que según titulo se compone de una superficie de 15 hect 4810 ms; que linda: al norte con cañada limite por medio de campo de sucesion Fierro Vignoli; al este Arroyo Chafalote y linea quebrada formada por tres segmentos de recta que miden. 11 ms 146 ms 70 cm; y 153 ms 60 cm lindando con campo de Hector Huelmo y al oeste linea de 477 ms, 60 cm lindando con campo de Arturo Perez. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al ultimo titular Mario Javier Talayer y los linderos: Walter San Martin; Rochon Talmon, Marconi Sosa, Felix Perez y Arturo Perez, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Rocha. trece de junio del 2006-. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9240 10/p 31225 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal de Chuy dictada en autos caratulados "NUÑEZ GONZALEZ RENZO? PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 345-55/2006" y según providencia Nº 270 de fecha 25/05/06 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Doña María Joaquina Silvera y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 4387 de la quinta sección judicial del departamento de Rocha que ségun plano del Agr. Fernando Ferrara, inscripto en catastro con el N° 247 del 04/11/04 tiene una superficie de 392 hás. Se deslinda al norte con Inversul S.A al sur con parte del padrón 43119 de Derbys Nuñez y parte del padrón 2680 de José Uriarte y al este con los padrones 24153 y N° 24152 de Elías y José Uriarte y padrón 2668 de Abber Rahim Yusuf Daerwish, bajo apericibimiento de designarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Chuy el día treinta de junio de dosmil seis. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8400 10/p 31528 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, dictada en los autos caratulados: AROCENA ARMAS, Nicolás "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 351-184/2006, se hace saber que compareció el Sr. Nicolás Arocena Armas, solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de dos fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la décima sección catastral del Departamento de Rocha, paraje "Valizas", zona rural, los que según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet de junio de 1925, inscripto el 1 de julio de 1925 en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, según el cual se individualizan y deslindan así: a) padrón 5.567, se señala con el número "dos", tiene un área de 42 hectáreas 3.608 metros, y se deslinda así: al Sureste Océano Atlántico; Al Suroeste 1.274 metros 50 centímetros con la fracción 3 del plano; al Noreste 297 metros 30 centímetros con parte de la fracción 8 del plano; y al Noreste línea quebrada de tres tramos rectos que miden y lindan: 476 metros y 44 metros 50 centímetros con Angela I. de Pita y 770 metros con fracción 1 del plano; y b) padrón 7.137 señalado con el número "ocho" compuesto de un área de 29 hectáreas 5.891 metros y se deslinda así: al Noroeste 639 metros 50 centímetros con las fracciones 11 y 12; 462 metros 69 centímetros con Angela I. de Pita, al Sureste 639 metros 50 centímetros con fracciones 2 y parte de la 3 todas del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta acción, y en especial a Angel Caligaris Veiga y María Socorro Caligaris Veiga, y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos de los inmuebles María Alejandra Redín Ruglio, Paolo Maraventano y Luigi Meregallil (padrón 53.491); Raquel Molina Caligaris y Laudelina Ignacia Caligaris Núñez (padrón 53.492); Enrique Manhard Avenid (padrones 6608, 6496 y 40.547) y la Intendencia Municipal de Rocha (padrón 6537 m/a Balneario Valizas, calle Noruega), para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. La Paloma, tres de octubre de dos mil seis.- Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O de E CIVIL.

16) $ 16799 10/p 32045 Oct 12- Oct 26

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "DIFOR S.A. .LIQ. JUDICIAL.. FICHA IUE 41-289/2001" se hace saber que por Decreto Nº 2653/2006 de fecha 21.09.2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a los representantes legales de GEROTUR S.A. con plazo de 60 días bajo apercibimiento de continuar con vía de apremio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, art. 89 C.G.P.

Montevideo, veinticinco de setiembre de 2006. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.

18) $ 4200 10/p 31759 Oct 10- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CANTERA ZEBALLOS, Juan Carlos y GODAY GODAY de CANTERA, María Julia.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- Ficha 241-271/2003.- Se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 31 de octubre de 2006 a las 14 hpras en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz 850 de la ciudad de Durazno.- Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser eximanados en la Sede.- Se hace saber asímismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir de la primera publicación de éste Edicto.- (Art. 1532 Ap. 3 del C. de Comercio).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/09/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) $ 8400 10/p 32036 Oct 12- Oct 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BONINO, TERESA NAHIR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27307/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de TERESA NAHIR BONINO, nacida el 20/4/1944, registrada con el Nº 124 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto. de Soriano el dia 24/4/1944, en el sentido que donde dice: "hija legitima de Segundo Ricardo Bonino y Angela Gregoria Bosignoni" debe decir "hija legitima de Segundo Ricardo Bonino y Angela Gregoria Basignani" por así corresponder.-

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54423 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "BRIANO, PATRICIA Y PEREIRA, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27312/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS NICOLAS PEREIRA BRIANO, registrada con el N° 2771 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 de Montevideo el dia 27/4/1998, en el sentido que donde dice: "hijo de" debe decir "hijo legítimo de" por asi corresponder.-

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54587 Oct 12- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "HUERCIO, VIOLETA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-17261/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Emilio Pintos Da Silva Inscripta el 4/8/2005 en la Oficina de Estado Civil No 7 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1443, en el sentido que debe figurar como apellido materno Da Silva, por así corresponder.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54505 Oct 10- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES SAMPALLO, NARDA NAYADE E IGLESIAS, WALDEMAR SANDALIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente 2-42230/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Thaina Yael - Acta Nº 3896 de fecha 03 de Junio de 1997 - inscripta en la Oficina Nº 11 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que se trata de hija legítima del matrimonio celebrado entre Narda Torres y Waldemar Iglesias

y que su nombre completo es: THAINA YAEL IGLESIAS TORRES por así corresponder.- Este trámite ha sido realizado a través del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- Montevideo, trece de Setiembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54421 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos: VITURRO GIARDINI RICARDO MANUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - IUE 2-35141/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de RICARDO MANUEL VITURRO GIARDINI, nacido el 22 de setiembre de 1960, e inscripto el día 25/9/1960 ante el Oficial del Estado Civil de la 20 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 364, en la partida de nacimiento luce la nacionalidad del padre (fallecido) Sr. Manuel Viturro, donde dice "ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOL", por así corresponder.- Montevideo 24 de agosto de dos mil seis.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54435 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MALLADA RICARDO" - RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-37789/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 47 de fecha 1 de enero de 1944, de la Seccion Of Nº 18 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MAYADA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MALLADA" por asi corresponder.-
Montevideo, 28 de agosto de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54578 Oct 12- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "REYES DIAZ, Jean Carla y FIORI MARTIN, Mauro César. Rectificación de partida de nacimiento." I.U.E. Nº 168-703/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO de: REYES DIAZ, Mauro Ezequiel, Acta Nº 830 de fecha 22.11.2004, - fecha de nacimiento: 11.11.2004-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que: donde dice: "hijo natural", de Jean Carla Reyes Díaz, debe decir: "hijo legítimo" de Jean Carla Reyes Díaz y Mauro César Fiori Martín. Que es nieto por línea paterna de Hugo Fiori y Sonia Martín y
donde dice: "REYES DIAZ", debe decir: "FIORI REYES", por así corresponder;
Canelones, 27 de setiembre de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54446 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ISMAEL FERNANDEZ PEREIRA. RECT. PARTIDA" ficha 176-802/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, del menor ISMAEL FERNANDEZ PEREIRA, en el sentido que se omitió acreditar su condicion de «HIJO LEGITIMO». Deberá decir asimismo que es nieto por línea paterna de «TOMAS FERNANDEZ Y PETRONA FERNANDEZ» y por línea materna es nieto de «ISABELINO PEREIRA Y DE AGUEDA MAGUNA» Pando. 20 de Septiembre de 2006. TRAMITE DE DEFENSORIA Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54559 Oct 11- Oct 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "SHEILA FERREIRA. RECT. PARTIDAS" ficha 176-705/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de la menor SHEILA MARILYN FERREIRA ACOSTA, en el sentido que en todos los lugares donde dice APELLIDA PATERNO «FERREIRA», deberá decir «FERREIRA PORTO» POR ASI CORRESPONDER. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando. 30 de Agosto de 2006 Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54595 Oct 12- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO; ARANGUREN; GUADALUPE NATALY - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-580/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: 1) GUADALUPE NATALY PIRIZ ARANGUREN, extendida el 10.12.2001 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2018, en el sentido que en texto y en el margen de dicha acta donde dice: "SILVIA CARINA ARANGUREN" debe decir: "SILVIA CARINA SCOGNAMIGLIO ARANGUREN" por ser lo correcto, y en el margen donde dice: "GUADALUPE NATALY PIRIZ ARANGUREN" debe decir: "GUADALUPE NATALY PIRIZ SCOGNAMIGLIO"; y 2) RODRIGO MARTIN CHANEZ ARANGUREN, extendida el 23.01.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 126, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "SILVIA CARINA ARANGUREN" debe decir: "SILVIA CARINA SCOGNAMIGLIO ARANGUREN", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CHANEZ ARANGUREN RODRIGO" debe decir "CHANEZ SCOGNAMIGLIO RODRIGO", por ser lo correcto.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54475 Oct 09- Oct 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "TOLOSA ALZAMENDI, MILTON Y SILVA FERNANDEZ, ROSITA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS.-" I.U.E. 445-25/2006, se hace saber que por Decreto N° 46/2006 de fecha 13/09/2006; se autorizó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas de MATRIMONIO: MILTON TOLOSA ALZAMENDI Y ROSITA ESTHER SILVA, celebrado el 25/02/1993 en la 4a. Sección Judicial del Río Negro, Acta N° 21 donde en el cuerpo de la misma dónde dice: comparecen don Milton Toloza, debe decir "Tolosa"y donde dice: hijo de Domingo Alfredo "Toloza" debe decir "Tolosa" y en el margen: donde dice "Toloza", debe decir "Tolosa" por ser lo correcto y así corresponder y de NACIMIENTO de: SEBASTIAN NICOLAS, ALEJANDRA VALENTINA y SANTIAGO FEDERICO, ya que en el cuerpo de las actas donde dice comparece Milton "Toloza", debe decir "Tolosa" y donde dice: Que es nieto por línea paterna de Domingo Alfredo "Toloza", debe decir "Tolosa"; y en el margen donde dice "Toloza" debe decir "Tolosa" por ser lo correcto en todos los casos y así corresponder-, y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.- Young, 25 de setiembre de 2006.- Firma: Esc. Luisa María Vico de Benedetti.- Actuaria Adjunta- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil seis.- Esc Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54509 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Gambetta Fraga, Jeronimo - Rectificación de Partida-" Fa. 396-720/2006, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: JERONIMO SANTOS ENRIQUE GAMBETTA FRAGA, extendida el 22/6/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó en el sentido en que: DONDE DICE: "SANTOS ENRIQUE" DEBERA DECIR: "ENRIQUE SANTOS por ser lo correcto.-
Tacuarembó, 2 octubre de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Oct 13- Oct 27

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 25/10/06 - HORA: 12:30 BASE: 523,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.781 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 171.518/001, con una superficie de 34 m. 14 dm., que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle León Pérez 4069 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83228 a nombre de Rosario Beatriz Triunfo Lasserre.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 811,03. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54523 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 12:30 BASE: 999,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.580 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas Marichal (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160.443, con una superficie de 531 mts. 12 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Adolfo Artagaveytia Nº 3935 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88.669 a nombre de Luis Alberto Biana Rodriguez y Celeste Larramendi Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.568,76 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54524 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 12:45 BASE: 808,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.659 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 - R.U.C. 215064470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 181.215, con una superficie de 193 mts. 85 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mauricia Batalla Nº 3085 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85.289 a nombre de Miriam Verónica Godoy Meireles.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.279,01. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54525 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 13:00 BASE: 1.046,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.561 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martienez Carrere (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, del Block E, del Complejo Habitacional "Parque Malvin Alto", empadronada con el Nro. 61.477/E/406, con una superficie de 63 mts. 51 dms.," sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29.185 a nombre de Washington Robert Oyola Acuña y Maria del Carmen García Anduesa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.667,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54526 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 13:00
BASE: 2600,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 764240 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, Block A , empadronada con el Nro. 86734/A/501, con una superficie de 69 mts. 44 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 2868 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 27361 a nombre de RICARDO PEDRO ITOIZ VILLAVERDE y RAMONA LIRIA HERNANDEZ CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3018,71. Por informes y condiciones generales de los prèstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54527 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 13:00
BASE: 2.283,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 671.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIETER WOLF (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 601, empadronada individualmente con el Nro. 29.093/601, con una superficie de 75 m. 3221 cm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera 3114 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2782 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL MAINUMBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 575.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.715,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54528 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 13:15
BASE: 618,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.740 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 175.508/002, con una superficie de 47 mts 25 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Aparicio Saravia 3373.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.703 a nombre de Ariel Enrique Vila Zaglio .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.019,74. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54529 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 13:15
BASE: 927,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 272610 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 408, empadronada con el Nro. 4670/408, con una superficie de 52 mts. 1 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolomé Mitre Nº 1488 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84450 a nombre de NORMA RAQUEL MACHADO RIVAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1306,17. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54530 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 13:15
BASE: 2.283,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 671.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 801, empadronada individualmente con el Nro. 29.093/801, con una superficie de 75 m. 3221 cm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera 3114 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2778 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL MAINUMBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su

Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 900.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.715,34. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54531 Oct 12- Oct 19

25-10-06 - HORA: 13:30
BASE: 999,15 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.579
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 185.720, con una superficie de 399 m. 60 dm., sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alfredo De Simone 3628 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 540 a nombre de Gladys Esther Martínez López y Nelson Ramón Ross Gargano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.506,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54532 Oct 12- Oct 19

25/10/06- HORA: 13:30
BASE: 666,10 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195720
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 del Block F, Programa Habitacional CH 30 (ex - INVE), empadronada con el Nro. 61486/F/003, con una superficie de 55 mts. 68 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en Iguá esquina Mataojo con frente a la calle Senda 4 Nº 155 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1389 a nombre de RAUL NICOLAS RODRIGUEZ REYES y RAMONA REYES CABRERA.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 808,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54533 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 13:30
BASE: 572,17 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.121
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Felix Szwarcfiter (MAT. 5717 - R.U.C. 213379780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 190.882/003, con una superficie de 32 mts. 50 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Gomez o Gamez Marin Nº 7.015 entre Havre y J. P. Beranger y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7.683 a nombre de Gregorio Enrique Pinto Abreu y María Antonia Dragone Gaudiello.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,40. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54534 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.139,43 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 304, empadronada individualmente con el Nro. 26.221/304, con una superficie de 45 m. 26 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Velazco 3186 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2911 a nombre de Hugo Daniel Acosta Curi y Alicia Lilián Fernández Bustelo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.736,02. Por informes y con-

diciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54535 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 13:45
BASE: 626,69 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184140
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO CUÑARRO (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 82922/104, con una superficie de 38 mts. 35 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. San Martín Nº 2467/69/71 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79078 a nombre de CRELIA SUSANA LARROSA CHAVEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 952,81. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54536 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 13:45
BASE: 999,15 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.580
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Asdrubal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.C. 170084310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 94.865/008, con una superficie de 67 mts. 21 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José María Guerra Nº 3785/89 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 467 a nombre de Carlos Walter Benitez Medina, Esteban Gerardo Semperena y Margarita Aida Hernandez Veira.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.684,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54537 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 14:00
BASE: 474,76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 3.734/004, con una superficie de 29 m. 54 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Reconquista 285 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70.030 a nombre de Dámasa Eustaquia PIRIZ VELAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 111.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 812,22 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54538 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 14:00
BASE: 628,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.537
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 81.645/005, con una superficie de 41 mts. 16 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mariano Soler 3219.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 743 a nombre de Elba Griselda Cabrera Ferreira y Anibal Javier Gonzalez Garcia.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.018,47 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54539 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 14:15
BASE: 599,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.149
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Douglas Barrios (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 79.154, con una superficie de 380 mts., sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José A Possolo Nº 3986.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16.967 a nombre de Erasmo Eulalio Pereira Figueredo y Genoveva Cirillo Calvete.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.186,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54540 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.234,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.701
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL ZABALETA (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 7774/101, con una superficie de 109 m. 28 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo 1423.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82158 a nombre de Sheila Duarte Guerrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.198,97. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54541 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.376,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.550.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C. 215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 156.004, con una superficie de 401 m. 82 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Gerona Casales 4777.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83.273 a nombre de Luis Bruno MEDEIROS RODRIGUEZ y Mónica Jacqueline REGUEIRA COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.147,93 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54542 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 14:30
BASE: 1.138,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 105.069, con una superficie de 327 mts. 03 dms. sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Polonia Nº 3962 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74.540 a nombre de Juan Carlos Lencina Fregeiro y Sonia Beatriz Corbacho Porras.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.855,78. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54543 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 14:30
BASE: 451,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.526
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO JORCIN (MAT. 5070 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 004, empadronada individualmente con el Nro. 5732/004, con una superficie de 43 m. 47 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ciudadela 1222 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 844 a nombre de Patricia Alejandra López Halegua.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 925,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54544 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 14:45
BASE 11.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C.

120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 126.888/002, con una superficie de 51 m. 3365 cm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Osorio 1186.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1093 a nombre de Eduardo Mauricio Du Pre Barriola y Susan Elizabeth Blanco Cardone.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.900 en UR. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54545 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 14:45
BASE: 999,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293,580
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 2.668/101, con una superficie de 58 mts. 11 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 226 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61.156 a nombre de Carlos Alfredo Aloy Acosta y Myriam Nancy Diaz Porcal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.688,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54546 Oct 12- Oct 19

25/10/2006 - HORA: 15:00
BASE: 647,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.129
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 179.530, con una superficie de 1.774 mts. 45 dms., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Osvaldo Rodriguez Nº 3759 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.135 a nombre de Héctor Andrés Rey Balmaceda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/09/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.049,28. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, octubre 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54547 Oct 12- Oct 19

25/10/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.661,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.250
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 202, empadronada individualmente con el Nro. 71.264/202, con una superficie de 49 m. 93 dm., que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Flores 3754 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2699 a nombre de Mirtha Shirley Pereyra Sellanes y Fernando Esteban Viña Villar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 357.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,90. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54548 Oct 12- Oct 19

25-10-06 - HORA: 15
BASE: 979,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.820
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 85.741/201, con una superficie de 59 m 17 dm, sita en la 7maª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2623 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4983 y Clase 100 Serie 800 Nº 6449 a nombre de NESTOR D'ALESSANDRO FUENTES Y CRISTINA RITA POLLERO PERRONE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3-8-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 180.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeu-

de al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.509,36. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-10-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54549 Oct 12- Oct 19

25-10-06 - HORA: 15:30
BASE: 1.481,26 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.240
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MALVINA SENCION (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 13.132-1001, con una superficie de 62 m 50 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Daniel Fernandez Crespo 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 534 a nombre de ENRIQUE SILVA RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3-8-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 115.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.258,23. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-10-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54550 Oct 12- Oct 19

26/10/06 - HORA: 13:00
BASE: 949,53 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN ALFREDO MARTINEZ (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 203 L, empadronada individualmente con el Nro. 105.340/203/L, con una superficie de 48 m. 48 dm., que forma parte del Block L del edificio sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle continuación Abayubá N. 2580 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3437 a nombre de Norman Jesús Mendilaharzu Lanne y Derlys Edith Fernández Núñez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.443,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54551 Oct 12- Oct 19

26/10/06 - HORA: 13:45
BASE 18.000 DOLARES
ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TOMAS BERLANGIERI (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 44.049, con una superficie de 11 hás 4390 m., sito en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Paso Calpino, con frente a camino vecinal de salida a Camino Gregorio Rodríguez, calle de salida a Paso Calpino.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 329, Clase 400 Serie 003 Nº 23 y Clase 14 Serie 900 Nº 330 a nombre de Miguel Porfirio Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 8.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 22.400 en UR. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54552 Oct 12- Oct 19

26/10/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.277,33 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.319
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 411, empadronada con el Nro. 61477/411/A, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque A del Complejo Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28572 a nombre de TERESITA CLARA BENTANCOUR LUISE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.681. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) A los solos efectos de lo dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.- Montevideo, 04/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54553 Oct 12- Oct 19

26/10/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.260,83 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro Lojo (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 210, empadronada con el Nro. 61477/210/C, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque C del Complejo Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28859 a nombre de JUDITH ISABEL SILVA MOURA, JULIO ERNESTO ALVAREZ y VERA CRISTINA MOURA SILVA o VERA CRISTINA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2006 es de $ 293,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.971. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/10/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54554 Oct 12- Oct 19

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. Se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54555 Oct 12- Oct 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "DAFELIR S.A. .C/ DISTRIPLAST S.A. Ejecución Prendaria" Fa. 2-36430/2005, se hace saber que el próximo 25 de octubre a la hora 14:30 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: A) Máquina de fabricación de laminado de corrugado plástico, modelo ZKB 2000, compuesta de una línea de extrusión completa, procedente de HUANGPU China, compuesta de los siguientes elementos: Extruder de 1.50 x 33, sistema de cambio rápido de filtros calibrador, cabezal de la extrusora, primer tirador, horno, sistema de tratamiento de coronas, segundo tirador, sistema de corte y alimentación de materia prima. B) Dos silos metálicos de chapa galvanizada portátiles para 40 toneladas cada uno de ellos (fabricante Gutiérrez de Ombúes de Lavalle, con sus respectivas roscas sin fin para su alimentación). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 2006. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 32202 Oct 13- Oct 18

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 5to. dictada en autos ABITAB SA C/ EDELFIN S.A. - Ejecución Prendaria - Ficha 2-55907/2004 se hace saber que el 25 de octubre de 2006 a las 16 y 30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate en dólares sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 904,57 mts3. de piedras de granito. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,51% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Los bienes se ubican en un predio sobre Ruta 5 km. 23,500 Dpto. de Canelones siendo de cuenta y riesgo de los compradores el retiro de los mismos. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10de octubre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 32163 Oct 12- Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ MORELLI JUAN CARLOS y otros" - Créditos hipotecarios (ficha: 30-221/2002), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) terreno y edificio ubicado en Montevideo, empadronado con el No. 7.356 el que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 77.857 el 20 de junio de 1975, consta de una superficie de 349 m. 707 cm. y se deslinda así: 10 m. 68 cm al noroeste de frente a la calle Mercedes, distando su punto medio 37 m. 81 cm. de la esquina con la calle Cuareim, al noreste 32 m. 26 cm. con parte del padrón 7357, 10 m. 71 cm. al sureste con parte del padrón 7376 y 32 m. 26 cm. al suroeste con padrón 7355. II) Unidades de propiedad horizontal Nos. 501 y SS 105 que forman parte del edificio construído en un terreno ubicado en Montevideo, empadronado con el No. 137.214 y de acuerdo al plano del Agrimensor Juan Gambini de fecha marzo de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de octubre de 1998, con el No. 30.907, tiene una superficie de 568 m. 42 dm., con frente a la calle Juan Benito Blanco al sureste 29 m. 27 cm. La unidad 501 empadronada individualmente con el No. 137.214/501, tiene una superficie de 75 m. con 21 dm. se ubica en el quinto piso a cota vertical más 13 m. 95 cm. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "H5" e I5" bienes comunes. La unidad SS105, empadronada individualmente con el No. 137.214/SS105, tiene una superficie de 9 m. 53 dm., se ubica en subsuelo a cota vertical menos 1 m. 90 cm. y 2 m. 50 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de la información registral. 6) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora, imputables al precio, hasta la fecha de remate). 7) Respecto del padrón 7356 existe ademas deuda con I.M.M. por tributos domiciliarios, instalaciones mecánicas y electricas y tarifa de saneamiento y con OSE. 8) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 9) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la existencia de deuda con BPS por construcciones. 10) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9859 5/p 31981 Oct 11- Oct 18

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados NADERIX S.A. C/ ROSSI, MARCELO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-378/2002 se hace saber que el 27 de octubre de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con

mejoras sito en la localidad Catastral La Paloma, antes 10ma. Sección Judicial de Rocha playa Solari padrón 2744 zona urbana (antes padrones 1546 y 15466 rurales en mayor area) señalado con el número 15 de la manzana L3 en el plano de los Agrimensores Mario Bula y Carlos Borotra de junio de 1958 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10/7/58 con el nro. 1528 según el cual tiene una superficie de 500,25 mts. con 17,25 mts. al S de frente a calle 58 de 17 mts.; al N 17,25 mts. lindando con solar 5 al E 29 mts. lindando con solar 16 y al O 29 mts. lindando con solar 14 todos del mismo plano
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del comprador la comisión de venta o sea el 1,34% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce: a) la situación ocupacional de los bienes b) la existencia de deuda con OSE c) la situación contributiva con BPS por construcciones. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación de la titulación y de los certificados registrales. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria unicos rubros junto con el 2% de ITP por la vendedora imputables al precio hasta la suma concurrente a la fecha de la subasta. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 26 de setiembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 32106 Oct 12- Oct 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno en autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ TEC ELECTRONICA LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-159/2001 hace saber que el 15 de noviembre de 2006 a las 15 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base del equivalente en dólares de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de CAMIONETA Subaru Legacy tipo rural 2.0 ST Wagon Matrícula de Montevideo SAZ 3578 padrón 428488 año 1994 a nafta y video Panavideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo y en dólares. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2006 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 3400 5/p 32111 Oct 12- Oct 19

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 7. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) c/ BONAVOGLIA SARAVIA LEONARDO EJECUCIÓN PRENDARIA FICHA 2-35774/2004 se hace saber que el próximo 24 de octubre del 2006 a partir de las 14:30 Horas en el Local de Galicia 978, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien:
VEHICULO MARCA PEUGEOT MODELO 306XTMDI AÑO 2001 TIPO SEDAN PADRÓN E-48743 DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO A GAS OIL MATRICULA EM57499 No. MOTOR 10DYGV4017150
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo. 2) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 15.51% del precio del remate.
3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del martillero o sea el 2.78% del precio del remate. 4) Que existe deuda por concepto de patente de rodados por la suma de $ 111.767 a la fecha, que serán de cuenta del comprador. 5) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen, de la documentación e información registral agregada. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado sito San Jose 1132 piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 11 de octubre de 2006.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 3060 3/p 32400 Oct 13- Oct 18

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos "Berlangieri Pereira, Tomás y Otros c/ Gau Etcheveste, María Julia y otros -Ejecución Hipotecaria", Exped. 2-32267/2004 se hace saber que el día 26/10/06 a las 14.30 horas, en Av. Uruguay 826 por intermedio del martillero Manuel Machado Cardoso, Matrícula N° 4483 RUC 212104860010 y asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar ubicado en la décima Sección Catastral del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N° 138.875, señalado como solar 66 de la manzana B del plano de mensura del Agrimensor Donato Gaminara de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 23/3/928, consta de un área de 550 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a Camino Oncativo (puerta N° 2674) distando su punto medio 39,61 metros de la ochava curva que forma Con Carrasco, 55 metros al Noreste lindando con el solar 67, 10 metros al Suroeste lindando con parte del padrón N° 146024 y 55 metros al Sureste lindando con el solar 41. Se previene: 1) que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta y abonar la comisión del rematador más impuestos, o sea el 6,02% en efectivo y en el acto. 2) que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos por la escrituración del bien. 3) se desconoce la situación de las construcciones y/o mejoras frente al BPS, deudas con Primaria, IMM, OSE, y su estado ocupacional. 4) será de cargo del expediente la comisión de venta (1.34%) del precio más los gastos originados. 5) los títulos y antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1r. Piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21.9.06 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 32061 Oct 12- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 12o Turno, en autos caratulados "ELTOSOR SA C/ PERLA BONILLA, HUGO Y OTROS", EJECUCIÓN HIPOTECARIA. FICHA 25/680/ 2002 se hace saber que el día 27 de octubre de 2006 a las 14:00 hs horas en la calle Uruguay 826, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero Mario Alvarez Zulawski, mat. 5500, RUC 212964540017, asistido por el alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras sito en la 2ª sección judicial de San José, paraje Puntas de Caganchа, padrón actual 2536 antes en la 8230 señalado con la letra "A uno" en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, inscripto en la oficina Deptal de Catastro de San José con el Nº 174 del 19/09/1944 tiene una superficie de 14 Hás 7576 m2 con un frente de 331 mts al Norte calle Vecinal por medio con propiedad de Sucesión de Irineo Placeres, al Este con Fracción A2, al Sur con propiedad de sucesión de Pedro Placeres y al Oeste con propiedad de Teresa Accinelli y Lorenzo Ronqui. SE PREVIENE: 1ro) El bien se remata en moneda nacional y a la vista. 2do) Se desconoce situación tributaria en BPS por construcciones, situación ocupacional del bien, situación tributaria ante otros organismos. 3ro) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 4to) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 5to) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 6to) No se agregó título original y sí testimonio conforme la ley 16266. 7mo) Se remata en las condiciones que resultan del expediente y la documentación agregada. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er piso. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Montevideo 3 de octubre de 2006 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 32107 Oct 12- Oct 17

DECIMOQUINTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS (AFISA) C/ ASA S.R.L. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 31-246/2001, se hace saber que el día 26 de octubre de 2006 a las 14:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus mejoras, construcciones existentes, y alambrados de Ley, ubicado en la quinta sección catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, Paraje Las Flores, empadronado con el Nº 8.257 el cual se-

gún plano del Ingeniero Agrimensor José B. Correa de agosto de 1929, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado con fecha 4 de enero de 1930, se señala como solar ocho, el cual consta de una superficie de 1 hectárea 4.117 metros 40 decímetros, y se deslinda: al Noroeste dos rectas de 192 metros 30 centímetros, y 312 metros 30 centímetros al Camino Nacional, al Este 55 metros 20 centímetros a Camino vecinal; y al Sureste dos rectas sin acotar de frente a camino carretero de forma triangular.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (7,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el I.T.P. por parte vendedora y el Impuesto Municipal a los remates, hasta la suma concurrente). 5) El bien soporta una servidumbre de acueducto, cuyos demás datos surgen de fojas 133 de estos autos. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de setiembre de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7819 5/p 31820 Oct 10- Oct 17

VIGESIMO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 20º Turno, recaída en los autos "Pérez Baladón, Julio c/ Batista Martínez, Teresa - Juicio Ejecutivo" IUE 2-15194/2004, se hace saber que el día 25 de octubre del 2006, a partir de la hora 15 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 89.196, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación según valor real, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal construida sobre solar ubicado en la 14ª. SJ de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz nº 7011, que según el Plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luis Gonella, de julio del 2000, inscripto en la DGCN el 2.8.2000 con el nº 33412, tiene un Área de 298 m2 23 dm2, y se deslinda así: 12 mts de frente al Noreste a la calle Dr. Elbio Fernández, entre calles Montero Vidaurreta y Martín Berinduague. La unidad,, se identifica individualmente como Padrón 7011/001, y se desarrolla en Planta Baja y Entrepiso, a cotas más 0 mt 15 cms, y más 3 mts 35 cms, respectivamente, y tiene una superficie total, según el citado plano, de 131 m2 79 dm2, y se distribuyen: 116 m2 42 dm2 en Planta Baja, y 15 m2 37 dm2 en Entrepiso. Le corresponde el uso exclusivo del Acceso "B" y Techo "A1".
SE PREVIENE: 1) Afectan al inmueble deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. Existen, asimismo otras deudas municipales (Adicional Mercantil, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. 2) Se ignora la situación ocupacional del bien así como también si existen deudas por las construcciones (BPS, IMM). 3) El estudio de la documentación se realizó en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, planos y certificados que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 piso 4. 4) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 32108 Oct 12- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "POLIURUGUAY S.R.L." - QUIEBRA (ficha: 41-82/2001), el próximo 26 de octubre de 2006 desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base, y al mejor postor los siguientes bienes: sillas (plástico, giratoria madera); escritorios de madera y cármica; armario de madera; estanterias metálicas; mesa escritorio métalica; cajas varias conteniendo: pipetas, tubos, plásticos para cultivo, vasos con tapa, cubetas semimicro, accesorios para jeringas, etc; máquina auto Pipettor Chemestrix; central telefónica y demás bienes inventariados de fs. 172 a 178. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2040 3/p 32271 Oct 13- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado letrado de Familia de 11º Turno, en autos Scotto Marracco, Agustín - Herencia Yacente - Ficha Nº A 112/93 (IUE 49-112/1993), se hace saber que 8 de noviembre de 2006 a partir de la hora 15:00 en el local de la Avda. Uruguay Nº 826, por intermedio del martillero Félix Abadi Puente, RUC 212501070016, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 120.631, del siguiente inmueble: solar ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 89.876, que según plano de los Agrimensores Emilio Boix Larriera y Osvaldo D. Cock Crispo de diciembre de 1960 registrado en la Dirección General de Catastro Nacionales con el Nº 40.887 el 04/04/61, consta de una superficie de 2.097 mts. 76 dms., con 17 mts. 59 cms. al Oeste de frente a la Avda. Gral. San Martín, 120 mts. 27 cms. al Norte lindando con Padrón Nº 89.875, 17 mts. 18 cms. al Este con parte del Padrón N° 89.890 y 123 mts. 94 cms. al Sur con Padrones Nº 89.877 y Nº 89.883.
Se previene: 1º. Que el inmueble está parcialmente afectado a expropiación (101 mts. 45 dms.) lo que surge del plano referido. 2º. Que el estudio de títulos se realizó mediante testimonio por exhibición de la escritura matriz, información registral y el expediente. 3º. Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano Nº 1287 Piso 1º. 4º. Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 6,02 o/o por comisión e impuestos al rematador, en el acto y en efectivo. 5º. Que de haber construcciones se desconoce la regularidad de las mismas (BPS, IMM). 6º. Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el 19 de setiembre de 2006. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 32025 Oct 12- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "IZQUIERDO, Carmen C y GARCIA, Julio Omar c/ CENTURY S.A.; AUTOMUNDO S.A. y LITANOR S.A. Medida Cautelar - Demanda Laboral." Ficha 76-141/2002, se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 14:30 horas en el local de Monte Caseros Nº 2600, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 3 camiones marca DAIHATSU, modelo DELTA, chasis Nº 18051, 18136 y 18129 sin caja ($ 310.000,oo). 1 camión marca DAIHATSU, modelo DELTA, chasis Nº 12029 con caja ($ 120.000,oo). 1 camión marca DAIHATSU, modelo DELTA chasis Nº 63256 con caja ($ 153.334,oo). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) El saldo de precio se deberá pagar en un plazo no mayor a 5 días posterior a la subasta. 3º) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 4º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del

Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 5º) Los bienes serán entregados una vez que el mejor postor haya abonado los gastos correspondientes a su importación en la Dirección Nacional de Aduanas. 5º) La subasta se realizará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6º) Por decreto Nº 727/91 del 30/12/1991 se establece que previo a la importación de los vehículos se necesita un certificado de habilitación expedido por la Dirección Nacional de Industria. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avenida del Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja Nº 1722). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2006. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 32200 Oct 13- Oct 18

DECIMO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 10º Turno, recaída en los autos "Cordero Valenzuela, Ricardo Javier c/ Club Unión Atlética - Lic., Sal., Sal. Vac., Despidos, Daños y Perjuicios, Otros", IUE 79-113/2005, se hace saber que el día 15 de noviembre del 2006, a partir de la hora 15, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 1:049.371,33, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble de Montevideo: Dos solares de terreno con sus mejoras ubicados en la 4ta. (antes 10ma.) Sección Judicial de Montevideo, empadronados actualmente con el número 147877 (antes con dicho número y con el padrón 147.878), señalados con los números 10 y 11 en el plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de octubre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 1061 el 3.11.1936, de acuerdo con el cual se describen: Solar 10, con una superficie de 1197 m2 63 dm2, da frente al S en una línea curva de 19 mts de longitud a la intersección de las calles Amsterdam y Velsen; al E 74 mts 5 dms limita con el solar 11 que se describirá; al N 16 mts con "Sucesión Campanella"; y al O, 81 mts 5 dms. con solar 9; Solar 11, con una superficie de 878 m2 40 dm2, da frente al SE a la calle Velsen en una extensión de 16 mts 40 cms; al E 64 mts 80 cms limita con "Ángel M y Julio Manuel Rosas"; al N 13 mts con "Sucesión Campanella"; y al O 74 mts 50 cms limita con solar 10 antes descrito. Números de puerta de las edificaciones: Velsen 4507 y 4509.
SE PREVIENE: 1) Afectan al inmueble, según surge de la documentación agregada en el expediente, deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios e Impuesto de Primaria. 2) De acuerdo a la información expedida por la Intendencia municipal de Montevideo referente al inmueble, no consta registro de permiso de construcción ni regularización de las edificaciones. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y documentación que obran en el expediente. 4) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 20% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 25 de Mayo 523 piso 9. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2006. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 2/p 32161 Oct 13- Oct 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, dictada en los autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ Santana Machado, Herman Leonardo y Da Costa, Sandra, Proceso Ejecutivo" Ficha 126-552/2000, se hace saber que el próximo día 19 de octubre de 2006, a partir de las 15 horas, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, en dólares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 77 (U$S 600.-) del siguiente bien: 1 vehículo marca Fiat Duna CSL, año 1995, matrícula de Maldonado B 801.840 y número de padrón 301.831.-
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión e impuestos de compra del rematador (15.51%) y el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas; 2o) Que existe deuda de patente, se desconoce la situación del bien respecto de la existencia de multas, Municipales o de Policia de Tránsito, Computest, etc. y no existe Carta de Pago del saldo de precio de la Compraventa de fecha 14 de agosto de 1995. Existe Prenda: 3o) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (2.68%): 4o) Que los Títulos y documentación del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para su estudio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2006. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1904 2/p 32253 Oct 13- Oct 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FABIAN CAÑADAS c/ GABRIEL ROJO DONATO Y DANIEL EMILIO LOPEZ. DES. MAL PAGADOR Y c/ DONADIO REBOLA, ROSA ELIZABETH" - ACCION EJECUTIVA; Ficha Nº 129-357/2004, se hace saber que el día 6 de noviembre de 2006 a las 15 y 30 hrs., en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avenida Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero JOSE DAMIAN VASKO BLANCO (Mat. 4632 - RUC 21 2222060014), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 326.727,33; en estos autos del bien inmueble, solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 68.987, que según plano de mensura del Ing. Agr. Sergio Rose, de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el diez de julio de mil novecientos setenta y cinco con el Nº 78.068, tiene una superficie de 492 metros con 50 decímetros y que se deslindan de la siguiente forma: 9 metros y 88 centímetros al Noreste de frente a la Avda. Mariscal Francisco Solano López, señalando su frente con los números de puerta 1513 y 1515, distando su punto medio 19 metros con 69 centímetros de la esquina con la calle Asamblea; 50 metros al Sureste lindando con el Padrón Nº 68.988; 9 metros con 82 centímetros al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 407.272 y 50 metros al Noroeste lindando con el Padrón Nº 68.986.-
SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como seña, en efectivo y en moneda nacional así como el 4,02% correspondiente a la comisión, I.VA., e impuestos del rematador, más el 2% del Impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320 Art. 391) respectivamente del precio a la bajada del martillo.-
2º)- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, 1,34% del precio del remate.-
3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.-
4º)- Que no se ha presentado plano de mensura inscripto
5º)- Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad.-
6º)- Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tributos Municipales e Impuesto de Primaria.-
6º)- Que el estudio de títulos se efectuó en base a testimonios por exhibición y certificados regístrales los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2006. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 32084 Oct 12- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º TURNO, en autos caratulados "GARCIA CARDO, ADOLFO Y OTROS C/ GUIRA BAEZ, JORGE ANTONIO Y OTROS", Crédito Hipotecario, IUE 2-36188/2005, se hace saber que el próximo día lunes 30 de octubre de 2006 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número cero cero cuatro, la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751 por aplicación de las normas de la Ley 14261, en un terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz setenta mil doscientos dos, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimen-

sor Rafael Laport de febrero de 1995, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 8 de junio de 1995 e inscripto en la misma Dirección el 9 de junio de 1995 con el número 26045, consta de una superficie de trescientos veintiún metros setenta y nueve decímetros, y tiene 10 metros 84 centímetros de frente al Suroeste a la calle Silvestre Pérez, distando su punto más próximo a la esquina con la calle Joanicó 35 metros 20 centímetros. La unidad cero cero cuatro está empadronada con el número setenta mil doscientos dos barra cero cero cuatro (70202/004) y según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 55 centímetros, tiene una superficie de cincuenta y nueve metros doce decímetros y en los bienes comunes le corresponde el uso exclusivo del Patio E y Azotea D-1. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%) o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. VI) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los antecedentes y certificados registrales agregados que están a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado sito en Zabala 1367, piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 29 de setiembre de 2006.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 4488 3/p 32110 Oct 12- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Canelones, quien cometió al Juzgado de Paz de la 2da Sección (Ciudad de Santa Lucía), en autos "BROU c/ Cofisur S.A.; Costa Camacho, Carlos y Costa Camacho, Gustavo- Ejec. Prendaria; y Juicio Ejecutivo" IUE 168-188/2001 se hace saber al público que el día jueves 26 de octubre de 2006, desde la hora 15:00, en el local sito en calle Artigas 417, Santa Lucía, Dpto. Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni (Mat. 1846), a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor del siguiente bien, 1 Tractor NEW HOLAND Mod. 4010 STD con motor IVECO de 3 Cil. 60 H.P. Nº 307 88213.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A, impuestos a las comisiones, departamental y ventas forzadas, o sea el 16.61% del precio del Remate, pagadero en el acto y en efectivo. 2º) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la Comisión de venta más IVA e impuestos, o sea el 2,68% del precio de remate.- 3º) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra a la diligencia y en las condiciones jurídicas que tuviera al remate y que surjan del expediente. 4º) Que demás informes, documentos o antecedentes están a entera disposición de los interesados en este Juzgado, declinando la Sede toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Santa Lucía 9 octubre de 2006. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2176 2/p 32145 Oct 13- Oct 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ BONIFACIO, - Adhemar C. c/ RODRIGUEZ GARCIA, Oscar A. y otra-J. Ejecutivo" (IUE: 168-219/2002), se hace saber que el día jueves 19 de octubre de 2006, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington Machín González (Matr. 4556), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble: solar con mejoras que le acceden (según cédula catastral con 102 metros edificados), sito en la 13a. Sección Judicial de Canelones, zona urbano, localidad catastral Santa Rosa, PADRON No. 1.185, antes padrón 181 en mayor área, señalado con la letra B, en el plano del Agr. Ariel Barceló, de febrero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 18212, el 12 de julio de 1979, según el cual tiene una superficie de 300 metros, lindante: al Sureste 15 m. de frente a calle Doctor Llambías de Olivar; al Suroeste 20 m. con fracción A; al Noroeste 15 m. con padrón 182 y al Noreste 20 m. con padrón 181.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que la comisión que se cobrará será 7,02% al comprador y 1.34% al expediente. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más lo necesario para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas Fiscales u ocupantes. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Canelones, 5 de octubre de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
20) $ 4284 3/p 32199 Oct 13- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados: "ARMAND-UGON, ROBERTO C/ PRONZATTI, HERNANDEZ ROBERTO SAMUEL Y PAIS ERRASQUIN, REINA VERONICA. EJECUCION HIPOTECARIA-FICHA: 180-3216/2002" se hace saber que el próximo 9 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado sito en Avenida Giannattasio Km 23, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con todas las mejoras que le acceden ubicado en la 18º seccion judicial del Departamento de Canelones, zona urbana - suburbana, localidad catastral Parque del Plata, empadronada con el Nº 365, el que se señala como solar Nº 3 (o solar 16 para Catastro) de la manzana 28, de la fracción "A" en el plano del Agrim. Carlos A. Mac. Coll inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el Nº 9 el 3/2/ 1939, y que según plano posterior suscripto por el mismo Agrim. en setiembre de 1945 inscripto en la DGC el 10 de noviembre de 1948, con el Nº 4777, consta de un área de 351 mts. 60 dm. que se deslindan asi: 15 mts de frente al S-SO a la calle diagonal Nº 2, 26 mts. 87 cm. al O-NO lindando con el solar 4, 16 mts. 48 cm. al NE lindando con el solar 22, y 20 mts. 2 cm. al E-SE lindando con el solar 2, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se aporto plano de mensura. 6º) Que se desconoce la situacion de las mejoras (I. Mpal- BPS-Oocupacion). 7º) Que de la cedula catastral que obra en autos (expedida en año 2000) no surge el valor de las mejoras. 8º) Que se desconoce si el bien tiene adeudos municipales, y/o con OSE. 9º) Que el remate del inmueble de autos se realiza con su configuracion actual, con una superficie de 353, 47 mts. sin perjuicio de que la superficie hipotecada es 1,87 mts. inferior a la real. 10º) Que los titulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado Avenida Giannattasio km. 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa-, quince de setiembre de dos mil seis.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 5916 3/p 32038 Oct 12- Oct 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MANITTO, PABLO C/ CARMELO REFRESCOS S.A Y OTROS" =JUICIO EJECUTIVO= (IUE 227-252/2002), se hace saber que el día miércoles 25 de octubre de 2006 a la hora 15, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador

WASHINGTON DORREGO PERINI, Matrícula 2914, RUC. 040062780017, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de la tasación o sea U$S 15.682.-, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en zona urbana localidad catastral Carmelo, del departamento de Colonia, empadronado con el Nª 165; ubicado en frente a la calle Sarandi Nª 748 esquina Ituzaingó; con una superficie de 369,83 mts.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que los adeudos de dicho padrón ascienden a la fecha 24/8/06, por Contribución inmobiliaria: $ 460.000 y a la fecha 13/9/06 por Impuesto de primaria: $ 7.442
Carmelo 9 de Octubre del 2006.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4080 5/p 32034 Oct 12- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "VIÑALES MORALES, Paloma Raquel y VIÑALES MORALES, Elda Elisa - PARTICION" Ficha 241-186/1988, se hace saber al público que el próximo día 31 DE OCTUBRE a las 14 y 30 horas, en las puertas de esta Sede sita en calle Eusebio Píriz 850 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador HECTOR BAVASTRO y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Inmueble urbano Padrón Nº 6188 sito en la Localidad Catastral de Durazno, manzana 57 con un área de 374 m2 que es suma de la fracción Nº 1 del Padrón m/á 1555, según plano de mensura y fraccionamiento registrado el 4/9/1962 con el Nº 1796 y de la fracción Nº 1 del Padrón m/á Nº 3953, según plano del Agr. R. González Mazini, registrado con el Nº 2830 bis el 2/6/1969, cuyo valor de tasación al 20/06/1989 es de N$ 35.000.000 (hoy $U 35.000).
2) Inmueble Urbano Padrón Nº 1604 sito en la Localidad Catastral Durazno manzana 120 de esta ciudad, con un área de 487 m2, que corresponde a los solares 4 y 5 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. R. González Mazini registrado con el Nº 903 el 27/6/1957 cuya tasación al 23/05/1989 es de N$ 12.300.000 (hoy $U 12.300).
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, surge que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria se desconoce situacion contributiva con B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, tres de octubre de dos mil seis.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 6799 5/p 31802 Oct 10- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno, dictada en autos "SANTOS, JULIO c/ RIJO, GABINO - Juicio Ejecutivo" IUE 292-84/2003, se hace saber al público que el próximo 31 de octubre de 2006 a las 15 y 15 Hs. horas en el local de 18 de Julio No. 708 (Centro Español - Maldonado), por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral "San Carlos", Barrio "Capandeguy", empadronado en mayor área con el No. 1.780, actualmente con el Padrón número tres mil ochocientos veintisiete (P. 3.827), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Omar Hernández inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 4172, según el cual consta de una superficie de 316 metros 95 decímetros y tiene 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste a la calle Carlos Maurente y 18 metros 50 decímetros al Sur a la calle Capandeguy por ser esquina. BASE: u$s 1.023.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) La almoneda se realizara en dólares americanos. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 6.02% sobre el precio martillado. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 2.34% sobre el precio de venta. 6) La documentación existente, así como los certificados registrales y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sede.
Maldonado, 4 de octubre de 2006.- DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ (SUB).
20) $ 6459 5/p 32249 Oct 13- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "HOY AFISA CON SALABERRY BERNINI MIGUEL ANGEL Y OTRO. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/939/2002), se hace saber que el día 25 de Octubre de 2006 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 584, ubicado en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Artigas (Paraje Patitas), según plano de mensura del Agrimensor Alfredo Hareau de Abril de 1917 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28/5/1917, constando de una superficie de 1589 hectáreas 5289 metros con frente a Camino Vecinal.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2°) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta del bien; 3°) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4°) Que la hipoteca tiene prohibición de arrendar, no obstante resulta inscripto arrendamiento por un plazo de cuatro años a partir del 1.6.2002 por una superficie de 1.395 Hás. (10 hás. menos que la superficie total del padrón), aparcería plazo de cosecha 2003/2004 por una superficie de 150 Hás., otro arrendamiento por el plazo de 1 año a partir del 5.10.2005, superficie 120 Hás.; 5°) Que por tratarse de un inmueble rural de más de 1000 Hás. la escritura traslativa de dominio estará sujeta a la aceptación o no por parte del Instituto Nacional de Colonización, por lo que deberá oficiarse en la forma de estilo; 6°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desde la 1era. Cuota del 2001 y que el 12.12.2005 ascendía a $ 293.718.oo; 7°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y este se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, Octubre 9 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 32162 Oct 12- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Miguel Angel Pedrozo, Ejecución Prendaria, IUE 358-167/2004" se hace saber que el día 26 de octubre de 2006 a la hora 15:15, en 19 de abril 372, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Moto marca Kawasaki KC 90, año 1980, motor G8E-517398, matrícula de Salto HMB 330, padrón 118.419. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Señor rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente y se desconoce lo adeudado actualmente y todo lo referente a la transferencia municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de octubre de 2006.- Luis Ma. Odriozola, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 1224 2/p 32178 Oct 13- Oct 17

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos "Fernando Olivera Automotores con Mario Enrique Garassino, Ejecución Prendaria, IUE 358-807/2001" se hace saber que el día 26 de octubre de 2006 a la hora 15, en 19 de abril 372, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Ciclomotor marca Piaggio Ciao. año 1993. motor C3M-215020, matrícula de Salto HMG 144. padrón 123178. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del señor rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 3 de octubre de 2006- Luis Ma: Odriozola, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 1088 2/p 32179 Oct 13- Oct 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904.- BOBRIKI S.A. prometió vender a SANT JORDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Bar y restaurant "DEMOCRACIA" en La Paz 2000. Acreedores: Guayabo 1909, esc. 101.
25) $ 2720 20/p 30058 Set 21- Oct 19

María de los Angeles Pastorini Duque prometió vender a Hebert Esteban Pintos Bordón, comercio "MARIAFLOR" ubicado en Av. Brasil 2807 Montevideo. Acreedores en Av. Brasil 2807.
25) $ 2720 20/p 30350 Set 25- Oct 23

LEY 2904. Carlos Francisco FALCO MELOGNO promete ceder a PAFINOL S.A. licencia de televisión para abonados Clase D, sito en Treinta y Tres 632, Minas, Lavalleja. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31875 Oct 11- Nov 09

Ley 26.9.1904.- María Cecilia y Laura Susana FERNÁNDEZ DE PALLEJA y María Susana DE PALLEJA CICHERO, prometió vender a E. NATALE, el giro de la Agencia Abitab Nro. 11/01 (Av. Italia 6958). Acreedores presentarse: Brandzen 1956/703.
25) $ 2720 20/p 31882 Oct 11- Nov 09

PROMETI VENDER FARMACIA "TALITA S.R.L."
RUC140101430014
ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1360 20/p 32142 Oct 13- Nov 14

Acatir S.A. venderá a Delafix S.A. restaurante «Oliva, pan y vino» Luis Alberto de Herrera 1154 Montevideo.
Acreedores en Costa Rica 1688 bis.
25) $ 2720 20/p 32244 Oct 13- Nov 14

- NAFILAN S.A. prometió vender a DE CARLI HNOS. SRL, minimercado en Pablo de María 944. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32269 Oct 13- Nov 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "PINTO MEZQUITA, PATRICIA -TENENCIA, RATIFICACION -Ficha 2-11096/2006", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ADRIAN TECHERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Se deja constancia que el presente juicio tiene AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54504 Oct 10- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, se hace saber que en las publicaciones de El Diario Oficial comprendidas entre los Nos. 27.020 y 27.039, publicadas entre los días 23/6/2006 y 21/7/2006, y en La Hoja Judicial y Comercial, comprendidas entre los Nos. 7119 y 7138, publicadas entre los días 26/6/2006 y 24/7/2006, respectivamente, se padeció error en los edictos, expedidos en los autos INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ TORRES, LILIAN Y OTROS - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 2-44335/2005, donde se emplazaba a los Sres. CARLOS ALFREDO BITANCURT y LILIAN TORRES, por el término de "30 días", cuando debió decir 90 días, por así corresponder.
Montevideo, el treinta y uno de agosto de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54371 Oct 03- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "SILVA GONZALEZ MARIELA SHIRLEY C/ RODRIGUEZ SERGIO ALFONSO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-11383/2006, se cita llama y emplaza a SERGIO ALFONSO RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54457 Oct 06- Oct 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ GONZALEZ, SHANIA LUCIA - SOLICITANTE: GONZALEZ PACIELLO ISABEL XIMENA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Nº Expediente 2-26238/2006, se cita, llama y emplaza al señor Julio Enrique Alvarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, doce de Setiembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54429 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DOBALO BARCELO, ZULAY STEFANI C/ PINTOS, VICTOR DANIEL- PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" -Ficha 2-19556/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR DANIEL PINTOS, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 4118/2006, de fecha 13 de setiembre de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "MEDINA VIVIANA C/ MACIEL JOSE -TENENCIA -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-3669/2005, se cita, llama y emplaza a JOSE MACIEL, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, corridos y perentorios.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 18 de SETIEMBRE de dos mil seis.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54422 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados: "MAYER DIAZ ANTONIA y otros c/ OLIVERA RUAL ANABELLA -SEPARACION DEFINITIVA y PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-36904/2006, se cita, llama y emplaza a ANABELLA OLIVERA RUAL, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, corridos y perentorios.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2006 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54431 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados "SERVANDO CARMEN BEATRIZ - TENENCIA RATIFICACION IUE 2-25278/2005, se cita, llama y emplaza a HECTOR JOSE MORLINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 19 de SETIEMBRE de 2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54480 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AMBROSI BARRIOS MARIELA JOAQUINA C/ CARBALLO ANDRADE ODOIR" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-9807/2006 se cita y emplaza a ODOIR CARBALLO ANDRADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de Abril de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54366 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, ADRIANA" - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION - FICHA: 2-54878/2005 libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3032/2006 dfe fecha 11/09/2006 a efectos de emplazar al Sr. WASHINGTON DANIEL GILLES MELGAREJO a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto Nº 2001/2006 de fecha 29/06/2006 se otorgó el beneficio de la auxiliatoria depobreza.
Montevideo, 26 de setiembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54615 Oct 13- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTOS, MARIANELA - TENENCIA Y AUXILIATORIS DE POBREZA" Ficha Nº 171-514/2006; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LUIS DOTTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 04 de setiembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54577 Oct 12- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra: Juez Letrada de 1era. Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos caratulados: "ARANDA MURRO, Sergio Eduardo -RATIFICACION DE TENENCIA DE Eliana Rosemarie y Carlos Roberto ARANDA MURRO- FICHA 223-103/2006" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra: Roxana MURRO a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. El accionante se encuentra patrocinado por defensoría de oficio de Colonia, Auxiliado de Pobreza y fue autorizado a publicar únicamente en el Diario Oficial. Colonia, 21 de Julio de 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54415 Oct 05- Oct 19

Edicto: Por disposición de la Sra: Juez Letrada de 1era. Instancia de Colonia de 2do. Turno, en autos caratulados: "FEOLA VERGARA, María del Luján -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 223-318/2006" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr: Carlos Alejandro ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. La accionante se encuentra patrocinado por defensoría de oficio de Colonia, auxiliado de pobreza y fue autorizado a publicar únicamente en el Diario Oficial. Colonia, 24 de Agosto de 2006.- Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia Domínguez Berger, en autos caratulados: "AGUIAR GONZALEZ, ANA Y GUARTECHE RIOS, JONI C/ ARRIOLA ESCUDERO, LETICIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 285-581/2006, se cita, llama y emplaza a LETICIA ARRIOLA ESCUDERO a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 14 de setiembre de 2006.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54481 Oct 09- Oct 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HERNANDEZ; JACQUELINE (en representación del INAU) contra YEJAS; LUIS ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-314/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO YEJAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de Julio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54556 Oct 11- Oct 25

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. PABLO CABEZUDO y ODOLFO PELAEZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 995/2006 de fecha 24/08/2006 dictada en expediente Nº 2002/05/005/00/03/2066 caratulado: "NODILAND INTERNATIONAL CORPORATION- ACTUACIONES INSPECTIVAS", bajo apercibimiento de darlos por notificados.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de octubre de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54573 Oct 12- Oct 17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL FUNCIONARIO Especialista IV AIS D 6 JEAN PAUL CLUZET, de la Resolucion MDN Nº 53.857 de fecha 21 de setiembre de 2006.- "ACEPTASE LA RENUNCIA AL CARGO CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2006, QUE POR MOTIVOS PARTICULARES, PRESENTA EL ESPECIALISTA IV, A.I.C., ESCALAFON D, GRADO 6 de la DIRECCION

NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54579 Oct 12- Oct 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Gilberto Pavanatto para la aprobación de modificación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Lenguazo, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones 4353 y 5943 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4353, 5943, 3896, 4061, 4352, 4494, 5198 y 5940 todos de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de noviembre del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en calle Colonia esq. San José Local 6 de la Ciudad de Bella Unión.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2268 3/p 32214 Oct 13- Oct 18

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE ASSE
SECCION NOTIFICACIONES
Avda. 18 de Julio 1892- 1er. piso- Oficina 103 B
Tel. 409.70.17. Int. 147

NOTIFICACIÓN:
Declárase cesante, por renuncia tácita al haber quedado configurado el abandono de cargo, a la Administrativo II Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 05-Unidad Ejecutora 068-Esc. C- G. 4- Correlativo 16690), Sra. ALBA NELLY GORGOROSO GUERRA
Montevideo, octubre de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54616 Oct 13- Oct 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Técnico de Operación y Mantenimiento 1°, Clase 6.01.B5, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Redes de Acceso Nacional.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 27/10/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54592 Oct 12- Oct 17

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo Jefe de Unidad Técnico Administrativo, Clase 1.01.A0, con destino a Asesoría Letrada General (Asesoría Sumarial)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 31/10/06
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54593 Oct 12- Oct 17

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

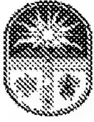
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo Jefe de Unidad Asesoría Sumarial, Clase 2.14.B0/2.06.B0/2.01.B0, con destino a Asesoría Letrada General (Asesoría Sumarial)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.14.A0/2.06.A0/2.01.A0.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 31/10/06
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54594 Oct 12- Oct 17

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS
DIRECCION
"Por este medio se notifica en los términos del Art. 91 del Decreto 500/91, por el término de 10 días bajo apercibimiento de darlo por notificado en el Departamento de Tasas y Multas, sito en Fernandez Crespo 1796-Subsuelo"
- Al Sr. PABLO DURAN de la infracción constatada en la empresa "DESFILE DE ROBERTO GIORDANO", según acta de infracción nº 24357/2006, expediente Nº 832/06, RESOLUCIÓN 1064/2006.
- Al Sr. FEDERICO GOICOECHEA de la infracción constatada en la empresa PUB "HOTEL", según acta de infracción nº 21929/2006, expediente Nº 774/2006, Resolución N° 1021/06.
- Al Sr. JOHAN KOZUB de la infracción constatada en la empresa "DISCOTECA AREA" según acta de infracción N° 24943/06, expediente N° 4225/06, Resolución 1024/2006.
- Al Sr. DARWIN MIRABALLES de la infracción constatada en la empresa "PIZZERIA" según acta de infracción nº 24331/2006, expediente Nº 827/06, Resolución Nº 1049/2006.
A la empresa AUTOSERVICE "BENADA LTDA", RUC 100336960014, de la infracción constatada según acta de infracción nº 24739/2006, expediente Nº 898/06, Resolución Nº 1022/2006. Esc. PABLO FERREYRA, Director (Enc.) Dpto. de Tasas y Multas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54581 Oct 12- Oct 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 04 de octubre de 2006.-
Se cita al Sr. Regino Gimenez para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 90 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución Nº 586/05 del Expediente caratulado: IMCL C/ Giménez Regino-juicio ejecutivo Fa. 612/96 Padrón Nº 7646 (rural), bajo apercibimiento de darla por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54585 Oct 12- Oct 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "ROQUERO ORTIZ Julio Cesar c/ RODRIGUEZ VILLAMIL Jesus y otros - Escrituracion Judicial - Fa. 2-18698/ 2006", y según providencia Nº 1597 del 29.5.2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Inmueble Padrón Nº 3.564 (antes en mayor area Nº 1287), solar 30, manzana 61, el que según plano del Agrimensor Leonel Lema y Carlos A. Rodriguez que fuera inscripto en Catastro con el Nº 1919 el 4.8.1959, localidad catastral Playa Hermosa, zona urbana, sito en la 5ª Seccion Judicial de Maldonado.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, julio 17, 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 31801 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "FERNANDEZ ANDRES ISIDORO C/ VIEIRA REINA ESMERALDA - Cese de P. A." Fa. 49-820/2004, se emplaza al Sr. BERLI ANDRES FERNANDEZ o BERCLY ANDRES FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el diez de febrero de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 31413 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "TABEIRA RAMIREZ, WALTER ANTONIO -POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Ficha 59-12/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Walter Jesús TABEIRA, a que comparezcan en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 31810 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "QUIROGA FERNANDO JAVIER C/ ALBERTO FALLIANI o FAGIANI PAOLINI Y OTROS"
- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA: 2-43250/2004 se cita y emplaza a NIRIAN O NIRIAM FAGIANI O FALLIANI COPPOLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de mayo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54560 Oct 11- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Cardozo Quiroga Roberto Mario y otros Intimación Ficha 2-27876/2006 se intima a los sucesores de Roberto Cardozo al pago del saldo de preciode bidamente actualizado con reajuste e intereses respecto al apartamento padrón Nº 6102 Unidad 702 sito en la calle Maldonado Nº 898 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 8 de diciembre de 1998 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P bajo apercibimiento de designarseles Defensor deOficio. Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil seis. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 32022 Oct 12- Oct 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de 7o. turno, en autos caratulados: "José Domingo SCALONE ESTEVEZ y Otros c/ Graciela FERNANDEZ VENGORZEVSKI y Otros- rescisión de compromiso de compraventa, declaración de prescripción extintiva y cancelación de inscripción registral- Ficha 292-673/05", se cita, llama y emplaza a los Señores Gabriel Ricardo, Carina Laura y Silvana Fernández Vengorzevski así como herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Francisco Fernández por el término de 90 días a estar a aderecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 31588 Oct 09- Oct 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 7º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Rodriguez Sire Francisco Hugo Intimación Ficha 2-29623/2006 intima a los sucesores de Francisco Hugo Rodriguez Sire al pago de la suma de $ u 12115 por capital y $ 527 por mora debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 403 de Maldonado 898 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 23 de julio de 2002 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, VEINTICINCO de setiembre de dos mil seis. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 32023 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 23º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ DIAZ AGUIAR, OMAR PEDRO URES y, MAGARIÑOS RAMONA NIEVES Intimación Ficha 2-23497/2006 se cita, llama y emplaza a Omar Pedro Diaz Aguiar y Ramona Nieves Ures Magariños y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 60 dias a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio Montevideo, 5 de setiembre de dos mil seis. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 32024 Oct 12- Oct 26

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31o. Turno, dictada en autos "Carballo, Luis c/ Miguel Margarito ZITO CABRAL. Cesación de condominio." - Ficha 2-22642/2005 -, en cumplimiento del auto No. 2272/2005, de fecha 08/ 08/2005, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a quienes se consideren con derecho (especialmente a Miguel Margarito ZITO CABRAL y/ó sucesores a cualquier título) sobre el inmueble padrón No. 88.354 de la 16a. - antes 11a. - sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el número 10 en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 540 metros 4.510 centímetros, lindando: al Sureste 10 metros 10 centímetros de frente a la calle Cavour - hoy Cicerón -, entre

las calles Venecia y Milán; al Suroeste 53 metros 32 centímetros con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 10 metros 11 centímetros con bien del Dr. Antonio Arrellaga; y al Noreste 53 metros 70 centímetros con bien de María E. F. de Lemoine y otros; a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 01 de Setiembre del 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 9240 10/p 31540 Oct 06- Oct 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD NAT. (COD. DEL NIÑO)
EDICTO

"Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "DE LUCA DELGADO, Rosanna Claudia c/ ALVAREZ, Edison Javier.- Investigación de Paternidad Nat. (Cod. del Niño)" IUE: 254-40060/1994, se cita, llama y emplaza a ALVAREZ, Edison Javier para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Trinidad, siete de Agosto de dos mil seis. Esc. Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
27) $ 4200 10/p 31317 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos: "EDIFICIO CUATRO MARES C/ MUÑIZ MARENCO, SILVINA - VIA DE APREMIO" Fa: 292-874/2004 por Auto Nº 860 de fecha 21/4/2005 se dispuso notificar y emplazar por el término legal a los Sucesores de Silvina MUÑIZ MARENCO, el decreto que se transcribe:
Nº 3483 Maldonado, 30 de noviembre de 2004.
Decrétase el embargo solicitado, oficiándose. Cúmplido, cítese de excepciones por el término legal.
Al otrosi: téngase presente.
Modifíquese la carátula. Dr. A. Martínez - Juez de Paz Dept.
Maldonado, 27 de abril del año dos mil cinco.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5040 10/p 32176 Oct 13- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PEREYRA, NELLY OFELIA C/ PEREYRA, ALBA MONICA Y OTROS. PARTICION. Fa. Nro. 341-44/2004", SE HACE SABER QUE: por decreto No 4533 de fecha 5/09/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES de GLOVI PEREYRA, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento.-
Se deja constancia que por Decreto Nro. 6337 de fecha 14/12/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiun días del mes de Setiembre del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54609 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E. C/ PEREZ ORESTE.- TOMA URGENTE DE POSESION.-"; Ficha Nº 343-40/2005; se hace saber que por decreto Nº 2200 de fecha 11 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a los herederos y cónyuge del Sr. Orestes u Oreste Perez; y a todos los interesados o que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno, Padrón Nº 7871 (p) rural, sita en la 5ª Sección Judicial y Catastral del Dtpo. de Rocha, Paraje San Luis al medio; que según plano de mensura del Ingeniero Agrónomo Hipólito Gallinal, se haya inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, el 23 de Mayo de 2001, con el Nº 11.277; y consta de una superficie de 58 mt. 72 dm.; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el proceso continuará, designándose Defensor de Oficio.-
Chuy, 19 de Setiembre de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54424 Oct 05- Oct 19

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, SE INTIMA al Sr. Héctor Da Silva al pago de la suma de U$S 140 (dólares ciento cuarenta), por el término legal y bajo apercibimiento. Esto fue dispuesto por providencia Nº 1407 del 14/09/2006. Se deja constancia que el Sr. Carlos Cuello Leites goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, quince de setiembre de 2006. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54437 Oct 06- Oct 20

VARIOS

COMISION ADMINISTRADORA DEL MERCADO MODELO

EDICTO
Por Resolución de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Adminsitradora del Mercado Modelo, de fecha 20 de julio de 2006, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento del Mercado Modelo, aprobado por Resolución Numero 4269/05, de fecha 19 de setiembre de 2005, se CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que acrediten titularidad de derechos de uso como operadores del Mercado Modelo a presentarse en las oficinas de Cadiz 3280 en horario de 9:00 a 12:00 horas, a fin de formular el reclamo correspondiente, en el plazo de noventa días a partir de la primera publicación, bajo apercibimento de considerar caducos dichos derechos.
Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
27) $ 5880 10/p 31465 Oct 06- Oct 20

Se cita a Graciela Laura Delgado a presentarse en el Casino Victoria Plaza a efectos de ser notificada del Expediente Nº 265/06.-
JULIO CANCELA, GERENTE.
27) $ 504 3/p 32059 Oct 12- Oct 17



BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los articulos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acredores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social 25 de mayo 401 en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 24750 10/p 31539 Oct 06- Oct 20

REFORMAS

Unistel S.A
Art. 310 ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 31/03/2006
Rescate de Acciones. Nuevo capital Integrado U$S 4.200.000
Documentación a disposición de los acreedores en Av. Luis A de Herrera 1248 piso 12 torre A
Montevideo
Oposiciones plazo de 30 días desde ultima publicación.
28) $ 14850 10/p 30953 Oct 03- Oct 17

PEDREGAL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 03/10/06
Reducción: $ 107.190.000.-
Documentación en Rincón 468 P° 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 31527 Oct 06- Oct 20

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SUSANA ROSA PERRET ELHORDOY (FA: 2-46344/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32401 Oct 17- Oct 30 (0001)

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO GAGLIARDINI LEMA (FICHA 2-42824/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32417 Oct 17- Oct 30 (0002)

CUARTO TURNO

CARMEN NIEVES PINO RODRIGUEZ y MANUEL CECILIO BARREIRO PEREZ (Ficha 2-46118/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32424 Oct 17- Oct 30 (0003)

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS KEUCHKARIAN CHUFLIAN (Ficha 2-42.902/2006).

Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32326 Oct 17- Oct 30 (0004)

ANA STOLETNIY SICALO (Ficha Nº 2-46582/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32367 Oct 17- Oct 30 (0005)

MARIA ELENA GURIDI FERNANDEZ (F. 2/41390/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32443 Oct 17- Oct 30 (0006)

SEXTO TURNO

OROSMAN PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-44225/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32423 Oct 17- Oct 30 (0007)

SEPTIMO TURNO

LEONARDO RAFAEL GOMEZ EVANGELISTA (Ficha 2-13955/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32438 Oct 17- Oct 30 (0008)

OCTAVO TURNO

CATALINA ROSA MAYANS GATTO (FA: 2-42906/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32332 Oct 17- Oct 30 (0009)

CARLOS ALBERTO ACOSTA AMONTE (FA: 2-43617/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32434 Oct 17- Oct 30 (0010)

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA TRONCOSO PIÑEIRO (Ficha 2-46061/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32422 Oct 17- Oct 30 (0011)

DECIMO TURNO

CARLOS AMADO ROSELLO (FICHA 2-39251/2006).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32304 Oct 17- Oct 30 (0012)

CELICA AGUSTINA CABRERA LAUREIRO (FICHA 2-31146/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32414 Oct 17- Oct 30 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

CONRADO PORCAL (FA. 2-45867/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32328 Oct 17- Oct 30 (0014)

PLACIDA MIRTHA ADAMI CIBILS (FA. 2-2404/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32330 Oct 17- Oct 30 (0015)

OSCAR ROLANDO FOSSATI DEANDREIS (FA. 2-46055/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32435 Oct 17- Oct 30 (0016)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIA MARGARITA MARTINEZ GARMENDIA (FICHA Nº 2-46416/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32368 Oct 17- Oct 30 (0017)

AIDA FARIAS RIVERO (ficha 2-38707-2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32418 Oct 17- Oct 30 (0018)

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR PASCUAL TORRES NUÑEZ (FICHA 2-36648/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32416 Oct 17- Oct 30 (0019)

MARIA ANGELICA ANA NOCETI NOCETI DE CELASCO (FICHA 2-18858/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32433 Oct 17- Oct 30 (0020)

DECIMOCUARTO TURNO

ABEL HERNAN FACAL LOPEZ (Ficha 2-44828/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32445 Oct 17- Oct 30 (0021)

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL o ANGELO RAFAEL o RAFFAELE MAUTONE DI MENZA (Nº Expediente: 2-39116/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32331 Oct 17- Oct 30 (0022)

MARIA ELENA VILLALBA HERNANDEZ (Nº Expediente: 2-45283/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32420 Oct 17- Oct 30 (0023)

DECIMOSEPTIMO TURNO

SOCORRO CARMEN QUINTELA SANTOS (FICHA 2-44122/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32419 Oct 17- Oct 30 (0024)

DECIMOCTAVO TURNO

BAUTISTA PEDRANZINI CARZOGLIO y MIGUEL HEBER PEDRANZINI PARODI (FICHA 2-39600/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32421 Oct 17- Oct 30 (0025)

JUAN JOSÉ MONTES SANCHEZ (FICHA 2-25210/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54635 Oct 17- Oct 30 (0026)

VIGESIMO TURNO

ADEMAR CONSTANTINO NUÑEZ VAZQUEZ (Ficha Nº 2-45218/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32439 Oct 17- Oct 30 (0027)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELEN A DE LEON PERA (IUE: 2-18792/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32460 Oct 17- Oct 30 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGELICO ISABELINO FERRERO MALACRIDA (FICHA: 2-38123/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32458 Oct 17- Oct 30 (0029)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE IGNACIO LORENZO ARELLANO (Fa. 2-42632/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32329 Oct 17- Oct 30 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AURIDES CASTRO o AURIDES DE SOUZA CASTRO PONTE o EURIDES DE SOSA CASTRO (FICHA Nº 156-941/2005).
Artigas, 11 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32322 Oct 17- Oct 30 (0031)

FELIX SEVERO QUIROGA FAGUNDEZ (FA. Nº 156-743/2006).
Artigas, 07 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32323 Oct 17- Oct 30 (0032)

LIMA PAÍS, CARLOS MARÍA (FICHA. 156-825/2006).
Artigas, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32324 Oct 17- Oct 30 (0033)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BENITO VILLALBA HERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-879/2005).
Canelones, 26 de Setiembre de 2005.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32415 Oct 17- Oct 30 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CARMELO EMIR GUTIERREZ GARCIA (Ficha 171-609/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32309 Oct 17- Oct 30 (0035)

CUARTO TURNO

EULALIA SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 172-747/2006).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2006.
VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32310 Oct 17- Oct 30 (0036)

QUINTO TURNO

JULIA MODESTA DORREGO GARRO (Ficha 440-494/2006).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32371 Oct 17- Oct 30 (0037)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CASSAMAGNAGHI DELGADO, DAVID ALBERTO (FICHA 223-465/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32340 Oct 17- Oct 30 (0038)

DIAZ LARRALDE, GREGORIO HIRIBERTO (FICHA 223-484/2006).
Colonia, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32357 Oct 17- Oct 30 (0039)

LOMEZ VENTURINI, RAMÓN FLORENCIO (FICHA 223-502/2006).
Colonia, 04 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32358 Oct 17- Oct 30 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUCIA CARMEN ANA MARTINEZ ARTOLA (Ficha "B" Nº 225-500/2006).
Rosario, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32361 Oct 17- Oct 30 (0041)

JUAN RAMON BERTOLETTI BOUVIER (Ficha "B" Nº 225-573/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32364 Oct 17- Oct 30 (0042)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EVA TERESA LUZARDO PIÑEYRO (Ficha 241-248/2006).
Durazno, 20 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32370 Oct 17- Oct 30 (0043)

CELSON HERNANDEZ CHILOTTI y GLADYS TERESITA GARIN MARIÑO (Ficha 241-290/2005).
Durazno, 14 de Setiembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32372 Oct 17- Oct 30 (0044)

JUAN VIANA e HIPÓLITA GARAY (Ficha 241-395/2006).
Durazno, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32373 Oct 17- Oct 30 (0045)

TERCER TURNO

LIRA ó LYDIA MELLO ó MELO CARDOZO y ANDRÉS MARÍA GODAN DELGADO (Ficha 242-426/2006).
Durazno, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32350 Oct 17- Oct 30 (0046)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS RAMÓN GATTI AISPURU o AISPURO (FA. 284-617/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32327 Oct 17- Oct 30 (0047)

JUAN EITEL NOGUEZ NOCETTI (FA. 284-562/2005).

Maldonado, 26 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32387 Oct 17- Oct 30 (0048)

GLORIA del CARMEN, LONGUEIRA AZZONI (Fa. 284-522/2006).
Maldonado, 29 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32389 Oct 17- Oct 30 (0049)

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO GRAMONT GATTI (Ficha 285-630/2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32388 Oct 17- Oct 30 (0050)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NATIVIDAD JUAN BAUTISTA BATISTA, ADOLFO ISABELINO BATISTA THEXEIRA y NELSO MARIA BATISTA DOMINGUEZ (IUE 301-625/2006).
Paysandú, 03 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32353 Oct 17- Oct 30 (0051)

LUIS ALBERTO ACOSTA AGUERO (IUE 301-584/2006).
Paysandú, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32354 Oct 17- Oct 30 (0052)

ROQUE VALENTIN PASTORE ETCHECOPAR (IUE 301-410/2006).
Paysandú, 07 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32355 Oct 17- Oct 30 (0053)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGOSTINI JUAN HUMBERTO o JUAN CRISOSTOMO y ORELLANO, NILDA OBDULIA (Ficha 317-331/2006).
Fray Bentos, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32444 Oct 17- Oct 30 (0054)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ARBELO, EDELMIRA y MAZUR LOSOVSKA, MIGUEL (IUE: 445-8/2006).
Young, 7 de Setiembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32394 Oct 17- Oct 30 (0055)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JUAN TEODORO ARZOLA (Fa. Nro. 341-318/2006).
Rocha, 17 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32395 Oct 17- Oct 30 (0056)

DOÑA ESTHEL ANAHIR o ESTEL ANAHIR o AMALIA ETEL o ESTELA ROCHA ROCHA (Fa. Nro. 341-170/2006).
Rocha, 26 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32396 Oct 17- Oct 30 (0057)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO CAZENEUVE (FICHA 370-695/2006).
San José, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32369 Oct 17- Oct 30 (0058)

GREGORIO CASTAÑEDO MEDERO.
San José, 3 de Febrero de 1986.
Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32375 Oct 17- Oct 30 (0059)

HUGO GUERRA (FICHA 370-499/2006).
San José, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32382 Oct 17- Oct 30 (0060)

FILOMENA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-671/2006).
San José, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32383 Oct 17- Oct 30 (0061)

PIERA LEONE GALLO (FICHA 370-694/2006).
San José, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32384 Oct 17- Oct 30 (0062)

TERCER TURNO

IRMA ITALIA ANDREIS DE PEISINO y RENE PEISINO o PEICINO AROCENA (F. A. 371-515/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32377 Oct 17- Oct 30 (0063)

ROSA PILAR ESPINOSA ORTIZ (F. A. 371-498/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32378 Oct 17- Oct 30 (0064)

OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO (F. A. 371-565/2006).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32379 Oct 17- Oct 30 (0065)

RUFINO EDMUNDO RODRIGUEZ (F. A. 371-543/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32380 Oct 17- Oct 30 (0066)

BENJAMIN ELBIO CABRERA CUADRA y AIDA LEOCADIA LINK INTHAMOUSSOU (FICHA 371-618/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32381 Oct 17- Oct 30 (0067)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEGUNDO ARAUJO, EVANGELISTA PADILLA GONZALEZ y DELMA ARAUJO PADILLA (FICHA: 396-383/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54629 Oct 17- Oct 30 (0068)

TERCER TURNO

MARTA SUSANA BESSONART NADAL (FICHA: 397-748/2006).
Tacuarembó, 9 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32338 Oct 17- Oct 30 (0069)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIA JUANA LAGUNA LAGUNA (IUE. 447-39/2006).
Paso de los Toros, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32339 Oct 17- Oct 30 (0070)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO WALMIR MENDEZ ORTIZ (Fa. 680/2000-B).
Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32298 Oct 17- Oct 30 (0071)

JUAN EBERGISTO ó JUAN EVERGISTO FERNANDEZ MARTINEZ (Fa. 412-556/2006).
Treinta y Tres, 01 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32301 Oct 17- Oct 30 (0072)

JUAN BALTASAR TROTTO MURIAS y MARÍA RAQUEL MURIAS FRANCO (Fa. 412-452/2006).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32442 Oct 17- Oct 30 (0073)

TERCER TURNO

MARÍA MERCEDES LOYARTE JAVIER y CEFERINA CANUTA LOYARTE JAVIER (Fa. 449-85/2006).
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32297 Oct 17- Oct 30 (0074)

ADOLFO JACINTO ROCHA BAREÑO (Fa. 449-108/2006).
Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32299 Oct 17- Oct 30 (0075)

ATAÚL WALTER SOBRERA GASAÑOL y JULIO CÉSAR SOBRERA HERNANDEZ (Fa. 449-116/2006).
Treinta y Tres, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 32300 Oct 17- Oct 30 (0076)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

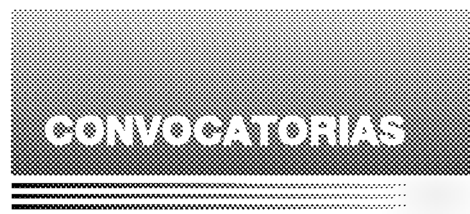
GUSTAVO ADOLFO RUPRECHT (Ficha 285-771/2005).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32386 Oct 17- Oct 30 (0077)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DON CESAR SANTIAGO SASSANO CORREA y DOÑA GLORIA BALAO PEREYRA (Fª. Nº 342-415/2006).
Rocha, 5 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32397 Oct 17- Oct 30 (0078)

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ MASSA, JULIO RAMON".- SUCESION.- Ficha 53-537/1996, se dispuso la apertura de la Sucesión de JULIO RAMON MARTINEZ MASSA, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a los herederos de JULIO CESAR MARTINEZ BULA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de bienes.-
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54653 Oct 17- Oct 30 (0079)



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VILLAGE ARCOBALENO T.C. S.A.

Se cita para el 28 de octubre de 2006 a las 09.00 horas en Avenida 18 de Julio 948, Piso 12, Apto. 1201, Montevideo, Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Resultados al 31/12/2005 y Rendición de Cuentas.
2) Consideración del listado de morosos y medidas a tomar.
3) Establecimiento y análisis de alternativas para equilibrar el presupuesto anual.
4) Aumento de expensas. Fijación de una expensa extraordinaria.
5) Determinación de estrategias futuras, pues de no encontrarse una solución, esto llevaría a la disolución y liquidación de la sociedad.
6) Designación del Directorio.
7) Designación de dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 32432 Oct 17- Oct 19 (0080)

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS BANCARIOS CONVOCATORIA

Se comunica a los afiliados activos (funcionarios y jubilados) que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del Estatuto aprobado recientemente, el día 6 de diciembre de 2006, se celebrarán elecciones para la renovación de dos miembros titulares del Consejo Directivo con doble número de suplentes respectivos.
A tal efecto, se ha fijado el día 6 de noviembre de 2006 como plazo máximo para la presentación de listas ante la Comisión Electoral.
Por consultas, dirigirse a Misiones 1566 - Of. 601, C.P. 11.000. - Tel. 9158470. T/Fax 9161484.
Montevideo, octubre 10 de 2006.
03) $ 504 1/p 32448 Oct 17- Oct 17 (0081)

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 400.92.26/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cinco titulares y diez suplentes - y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2006 a la hora 20.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 60o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deber ser presentadas indefectiblemente, EL DIA LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2006, A LA HORA 20.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 93o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
EL CONSEJO DIRECTIVO
Tec. Gabriela García Dañobeytia, Presidente; José Ferrari Sanchez, Secretario General.
03) $ 1428 1/p 32449 Oct 17- Oct 17 (0082)

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Lunes 6 de Noviembre de 2006

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 6 de noviembre de 2006 a las 19 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Situación con los haberes salariales
2) Fondo de solidaridad
PRIMERA CITACION
Día 6 de noviembre de 2006
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
03) $ 2520 5/p 32454 Oct 17- Oct 23 (0083)

Cooperativa Médica Ciudad de la Costa.

Asamblea General Extraordinaria, lunes 6 de noviembre de 2006, 19:30 y 20:30 horas en primera y segunda convocatoria, respectiva-

mente, sede Solymar, Av. Giannattasio, Km. 23.800. Temas: Informes de las Comisiones: Directiva, Fiscal y Técnico Asesora. Reestructura asistencial.
03) $ 756 3/p 32466 Oct 17- Oct 19 (0084)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN ADDIEGO MAS DE AYALA y GUSTAVO LEONEL MARINI PREGO (Fa: 2-5891/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32446 Oct 17- Oct 30 (0085)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ DAGUERRE SANDRA y PRIGGIONE COLMAN JORGE (FICHA 2-44042/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32457 Oct 17- Oct 30 (0086)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL JESUS GARCIA DA ROSA GONZALEZ y MIRIAM TERESITA PIRIZ GONZALEZ (FICHA 156-509/2006).
Artigas, 04 de Octubre de 2006.
Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32320 Oct 17- Oct 30 (0087)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PEDRO YAMANDU REMEDIOS CUADRO y MONICA LUJAN MACHIN RODRIGUEZ (Ficha 176-723/2006).
Pando, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 32455 Oct 17- Oct 30 (0088)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

RICARDO MORENO ROCA y SILVIA ELIZABETH CORONEL (IUE 179.213/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Abril de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 32425 Oct 17- Oct 30 (0089)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DARDO ANDRÉS GAONA KELLAND y ROSINA BALDI ALFANO (FICHA 223-450/2006).
Colonia, 08 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 32342 Oct 17- Oct 30 (0090)

Edicto: Por disposición de la Sra: Juez Letrada de 1era. Instancia de Colonia de 2do. turno. En autos caratulados: "MORALES CALISTRO, Aristegui C/ RIOS CAUNA, Lourdes Madelón DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA 223-273/2006", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Lourdes Madelón RIOS CAUNA, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. El accionante se encuentra patrocinado por defensoría de oficio, auxiliado de pobreza y fué autorizado a publicar únicamente en el Diario Oficial. Colonia, 13 de Setiembre de 2006. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54630 Oct 17- Oct 30 (0091)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALBERTO FERNANDO, CAIRO SOLA y ANA MARGARITA, DUASO PEREZ (FA. 284-578/2006).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32333 Oct 17- Oct 30 (0092)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELMA JUANA HERNANDEZ PERAZA y CARLOS DANIEL SOLARI LAVEGA (Fa: 371-382/2006).
San José, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 32376 Oct 17- Oct 30 (0093)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL DIAZ BRUM y JUANA DEL PINO CARDOZO (Fa. 449-31/2006).
Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 32294 Oct 17- Oct 30 (0094)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RAMOS PEREZ, JESSIE JUDITH C/ MüLLER, ANDREAS MARCOS -DIVORCIO- Ficha 2-32534/2006", se cita, llama y emplaza a ANDREAS MARCOS MüLLER a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Octubre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54648 Oct 17- Oct 30 (0095)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA SUSANA C/ DARROSPIDE ALFIO RAUL.- DIVOR-

CIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-29/2005; se hace saber que por decreto Nº 443 de fecha 14 de Marzo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a ALFIO RAUL DARROSPIDE, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 21 de Setiembre de 2006
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS.-
Se deja constancia que el presente trámite, es patrocinado por Defensoria de Oficio; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por decreto 2036/2006 de fecha 23/08/2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54637 Oct 17- Oct 30 (0096)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, en autos caratulados "SUAREZ RAMIREZ TERESITA ANDREA - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-641/1997 se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 23 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: TERESITA A NDREA SUAREZ RAMIREZ, habiéndose designado curador propietario por el decreto 3931 de fecha 23/9/2004 a: MARCELO FABIAN CONTRERAS, el que aceptó el cargo con fecha 31 de marzo de dos mil cinco.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
En el expediente se concedió auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 21 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54634 Oct 17- Oct 30 (0097)

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SILVEIRA BARBOZA, GUSTAVO RAMON INCAPACIDAD- FICHA 2-42240/2005" se hace saber que por auto Nº 4159 de fecha 12/9/2005 se designó curador interino del presunto incapaz GUSTAVO RAMON SILVEIRA BARBOZA a su madre ISABEL BARBOZA DIAZ.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54633 Oct 17- Oct 30 (0098)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON MARTINEZ, DIEGO GASTON - INCAPACIDAD", FICHA 58-393/1997, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 5817 de fecha 19 de diciembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Diego Gastón MARTINEZ y por resolución Nº 2628 de fecha 17 de julio de 2006, se ha designado Curadora interina a su hermana, la Sra. María Noel MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 31 de agosto de 2006.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
La parte gestionante actúa por Defensoría de Oficio.
Montevideo, veitiuno de setiembre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54651 Oct 17- Oct 30 (0099)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "FLORENTINO BLANCO CRISTOFFER BRIAN-INCAPACIDAD-IUE 2-11241/2004, por decreto No. 863/2006 de fecha 9 de MARZO de 2006 se declaró en estado de Incapacidad a CRISTOFFER BRIAN FLORENTINO BLANCO, designándose CURADORA PROPIETARIA a DOMINGA CASAS.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de JUNIO de dos mil SEIS.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54643 Oct 17- Oct 30 (0100)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "MANOUKIAN, Ma. Silvia -INCAPACIDAD" IUE 225-284/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2043 de fecha 16 de Junio de 2006, se designó Curadora Interina de María Silvia MANOUKIAN a la Sra. Alicia MANOUKIAN BOYADJIAN-Rosario, 15 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 32362 Oct 17- Oct 30 (0101)

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "MANOUKIAN, Carlos -INCAPACIDAD" IUE 225-285/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2022 de fecha 15 de Junio de 2006, se designó Curadora Interina de Carlos MANOUKIAN BOYADJIAN, a la Sra. ALICIA MANOUKIAN BOYADJIAN.-
Rosario, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 32365 Oct 17- Oct 30 (0102)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados "Vidal Pereyra, Carlos. Información de Vida y Costumbres" Ficha I.U.E. 2-54408/2005, se hace saber que ante ésta Sede se presentó el Sr. Carlos Vidal Pereyra, para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana conforme al literal c del artículo 3 de la Ley 13.925 del 17/12/1970, habiendo ofrecido la declaración de los Sres. Henry Marcelo Delgado Fernández, Marcello Gabriel Acerenza Brunei y Luis Faget Arrieche sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 08 de marzo de 2006 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 2160 10/p 32437 Oct 17- Oct 30 (0103)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

AREA ZONAS FRANCAS LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL NRO. 63/06

El acto de apertura de las ofertas al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional a efectos de otorgar la concesión de los derechos de explotación de la Zona Franca de Rivera, tendrá lugar el día 19 de octubre de 2006 a las 15 horas en la calle Colonia 1206 Piso 2.
Por consultas: Área Zonas Francas - Tels. 916.15.66 y 916.24.23, Fax: 916.44.14, e-mail: zonasfrancas@zfrancas.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54650 Oct 17- Oct 17 (0104)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES

DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso-anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80

CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS GENERADOS POR LOS HOSPITALES MACIEL Y PEREIRA ROSSELL DE A.S.S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 95/06.
PRIMER LLAMADO - PLAZA
01 DE NOVIEMBRE DE 2006 - HORA: 10:30.
Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600,00 (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, octubre de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54632 Oct 17- Oct 17 (0105)

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 12/2006

OBJETO: SUMINISTRO DE LECHE FRESCA PASTEURIZADA Y SUB PRODUCTOS LACTEOS
FECHA DE APERTURA: 13/11/2006 - HORA: 10:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54640 Oct 17- Oct 17 (0106)

COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE

COLONIAS DR. B. ETCHEPARE Y DR. S. ROSSI

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007
ADQUISICION DE VÍVERES SECOS
APERTURA: 14/11/06 HORA: 09:00
La Colonia de Asistencia Siquiátrica Drs. Bernardo Etchepare y Santín Rossi llaman a licitación publica, para la compra de referencia.
Por consultas y pliegos dirigirse a: telefax (0338) 9376, e-mail: ufrrscr@adinet.com.uy o en la Institución, sita en Ruta 11 Km. 79,500, Dpto. de San José, en días hábiles de 7 a 12 horas.
Colonia Dr. B. Etchepare 12 de octubre de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54638 Oct 17- Oct 17 (0107)

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2006

Objeto: Adquisición de REACTIVOS, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE QUÍMICA para el Proyecto 901 Educación Tecnológica Terciaria.
Consulta y Retiro de los Pliegos: Área de Adquisiciones (Río Negro 1269 - Entrepiso), de Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs., hasta el 08/11/06.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269 P.B.) de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 hs., hasta el 08/11/06.
Valor: $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil con 00/100)
Apertura: 10 de noviembre de 2006 - Hora 15:30, en el Área de Adquisiciones (Río Negro 1269 - Entrepiso. Tel: 908.54.18 - Fax: 902.41.16).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54642 Oct 17- Oct 17 (0108)



Montevideo, octubre 17 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL DIRENNA, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Iguá 4460 Bl 5/301 y ANDREA KARINA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4460 Bl. 5/301.
14) $ 255 3/p 32306 Oct 17- Oct 19 (0109)

ARIEL FABIO ALMADA, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Pernas 2720 y ELVIRA ELIZABETH ILARDE, 47 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Pernas 2720.
14) $ 255 3/p 32307 Oct 17- Oct 19 (0110)

NELSON LUIS DI TRAPANI, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Campisteguy 3023 y ADRIANA BEATRIZ LEON, 39 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Campisteguy 3023.
14) $ 255 3/p 32308 Oct 17- Oct 19 (0111)

JAVIER JOSE ALBERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Aramburu 1385 y FILOMENA CRISTINA SANDOVAL, 40 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Dgo Aramburu 1385.
14) $ 255 3/p 32316 Oct 17- Oct 19 (0112)

MARIO ALBERTO DEMORO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1185/002 y MYRTHA JANETTE PEREYRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1185/002.
14) $ 255 3/p 32318 Oct 17- Oct 19 (0113)

SANTIAGO de LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 1964 y ANA LAURA MIRAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sevilla 1964.
14) $ 255 3/p 32359 Oct 17- Oct 19 (0114)

OFICINA No. 2

HECTOR GASTON FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4310 y MARIA FERNANDA VIERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 1460.
14) $ 255 3/p 32288 Oct 17- Oct 19 (0115)

FEDERICO DARWIN FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Ravignani 2743 y FABIANA ANDREA SCOTTI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Zum Felde 1823.
14) $ 255 3/p 32289 Oct 17- Oct 19 (0116)

SANTIAGO FERREIRO, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Defensa 2235 y NATALIA PAULA ZARBANO, 26 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Defensa 2235.
14) $ 255 3/p 32292 Oct 17- Oct 19 (0117)

JUAN MANUEL BECEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 3652 bis apto 505 y MARIA JIMENA CABRAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 3652 bis apto 505.
14) $ 255 3/p 32305 Oct 17- Oct 19 (0118)

RAMON ALEJANDRO BENITEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pasaje C 4370 Complejo Tte Rinaldi y MONICA PATRICIA BELL, 22 años, soltera, ed. preescolar, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4522.
14) $ 255 3/p 32311 Oct 17- Oct 19 (0119)

HUMBERTO RAMON FERNANDEZ, 38 años, divorciado, sacerdote africanista, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4088 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4088.
14) $ 255 3/p 32315 Oct 17- Oct 19 (0120)

PABLO SEBASTIÁN BARRACO, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Alfredo Moreno 6418 y ERIKA PAOLA GASPARIK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomkinson 2883.
14) $ 255 3/p 32360 Oct 17- Oct 19 (0121)

OFICINA No. 3

LUIS ANDRES KEREKES, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1338/101 y SHIRLEY CRISTINA PINO, 38 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Julio César 1338/101.
14) $ 255 3/p 32293 Oct 17- Oct 19 (0122)

ALFREDO ETCHICHURY, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 71 Pirán Block A-2352/901 y GLADYS ANTONIA RECARTE, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Pirán Block A-2352/901.
14) $ 255 3/p 32313 Oct 17- Oct 19 (0123)

CARLOS RUBEN CONDE, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3569/4 y MARIA DEL CARMEN ARIAS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarch 3569 Bis/4.
14) $ 255 3/p 32348 Oct 17- Oct 19 (0124)

JORGE LUIS JACQUES, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Anibal Roig 5832 y CLAUDIA LUCIANA CORREA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Confederada 214 Bis.
14) $ 255 3/p 32391 Oct 17- Oct 19 (0125)

ALVARO ROBERTO IZQUIERDO, 39 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Chacabuco 1781 y NORA BETANIA RIVERA, 31 años, soltera, comerciante, hondureña, domiciliada en Chacabuco 1781.
14) $ 255 3/p 32399 Oct 17- Oct 19 (0126)

OFICINA No. 4

GERMAN LEPRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1257 y ALBANA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3265.
14) $ 255 3/p 32290 Oct 17- Oct 19 (0127)

FABIAN ALEJANDRO GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3456 bis y MEIKE DIETRICH, 25 años, soltera, ingeniera civil, alemana, domiciliada en Pontevedra 3456 bis.
14) $ 255 3/p 32291 Oct 17- Oct 19 (0128)

JORGE MARCEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2717/2 y MARIA ALEJANDRA BATISTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurméndez 2359.
14) $ 255 3/p 32325 Oct 17- Oct 19 (0129)

SEBASTIAN SANTIAGO LAGOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Gómez 824 y MARIA ALEXANDRA GHIRARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Gómez 824.
14) $ 255 3/p 32347 Oct 17- Oct 19 (0130)

JULIO CESAR LECUNA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Petterossi 3968 y ANA LOURDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tolón 5550.
14) $ 255 3/p 32411 Oct 17- Oct 19 (0131)

OFICINA No. 5

CARLOS EDUARDO QUESADA, 36 años, soltero, empresario, mexicano, domiciliado en Ignacio Medina 3849/701 y MARIA VIRGINIA GOMEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3849/701.
14) $ 255 3/p 32346 Oct 17- Oct 19 (0132)

MARCELO RODOLFO ORTAS, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Beranger 7020 y MARIA VIRGINIA NUÑEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Beranger 7020.
14) $ 255 3/p 32407 Oct 17- Oct 19 (0133)

JORGE LUIS MACHADO, 37 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Av Italia 2741 ap 102 y MARCELA SOLEDAD CASELLA, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Av Italia 2741 ap 102.
14) $ 255 3/p 32412 Oct 17- Oct 19 (0134)

RICHAR FABIAN MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4187 y CECILIA YANNET GIACOBONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humbol 4448.
14) $ 255 3/p 32413 Oct 17- Oct 19 (0135)

OFICINA No. 6

LEONARDO SEBASTIÁN SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 2268, Pje. C. y LOURDES BEATRIZ CAMACHO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 2268, Pje. C.
14) $ 255 3/p 32343 Oct 17- Oct 19 (0136)

SEBASTIÁN HERNAN RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 176 y NATALIA SOFIA SOUTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4165.
14) $ 255 3/p 32392 Oct 17- Oct 19 (0137)

PABLO ROBERTO RAVIOLO, 45 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Saldaña Da Gama 3933/333 y ALEJANDRA MARIA IBARLUCEA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Saldaña Da Gama 3933/333.
14) $ 255 3/p 32409 Oct 17- Oct 19 (0138)

OFICINA No. 7

FABIAN POZZATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3174 y SILVIA PATRICIA LORENZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3174.
14) $ 255 3/p 32314 Oct 17- Oct 19 (0139)

JUAN ERNESTO VIERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 928/2 y MARIA del ROSARIO BERES, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 928/2.
14) $ 255 3/p 32345 Oct 17- Oct 19 (0140)

ALVARO DANIEL VILAS, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Chamizo 4178 y CYNTHYA MAINUMBI REY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4178.
14) $ 255 3/p 32398 Oct 17- Oct 19 (0141)

RICHARD GERARDO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3186 y CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4558.
14) $ 255 3/p 32408 Oct 17- Oct 19 (0142)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictado en autos "Igurrola Pereira, Ilda Isabel c/ Sanchez Blanco, Bernardino y otros. Prescripción. F 2-39542/2006" se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho en autos y en especial a Bernardino Sanchez Blanco y Francisca Garcet Blanco, y a los linderos, fracciones 32, 34 y 18 a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, sobre el padrón 173.333, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agr. Juan V. Busso de febrero de 1942, inscripto en DGC nro 7116, tiene una superficie de 392,64 mts, con 12 mts al Oeste de frente a calle Hector Suppici Sedes 978, 29,80 mts al Norte limitando con fraccion 34, 13,34 mts al Noreste, limitando con fracción 18 y 35,64 mts al Sur, lindando con fracción 32. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo 29 de setiembre de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 32436 Oct 17- Oct 30 (0143)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos: "POSE FUMERO, María Del Rosario C/ HERVAN ANTÓN DE FERRERI, María Angélica - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Exp. 2-58189/2005, se hace saber que se ha presentado María del Rosario Pose Fumero promoviendo proceso judicial de declaración de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 48.164, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, e identifi-

cado con el Nº 4869 de la calle Volta entre las calles Newton y Fulton, según plano de mensura individual levantado por el Ing. Enrique D. Infantozzi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 848 el 29 de marzo de 2006. Tiene una superficie de 650 m2 que se deslindan: 12,5 metros al NE con frente a la calle Volta y 12,5 metros de fondo al SO lindando con el padrón 48.170; 52 metros de lateral al NO lindando con el padrón 48.163 y 52 metros de lateral al SE lindando con los padrones 48.165, 48.168 y 48.169
EN CONSECUENCIA, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a deducir sus derechos sobre el inmueble a prescribir, a todos los interesados, al último titular, María Angélica Hervas Antón de Ferreri y/o sus herederos, y a los linderos: I) Raúl Pazo Bargiela, titular del padrón 48.163; II) María Angélica Cáceres y Carlos María Etchebarne, titulares del padrón 48.165; III) Sara Morua, Mario Cornara Morua y Alberto Cornara Morua, titulares del padrón 48.168; IV) Iris Nemesio Mercadal Silva y Hortensia Mariana Mercadal Silva, titulares del padrón 48.169; V) Ángel Gabriel Viñoly Berthier y Luisa Jacqueline De León Calero, titulares del padrón 48.170, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de junio de dos mil seis. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
16) $ 13439 10/p 32459 Oct 17- Oct 30 (0144)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos caratulados "SUÁREZ SEVERO, LUIS ABELARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (ficha IUE 158-952/2004), se hace saber que se ha presentado el Sr. Luis Abelardo SUÁREZ SEVERO solicitando que se declare que ha adquirido por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el vehículo automotor marca FORD, modelo "A", año 1929, tipo SEDÁN 4 puertas, motor Nº A 123244, de cuatro cilindros, 20 caballos de fuerza, sistema a NAFTA, chasis Nº 1, matrícula G. 1-3126, padrón Nº 1-3126 de la Intendencia Municipal de Artigas, por lo que se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados, en especial a los sucesores de ELSA DA ROSA, para que en un plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con el cual se seguirá el juicio.-
Artigas, 15 de Marzo del 2005.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6720 10/p 32321 Oct 17- Oct 30 (0145)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SILVERA GODOY GUSTAVO.= PRESCRIPCION TREINTENARIA.= FICHA IUE 413-231/2006, tramitados ante ésta se e; SE HACE SABER: que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Gustavo SILVERA GODOY solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON RURAL N° 880 (parte), ubicado en la 9a. SECCION CATASTRAL del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Daniel Segovia, de setiembre de 2005, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con número provisorio N° 138, el 23 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 46 héctáreas, 1171 metros, y el siguiente deslinde: al NORESTE: 934,3 mts con parte del padrón N° 4653 y padrones N° 3059 y N° 2673; al SURESTE: 509,9 mts con padrón N° 882; al SUROESTE: 1023,2 mts con padrón N° 4492, y 44 mts con frente a Camino Vecinal; y al NOROESTE: con el padrón N° 880 (parte) con dos líneas quebradas, una de 309,9 mts y la otra de 317,0 mts.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Mateo Silvera, Ifrahín (ó Efrain), Donata, Celsa Mercedez y Aída Avila Barreto y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 11760 10/p 32295 Oct 17- Oct 30 (0146)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIAN FERNANDO GOYOAGA CARITAT solicita la inscripción de la obra titulada: CABEZA RODANTE (guión cinematográfico) de su autoría.
Montevideo 12 de octubre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 32317 Oct 17- Oct 17 (0147)

GERMAN TEJEIRA PIRIZ solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "UNA NOCHE SIN LUNA", de su autoria.
Montevideo 12 de octubre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 32319 Oct 17- Oct 17 (0148)

RICARDO PERRONE PEREIRA solicita la inscripción del ALBUM MUSICAL TITULADO "JULIMAX", de su autoria.
Montevideo 11 de octubre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 32349 Oct 17- Oct 17 (0149)

MARIELA SOLARI y SILVANA PASTORINO solicitan la inscripción de la obra titulada: MANUAL DE EJERCICIOS, ACTIVIDADES PRACTICAS E INDAGACIONES PARA 5to AÑO BIOLOGICO de su autoría.
Montevideo 10 de octubre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 32366 Oct 17- Oct 17 (0150)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "SONDINER S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-119/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 2629 del 21 de setiembre de 2006, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 13 de diciembre de 2006, a la hora 8:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre del año dos mil seis. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54641 Oct 17- Oct 19 (0151)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VILLASANTE RUIZ ELIZABETH

MARGOT.- Rectificación de partidas" Fa. 2-54769/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de 1) la de NICOLAS MATIAS, inscripta el 29/11/1989 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 6204, 2) la de CHRISTIAN ALEXANDER, inscripta el 9/9/1992 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 6228, 3) la de PABLO ALEJANDRO, isncripta el 6/6/1994, en la Oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 626 y 4) la de CESAR FERNANDO, inscripta el 20/2/1997, en la Oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 222, todas estas en el sentido que donde dice "RIVERO RUIZ" debe decir "RIVERO VILLASANTE" tanto en la anotación marginal como asi en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de abril de marzo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54652 Oct 17- Oct 30 (0152)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GARCIA ORDEIX OLGA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, ACT Nº 1193 -IUE 2-45106/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida DE DEFUNCION de OSCAR HUMBERTO GARCIA ORDEIX, fallecido el 15/8/2006, inscripto el 21/8/2006 en oficina Nº 4, acta Nº 1193, en cuanto dice que su edad era "84" debió decir "67, por así corresponder; en cuanto a su estado civil dice "viudo" donde debió decir "soltero", por así corresponder; y en cuanto a su profesión dice "jubilado" debiendo decir "empresario rural".- por así corresponder.-
Montecideo, 5 de octubre de 2006 Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54636 Oct 17- Oct 30 (0153)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA. EN AUTOS CARATULADOS: "DALMAS JOURDAN, Mónica Susana Y SACRA USUCA, Eduardo -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- FICHA 223-483/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO" de Eduardo SACRA Y Mónica Susana DALMAS ACTA Nº. 128 DE FECHA 26/11/1982, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE COLONIA, ya que en el cuerpo de la partida donde dice que: "Mónica Susana DALMAS es nacida el 16 de marzo de 1958" debe decir que: "es nacida el 16 de marzo de 1959" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. Colonia, 04 de Octubre de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54631 Oct 17- Nov 08 (0154)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BBVA C/ SOC. AGROPECUARIA DE SERVICIOS S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIO - Ficha: 20-210/2004", se hace saber que el próximo 14 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario La Floresta, zona urbana y suburbana, empadronado con el Nº 1.407 (antes Nos. 1406, 1407 y 1408 y antes m/á con el Nº 28.353 y este último segregado del padrón en m/á Nº 6.173) compuesto por los solares señalados con los Nos. 16, 17 y 18 de la manzana S2 en el plano del Agrim. Juan A. Nicola de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3319, el 13/5/46, según el cual se compone de una superficie total 2.609 mts. 41 dmts. que también en conjunto se deslinda así: 16 mts. de frente al E a la calle Las Violetas, 33 mts. 80 cmts. al S de frente a la Rala. Adolfo Perez, siendo esquina, uniendo ambas alineaciones, ochava curva de 27 mts. 47 cmts. de desarrollo al SE; 47 mts. 87 cmts. al O con solares 4 y 19; 17 mts. 25 cmts. al NO con solar Nº 6 y 58 mts. 48 cmts. al NE con solar Nº 15. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 32393 Oct 17- Oct 23 (0155)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno., en autos "COFAC c/ KOCIJAN JALUSIC CATALINA" - Ej. Hipoteca (ficha: 35-485/2001), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 2006, desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones del paraje denominado "Progreso", zona rural, de la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 41.020, antes padrones 4.567 (parte) 19448, y 26366 tambien en mayor área, señalada con el número 17 del lote letra "C" del plano de los Agrimensores Jorge Ferrés Terra y Juan Pedro Jaureche del 30 de mayo 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6.470 el 22 de junio siguiente, plano que en copia fiel fue inscripto en dicha oficina el 21 de diciembre de 1954, compuesta de una superficie de 8 hás 9.391 m. que se deslinda: al norte y al noroeste dos rectas que miden 69 m. 80 cm. y 40 m. 80 cm. respectivamente, dando frente en ambas a Carretera de Macadam que conduce a Ruta No. 5; al noreste 525 m. 20 cm., lindando con la fracción 18; al sur 247 m. 50 cm., lindando con parte de la fracción No. 25 ambas del mismo lote y al oeste, 495 m. 30 cm., lindando con parte del padrón 17169 y dando frente en pequeña parte a Camino Vecinal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos 1,34% y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones con BPS e Intendencia Municipal de Canelones y si el bien tiene adeudos municipales por tributos y con Ose. 7) Que los titulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de octubre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 32463 Oct 17- Oct 23 (0156)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ García, Rosa Esther y otro", Juicio Ejecutivo, Ficha: 21-13/2001, se hace saber que el próximo 27 de octubre, a partir de las 14:30 horas en la calle Galicia Nº 978, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 1.000) y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Chevrolet" modelo "Corsa Combo 1.4" tipo "furgón", año 1998, matrícula Nº 560.387, Padrón Nº 498.790-3, motor Nº 02HS5856 a nafta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo

con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo. (5) Que el citado carece de libreta de propiedad. (6) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, setiembre 19 de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 32456 Oct 17- Oct 19 (0157)

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos caratulados: "Fischler Lucia c/ Quinta Camacho, Lourdes Isabel. Crédito Hipotecario". Expediente 21-364/2003, se hace saber que el próximo 1º de Noviembre de 2006 a las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal cero diez, padrón individual tres mil seiscientos cuarenta y seis barra cero diez (3.646/010), que integra el edificio construido en un solar sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz tres mil seiscientos cuarenta y seis (3.646), el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero Lapitz de noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 69274 el 13 de julio de 1972, consta de una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros un decímetro. En dicho terreno INVE construyó un edificio incorporado a la Ley 10.751, Conjunto Multifamiliar: "Casa Colectiva Número tres (3)", compuesta de 66 unidades individuales o apartamentos, descriptos en el Plano del Agrimensor Luis E. Rivero Lapitz, ya citado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 69.274 el 13 de julio de 1972. La unidad registro 15 de dicha Casa Colectiva, empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y seis barra cero diez (3.646/010), que de acuerdo al citado plano se señala como Unidad Cero Diez, se ubica en Planta Baja, a cota cero cero y consta de una superficie de cincuenta y siete metros noventa con noventa y ocho decímetros, y le corresponde el uso del Patio "G" (bien común) de una superficie de diez metros con sesenta y siete decímetros (10,67). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria, como asímismo Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y Gastos Comunes. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, cita en 25 de mayo 523, 1er. Piso. Que se remata en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se realizan 4 publicaciones. Montevideo, 10 deOctubre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6799 4/p 32462 Oct 17- Oct 20 (0158)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "B.R.O.U y REPUBLICA AFISA c/ S.A.I.D.A.T" - Ejecución hipotecaria (ficha: 31-1565/2004), se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 2006 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y mejoras ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 10.465, el que según plano del Agrimensor Santiago T. Rivero de 19 de agosto de 1943, inscripto ese día en la Dirección General de Catastro con el número 9.136, compuesto de 1.611 m. 11 dm. que se deslinda: 32 m. 38 cm. de frente al oeste, a la Avenida General Rondeau numerado 1944 y 1950; 53 m. 28 cm. que por ser esquina son de frente al norte, a la calle Nicaragua numerado 1168, 1170 y 1184, al este línea quebrada en tres tramos rectos que a partir del frente a la calle Nicaragua miden: 21 m. 58 cm., 10 m. 25 cm. y 10 m. 68 cm., el primero y tercero de norte a sur, el segundo de este a oeste y 42 m. 98 cm. al sur, por ambos vientos, este y sur, con propiedad de Carlos E. y Raúl O. Fernández Dellazoppa. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral y del expediente. 6) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de octubre de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 32440 Oct 17- Oct 23 (0159)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno, dictado en autos, "Citibank N.A. c/ Morell, Ana y Otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 37/501/2002", se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2006 a la hora 15:00 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826 por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán Matrícula 4296 RUC 211995010011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, el inmueble padrón Nº 129415, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que según el plano del agrimensor Enzo A. Linaro de agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de doscientos metros, y se deslinda: 8 metros de frente al suroeste a la avenida Luis Alberto de Herrera entre la calle Gualeguay y la Avenida General Flores, distando el punto medio 56 metros 30 centímetros con la primera de las nombradas, 30 metros de 55 centímetros al Noroeste y 5 metros 11 centímetros al noreste lindando con el padrón ciento cinco mil ciento noventa y 30 metros 63 centímetros al Sureste lindando con padrón ciento cinco mil ciento ochenta y nueve. SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02%, y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%) del precio obtenido. 2) Que será de cargo de la demandada los gastos del remate y honorarios del rematador (1,34%). 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el juzgado sito en San José 1132 piso 5º. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria que se imputará al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta, previa acreditación en forma ante la Oficina Actuaria. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y en el estado en que se encuentra el bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 31687 Oct 17- Oct 23 (0160)

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL F.R.P.B. c/ RODRIGUEZ, AQUILES Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA, IUE. 39-262/2003, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15:00 hs., en el local de la A.N.R.C.I, sito en Uruguay Nº 826, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor en moneda nacional, por intermedio del martillero Jorge Bettega, mat. 2967, RUC 210823920011 el siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar), zona urbana, padrón Nº 8.805 (antes padrones 20.435 y 20.436) que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7.540, el 5/1/1953, consta de una superficie de 685 m2. con 11 dm2., y se deslinda así: 19 m de frente al S.E. a la Rambla Costanera, entre las calles Río de Janeiro y "Veinte Metros"; 35 m 59 dm al S.O. con solar 27; 19 m 02 cm, al N.O. con parte del solar 28 y al N.E. 36 m 53 cm, con parte del solar 25.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6,02% más impuesto Departamental 1% del valor resultante. 3º) Que serán del cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1,34% de venta.- 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad IMPUTÁNDOSE AL PRECIO HASTA LA FECHA DEL REMATE 6º.) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP), que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede San José 1132 piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de setiembre de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 32431 Oct 17- Oct 19 (0161)

Rematador Julio Pérez Castellanos

EDICTO. Por Resolución del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 19° Turno, recaída en los autos "Forital S.A. c/ Sigal Ltda.. y Otra.- Juicio Ejecutivo", IUE 39-294/2001, se hace saber que el día 27 de octubre del 2006, a partir de la hora 15y30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 1:231.002, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación según cédula catastral, del siguiente bien inmueble de Montevideo: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª. Sección Judicial de MONTEVIDEO, localidad catastral MONTEVIDEO, Padrón matriz n° 162457, que según plano del Agrimensor Alfonso Raúl Devita de marzo/1966, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el n° 57849, el día 22/9/1967, consta de una superficie de 554 m2 40 dm2, y se deslinda así: con 15 ms de frente al Norte a la Avda. Dr. Américo Ricaldoni, distando 6 mts 95 cms en recta y 15 mts 60 cms en curva al oeste de la esquina que forma dicha Avenida con Rafael Pastoriza. La Unidad 001 está empadronada individualmente con el n° 162457/001 (antes 226102), tiene una superficie total de 142 m2 80 dm2, está situada en PB, a cota vertical más 0 mts 85 cms con una superficie de 80 m2 85 dm2 y en 1er. Piso a cota más 4 mts 1 cm tiene una superficie de 61 m2 95 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de porche "D", fondo "B", balcón "A uno", terraza "C uno" y, en proporción a su cuota, en el lugar en el garage "As1", "Jardín" y "Acceso A". SE PREVIENE: 1) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 2) Surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. 3) De la información registral agregada resulta vigente en la Sección Promesas la inscripción n° 8283 del 11/10/1972. 4) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y de la documentación agregada (Art. 390 CGP), y en el estado en que se encuentra el bien. 5) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% por concepto de seña más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 6) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, calle San José 1132 piso 5. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre del 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 5100 3/p 32522 Oct 17- Oct 19 (0162)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos: "Porro Maciel, Juan Carlos - Herencia Yacente" - Fa.: A 133/201 se hace saber que el próximo 23 de octubre de 2006 a las 16 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Uruguay 826, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 908.1845, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de $ 523.622.- (pesos uruguayos quinientos veintitrés mil seiscientos veintidós) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 901 integrante del edificio, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 7.113, que según plano del Agr. Aldo A. Cassinelli de mayo de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.367, el 27 de julio de 1972, consta de una superficie de 413 m² 92 dm², con 17 m 48 cm de frente al Oeste a la Avenida del Libertador Brigadier General A. Lavalleja (ex Agraciada), por donde sus puertas están señaladas con los Nº 1630, 1632 y 1636, distando su punto mas cercano de la calle Galicia 27 m 16 cm. La Unidad Nº 901, padrón individual 7.113/901, se ubica en 9no. piso a cota vertical mas 27 m 6 cm, tiene una superficie de 80 m² 52 dm², con frente al Oeste a la Avenida Libertador Brigadier General A. Lavalleja (ex Agraciada). Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T 901", bien común.
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Pesos Uruguayos. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y/o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 20% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7.139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que existe deuda tributaria en la IMM. 6) Que al 31/5/06, el bien no registraría atraso por los gastos comunes. 7) Que los Títulos se encuentran en la Caja de Seguridad de la Sede y los demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, 1er. piso.- Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones.- Montevideo, 12 de octubre de 2006.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

20) $ 4896 3/p 32406 Oct 17- Oct 19 (0163)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ DIOS, Enrique" - Partición en Suc. de Manuel Alvarez - Ficha IUE 67-552/2000, se hace saber que el próximo 25 de Octubre a las 14:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 105.932,66 (2/3 partes de su cédula catastral) el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones, sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral "Montevideo", padrón n° 12.534, que según plano del Agr. Santiago Michelini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8/7/62 con el n° 43.629, consta de una superficie de 128 metros 57 decímetros que se deslindan así: 9 metros al Oeste de frente a la calle Emilia Pardo Bazán, puerta n° 2234, entre las calles Madrid y Hocquart, distando su punto medio 24 metros 38 centímetros de la esquina formada por la intersección de la calle del frente con la calle Hocquart; 9 metros al Este, lindando con el solar n° 24; 14 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar n° 25; y 14 metros 20 centímetros al Sur, lindando con solar n° 27. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% Imp. a las Ventas). Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura así como también la del pago de tributos que la ley pone a su cargo. 3°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4°) Que se desconoce la actual situación tributaria del bien y solo se podrán descontar del saldo de precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Enseñanza Primaria. 5°) Que serán de cargo de esta sucesión el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,34% del valor de subasta. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. Av. Uruguay 1030 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2006 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 4488 3/p 32523 Oct 17- Oct 19 (0164)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Maldonado, en autos: "CANALES LOPEZ, Raúl c/ LERENA PEÑALOSA, Pablo y Otros ficha 291-143/2000". Juicio Ejecutivo; se hace saber: Que el próximo 3 de noviembre 2006 a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, calle Sarandi casi Ledesma, Edificio San Lázaro, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate del inmueble que se detalla: CUARTA PARTE de la Fracción de terreno baldío con sus mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la localidad catastral Punta del Este, 1era. Sección judicial de Maldonado, empadronada con el número 10.198 y señalada como fracción 2 en el plano del Agrimensor Gastón Pereira Esqueff inscripto en Catastro el 15.3.1991 con en Nº 6.017, tiene una superficie de 7.706 mts 48 decímetros. El remate será en dólares, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir U$S 3.822. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 25% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 2,341%. 2) Deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 3) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 4) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Sarandi casi Ledesma, Edificio San Lázaro piso 3. 5) Se desconoce el estado de ocupación del bien. Maldonado, 10 de octubre de 2006. Esc. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 32390 Oct 17- Oct 19 (0165)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza

Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, Hoy: Compañía Administradora de Recuperación de Activos "AFISA" c/ ZANONIANI CERFOGLIO, Fernando y DORREGO RUSCH, María Karina, Diligencias preparatorias, Hoy juicio Ejecutivo Hipotecario" (IUE 305/482/2001) se hace saber que el día 26 de octubre de 2006, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, en acto que presidirá la Señora Actuaria, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014), procederá a la venta en pública subasta, con la base de $ 45.223 (2/3 de su tasación catastral) de un solar de terreno con construcciones y cuantas mejoras le acceden situado en la localidad catastral de Paysandú, Ejido, primera seción judicial del Departamento del mismo nombre, zona sub-urbana, quinta número trescientos diecinueve, padrón número quince mil setecientos noventa y seis, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número 8066, el 29 de enero de 1990, está señalado con el número "2" y consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y se deslinda así: al Oeste, línea quebrada de 5 tramos rectos que partiendo del límite Sureste miden 5,75 metros, 6,02 metros, 6,15 metros, 6,02 metros y 4 metros, dando frente todos ellos a calle Joaquín Suarez; 20,30 metro sal Norte; lindando con el solar número "1" del mismo plano, 15 metros al Este, lindando con parte del padrón número 12866 y 12,01 metros al Sureste, lindando con parte del padrón número 12256.- SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle ofertada, más el 6,0221% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de aprobado el auto de remate. B) Los gastos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquiriente. C) El remate se efectuará en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra Agregada en parte en fotocopia y no es completa. E) La actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate. F) El mejor postor podrá descontar solamente de la subasta el monto de Contribución Inmobiliaria, el impuesto de Primaria y el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. G) La documentación se encuentra en la Oficina para su estudio por los interesados.
Paysandú, 10 de octubre de 2006. Esc. Verónica Castillo, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 32352 Oct 17- Oct 23 (0166)

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. CHIALVO FALCON, Raúl y Otra.- Juicio Ejecutivo"- (IUE 305-442/2002, se hace saber que el día 31 de Octubre de 2006 a las 15 y 15.30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con las siguientes bases:- A)- con la base de u$s 3.000.00 (2/3 de su tasación de fs. 170), una Camioneta marca MITSUBISHI Modelo L 200 del año 1996, Matriculada en Paysandú con el No. 60.581, Padrón de la IMP Nº. 45.785, Motor a Gas-oil Nº (4D56) GX4520; B)- con la base de $u 28.290.67 (2/3 de la tasación de fs. 86) una fracción de chacra y cuantas mejores tiene, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacra, zona suburbana de Paysandú, empadronado con el No. 81, con una superficie de 3 Hás. 3.204 Mts., 60 Dcm., con. 154 mts. 622 mlm. de frente al Este a la Avenida. Doctor Roldan y C)- con la base $u 25.152.00 (2/3 de la tasación de fs.- 85) una fracción de chacra y cuantas mejoras tiene, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacra, zona suburbana de Paysandú, empadronada con el Nº 82, con una superficie 2 Has. 9.515 Mts., 20 Dcm., con 137 mts. 439 mlm. de frente al Este a la Avda. Doctor Roldan.-
Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor de la camioneta abonar la totalidad del precio, así como el 15,51% de comisión e impuestos al finalizar el remate; y el comprador de los inmuebles deberá abonar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el saldo de precio de ambos bienes (70%) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.; - 3)- Que son de cargo del comprador de la camioneta los gastos, honorarios e impuestos de transferencia Municipal y título y para el comprador de los inmuebles los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley le asigna; 4)-Que se desconoce la existencia de construcciones y en caso de existir, el estado de regularidad de las mismas; 5)- Que las deudas por patentes y/ o multas de la camioneta son de cargo del adquirente; y 6)- Que la documentación de los bienes se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta sede:- Paysandú, 25 de Setiembre de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV.- Actuaria Adjunta".
20) $ 5100 3/p 32356 Oct 17- Oct 19 (0167)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "ROSA CAMARGO, LADY Y ALONSO SILVA, MARCOS c/a RODRIGUEZ, ARTEMIO Y GONZALEZ MURIEL, VICTORIA. EJECUCION DE SENTENCIA".-; FICHA: 397-246/ 2005; se hace saber que el día 30 de octubre de 2006, hora 15, en el puertas del Juzgado de Paz de Villa Ansina, se procederá por el martillero Sr. Rafael González Darriulat, matricula 5543, RUC. 190156060010 a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada (U$S 7.700) y al mejor postor del siguiente inmueble sito en la S{ptima Sección judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 313 (anterior 6791), manzana A solar 16 zona urbana, con una superficie de 453 metros cuadrados según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Ramón Rodríguez M{ndez inscripto con el Nº 1525 el día 17/07/1958 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.
Tacuarembó, 4 de octubre de 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4760 5/p 32337 Oct 17- Oct 23 (0168)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHIVITEL SRL

Socios: CELESTINO JOAQUIN DIAZ PIEDRA
CAROLINA DIAZ ISKRA
Objeto: Frabricacion y comercializacion en Heladeria, Pizzeria y Chiveteria
Domicilio: Juan Antonio Lavalleja 1291 T. y Tres
Plazo: 30 años a contar de la inscripcion
Capital: 100.000 pesos en 100 cuotas de $ 1.000 cada una
Fecha constitucion: 01/11/2005 en T. y Tres
Inscripcion Registro Comercio: No. 9405 el 17/11/2005
Ruc 2001 0611 0015.
22) $ 1980 1/p 32296 Oct 17- Oct 17 (0169)

BIT S.R.L.
Cesión de Cuotas por Donación.

Fecha: 30/8/06.
Inscripción: N° 15.779 el 11/9/06.
Cedente: Felix Cukerman Burlac (250 cuotas)
Cesionario: Diego Cukerman Salomonovich (250 cuotas).
22) $ 990 1/p 32303 Oct 17- Oct 17 (0170)

JUKON BRUSHES LTDA

Contrato: 23/6/05
Inscripción: Nro. 6401 del 29.7.05
Socios: Victor Hugo Liendo Ramos y Manuel Alejandro Cheda Varela
Objeto: fabricación y venta de carbones, importación, exportación, etc.
Capital.: $ 400.000, 90 y 10 cuotas respectivamente
Plazo: 5 años con prorrog. automáticas
Administración: Manuel Cheda
Domicilio: Agraciada 2634. Montevideo.
22) $ 1485 1/p 32334 Oct 17- Oct 17 (0171)

MICHAEL S.R.L.
PARTICION y RESCISION

Contrato: 20/12/2005
Inscripción: Nº 11.325 el 28/12/2005
Otorgantes: Manuel Hermida Carballo
Dolores Barros Escudeiro.
Adjudicatario: Manuel Hermida Carballo.
CESION Y MODIFICACION.
Contrato: 20/12/2005.
Inscripción: Nº 11.328 el 28/12/2005
Cedente: Manuel Hermida Carballo
Cesionario: Gabriel Nicolás Hermida: 3 cuotas
Modificación: Plazo: 30 años a contar del 20/ 12/2005
Administración: con plenitud de facultades la tendrá únicamente Manuel Hermida Carballo.
22) $ 1980 1/p 32335 Oct 17- Oct 17 (0172)

RENASCER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 14 de julio de 2006.-
Inscripción: No. 13122 14-08-06.
Cedente: Carlos Leonel Torres Martínez.-
Cesionaria: Sonia Susana Delfino Sosa (50 cuotas)
Modifica Administración: Sonia Susana Delfino Sosa.
22) $ 1485 1/p 32351 Oct 17- Oct 17 (0173)

FOTO MESA LTDA.
Modificación de contrato

Fecha: 28/08/06.
Registro: Nº 15708/2006.
Plazo: 15 años desde 1 noviembre 1991 automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de 5 años.
Sede: José Enrique Rodó 235.
22) $ 990 1/p 32363 Oct 17- Oct 17 (0174)

PUNTO COM DURAZNO S.R.L.
CESION

Contrato: 09/09/2006
Inscripción: Nº 17039 - 26/09/2006
Cedente: Domingo Santiago BORDABERRY ESTEVE
Cesionario: Stefania FORICHI GONZALEZ
Objeto: 20 cuotas de $ 500.
22) $ 990 1/p 32374 Oct 17- Oct 17 (0175)

PEQUES SRL

Contrato: 20/9/2006.
Inscripción: Nº 16863/2006
Socios: Silvana DELLAZOPPA, Gabriel SOBRERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 30.000 (50 cuotas cada socio)
Plazo. 30 años.
Administración: Conjunta.
Objeto: Venta mercaderias, servicios, especialmente ropa en general,de baño e interior. Fabricación, confección. Representaciones, comisiones, patentar marcas, participar en empresas de similar objeto. Importar, exportar.
22) $ 1485 1/p 32426 Oct 17- Oct 17 (0176)

MIRZA y GARELO S.R.L.

FECHA: 13/9/06.
INSCRIPCIÓN: nº 16731/06.
SOCIOS: Andres MIRZA (60 cuotas), Giovana GARELO (40 cuotas).
OBJETO: Enseñanza instrumentos musicales, canto, difución cultural de la música por parte de alumnos, profesores, mediante la organización de conciertos y eventos musicales.
CAPITAL: $ 25.000.
PLAZO: 2 años, prorrogable.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 32427 Oct 17- Oct 17 (0177)

INSTITUTO ATENEA S.R.L.

Fecha: 8 setiembre 2006
Inscripción: 16475/2006
Socios: Gonzalo Javier Perera Almendras (124 cuotas), Marie Ivette Almendras Burgoa (1 cuota)
Objeto: enseñanza
Plazo: 30 años
Capital: $ 26.250
Domicilio: Montevideo
Administración: Gonzalo Javier Perera (exclusivamente).
22) $ 990 1/p 32428 Oct 17- Oct 17 (0178)

PROCESOS LTDA.

Contrato: 26 agosto 2006
Inscripción: Nº 14.474 el 29/08/2006
Socios: LUIS EDUARDO GONZALEZ CORREA, PABLO DANIEL MELOGNO NEVES, MATIAS FRANCISCO MARIÑO PINTOS, MARIA SOLEDAD BONAPELCH FIGUEROLA, IGNACIO JAVIER ARRILLAGA CRUCES, MARINA LETICIA CAMEJO MANRIQUE, (15 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.810.-
Objeto: Asesoramiento técnico a empresas, instituciones públicas y/o privadas, personas físicas o jurídicas cualquiera sea su naturaleza.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Daniel Arrillaga Cruces.
22) $ 1980 1/p 32451 Oct 17- Oct 17 (0179)

"LA CONFIANZA S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 19/7/2006.
Registro: Nº 11.278.
Cedente: Roberto Ángel Faniel.
Cesionario: Carlos Gerardo Vaccaro.
Cuotas cedidas: 50.
22) $ 990 1/p 32452 Oct 17- Oct 17 (0180)

"FRUTIFLOR LIMITADA"
Cesión de Cuotas

Contrato: 19/7/2006.
Registro: Nº 11.279.
Cedente: Jorge Vaccaro.
Cesionarios: Nelson Faniel (5 cuotas) y Roberto Faniel (45 cuotas).
Cuotas cedidas: 50.
22) $ 990 1/p 32453 Oct 17- Oct 17 (0181)

Constitución
ARMONIA EN ROJO LIMITADA

Inscripción: Nº 10.407 el 10/07/2006
Socios: Macarena Cristiani (50 cuotas) Amalia Varna (50 cuotas)
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de vestimenta e indumentaria de trabajo. Explotación del comercio en todos sus ramos sin limitación alguna.
Capital: $ 30.000.- en 100 cuotas de $ 300 c/u
Plazo: 30 años
Administración: Ambas socias en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 32461 Oct 17- Oct 17 (0182)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904
Ignacio ALBANEZ Y OTRA, prometió vender a Claudia ARBOLEDA, Rotisería BON APETIT. Bvar. Artigas 2484, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32336 Oct 17- Nov 15 (0183)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "LOPEZ BUDNIK, CESAR LEONARDO" - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 2-61784/2005 por decreto Nº 3573 de fecha 20 de setiembre de 2006 se emplaza a la Sra. SILVANA MERIS CACERES a contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto se otorgó el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil seis.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54649 Oct 17- Oct 30 (0184)

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

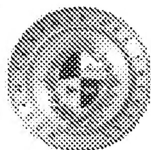
Se cita a la Empresa WINZ COITINHO JORGE DANIEL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 24/07/2006 (FS. 11) dictada en expediente N° N° 2006/05/005/00/10/11127, caratulado: "WINZ COITINHO JORGE DANIEL - CONSULTAS TRIBUTARIAS" - bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54628 Oct 17- Oct 19 (0185)

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Se intima al Sr. Alfredo Gabriel Alanis Ghio a reintegrarse a cumplir funciones en el Casino del Estado Piriápolis bajo apercibimiento de renuncia tácita. (Art. 74 de la Ley 17556 de fecha 18 de setiembre de 2002).

27) (Cta. Cte.) 1/p 54627 Oct 17- Oct 17 (0186)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

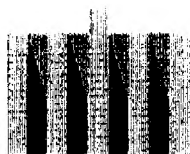
**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,105000	
BRASIL	REAL	1000		2,156100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,854600	
JAPON	YEN	3600		119,660000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,271700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,252600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,660	7,710
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,540	10,590
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,810	23,860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54639 Oct 17- Oct 17 (0187)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

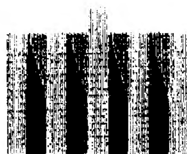


LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para la formación de un cuadro de:
ARQUITECTOS PROYECTISTAS.-
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 17 de octubre de 2006, hasta el día 07 de noviembre de 2006 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar título de Arquitecto expedido por la Universidad de la República o reválida correspondiente.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Cédula de Identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos de formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos tamaño oficio en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54645 Oct 17- Oct 17 (0188)

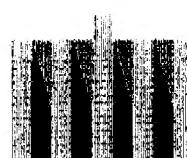


"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para ocupar un cargo de:
TECNICO EN ARCHIVO MEDICO (Esc. B1, Gdo. 6, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 17 de OCTUBRE de 2006 hasta el día 20 de NOVIEMBRE de 2006 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar Título en Registros Médicos, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia)
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Cédula de Identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Méritos.- Todos los méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos de formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio), en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54646 Oct 17- Oct 17 (0189)



"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para ocupar un cargo de:
TECNICO EN RADIOLOGIA (Esc. B2, Gdo. 7, 36 hs. semanales, Técnico III).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 17 de octubre de 2006 hasta el día 17 de noviembre de 2006 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar Título de Técnico en Radiología, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina o reválida correspondiente, registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública. (original y fotocopia).-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Cédula de Identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
*Méritos.- Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos de formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio), en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54647 Oct 17- Oct 17 (0190)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mónica COLMAN PERAZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 32429 Oct 17- Oct 17 (0191)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "FABECKI CALERO, RAMIRO DANIEL C/ REVELLO, NELDA HELENA" - Cesación de Condominio FICHA: 2-59634/2005. Se cita, llama y emplaza a NELDA HELENA REVELLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 3 de octubre de 2006.- Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 32447 Oct 17- Oct 30 (0192)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2DO. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "PRANDI COLTELLACCI, GUSTAVO Y PRANDI, PATRICIA C/ PASSERHAUT, HEDDY SIBONEY PROCESO ORDINARIO DE OBLIGACION DE HACER Y PRETENSION DE ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 223-622/2004" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS AL BANCO VALDENSE O A SUS SUCESORES O INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE, PUBLIQUESE POR TRES DIAS.
COLONIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004-. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) $ 1512 3/p 32341 Oct 17- Oct 19 (0193)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

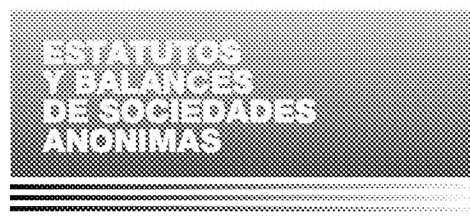
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DOBARRO, ELIDA C/ GONZALEZ BAUTUREIRA, RICHARD MARIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 289-260/2005", se cita, llama y emplaza a los herederos del SR. ASDRUBAL OCTAVIANO GONZALEZ DELGADO, por el plazo de 90 DIAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 27 de setiembre de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 32385 Oct 17- Oct 30 (0194)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ADMINISTRACIONES BRAGLIA S.R.L. C/ SUCESORES DE MA. DEL CARMEN CARPI CONTRERAS EJEC. DE HIPOTECA. IUE: 292-517/2006, y según providencia Nº 2800 de fecha 20/09/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de la Sra. MARIA DEL CARMEN CARPI, especialmente a su madre Sra. JUANA CONTRERAS y a todo aquel que tuviere algún derecho en la causa mencionada, a que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 26 de setiembre de 2006.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5040 10/p 32312 Oct 17- Oct 30 (0195)



EBEFOX SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29.6.2006, en el aviso No. 22290.
Donde dice: Inscripción: 26.3.2006
Debió decir: Inscripción. 26.6.2006, por así corresponder.
28) $ 168 1/p 32402 Oct 17- Oct 17 (0196)

FABETIN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29.6.2006, en el aviso No. 22291.
Donde dice: Inscripción: 26.3.2006
Debió decir: Inscripción. 26.6.2006, por así corresponder.
28) $ 168 1/p 32403 Oct 17- Oct 17 (0197)

GABIWEN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29.6.2006, en el aviso No. 22292.
Donde dice: Inscripción: 26.3.2006
Debió decir: Inscripción. 26.6.2006, por así corresponder.
28) $ 168 1/p 32404 Oct 17- Oct 17 (0198)

IBIFOX SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29.6.2006, en el aviso No. 22293.
Donde dice: Inscripción: 26.3.2006
Debió decir: Inscripción. 26.6.2006, por así corresponder.
28) $ 168 1/p 32405 Oct 17- Oct 17 (0199)

"REPRESENTACIONES GENERALES LAT. SOCIEDAD ANONIMA"

PLAZO: 100 años.-
DOMICILIO: Montevideo:
OBJETO: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construccion, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plastico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- b) Importaciones, Exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- c) Compra venta, arrendamiento, administración, construccion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.- e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos pre-indicados.- INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO: 15 734 del 11/09/2006.
28) $ 3960 1/p 32430 Oct 17- Oct 17 (0200)

REFORMAS

MERCX S.A.

Asamblea del 21/08/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1.506.316.115,66 (pesos uruguayos mil quinientos seis millones trescientos dieciséis mil ciento quince con 66/100).
Documentación en Ruta 8 km 17.500, Edificio Beta 4, oficina 008. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32344 Oct 17- Oct 30 (0201)

LIKEFOX S.A.
Reforma

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 15/6/2006 resolvió modificar artículo 2º del Estatuto:
"Objeto: Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase en el país o en el exterior por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060)".
Inscripción: Nº 16508 de 18/9/2006.
28) $ 2475 1/p 32450 Oct 17- Oct 17 (0202)

Foto Contratapa - Depósitos ANP



Eladio Dieste nació el 10 de diciembre de 1917, en Artigas, y falleció el 29 de julio de 2000 en la ciudad de Montevideo.
En 1943 egresó de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
En los años que siguieron obtuvo importantes títulos tales como: Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias de la República Argentina; Profesor ad honorem de las Facultades de Arquitectura de Montevideo y Buenos Aires; Miembro correspondiente de la Academia de Bellas Artes Argentina, Miembro de la Academia de Ingenieros del Uruguay y Doctor «Honoris Causa» de la Universidad de la República.
Asimismo, obtuvo importantes galardones, entre los cuales se destacan el Premio a la obra global de la Bienal de Quito en 1990, el Premio Gabriela Mistral de la OEA (también en ese mismo año) y el Premio América a la Obra Global en 1991.
Con una larga e intachable trayectoria profesional, dictó conferencias y cursos en numerosos países a lo largo de todo el mundo. Hoy en día integra la lista de celebridades que han sido homenajeadas por el Instituto Tecnológico de Massachussets, el Museo de Arte Moderno de Nueva York y la Universidad de Princeton.

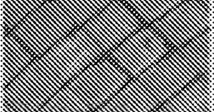


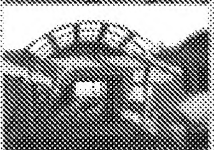
Montevideo Shopping



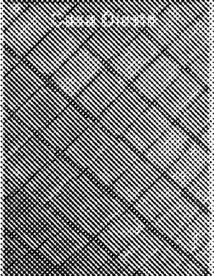
Berlingeri

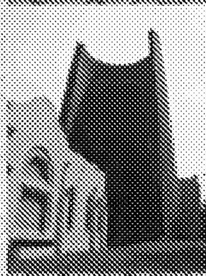
Refrescos del Norte





Casa Dieste





Iglesia de Malvín

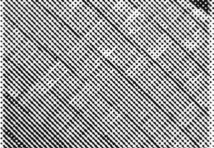
Tanque Las Vegas





Iglesia de Atlántida

Salón Vergara

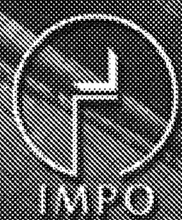




Terminal de Ómnibus Salto







Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

